



## 2ª SECCION

JUDICIALES

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCVII - N° 215  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/11/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 17hs: SABENA LILIANA DEL VALLE; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2016; Dominio AA390DJ; Base \$ 1.850.000 - OLIVA LILIANA; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; Dominio AA936GM; Base \$ 2.040.000 - TOLEDO TOMAS ALBERTO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio AC794VT; Base \$ 3.940.000 - CARBALLO DIEGO MATIAS; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; Dominio AC931WF; Base \$ 3.850.000 - PIAZZA LUISA CRISTINA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio AD164DN; Base \$ 4.210.000 - RUEDA FRANCO DANIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AD434TZ; Base \$ 4.330.000 - ZAPATA NESTRO ADRIAN; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2019; Dominio AD510IO; Base \$ 2.920.000 - RIVERO VIVIANA MARCELA; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2019; Dominio AD565TA; Base \$ 2.760.000 - BARRERA DANIEL SANTOS; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AD732UU; Base \$ 3.950.000 - DOMINGUEZ JESUS ANSELMO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AD946DX; Base \$ 3.830.000 - ALVAREZ CELESTE DE LOS ANGELES; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2020; Dominio AE491RZ; Base \$ 4.400.000 - QUINTEROS ANDREIS ARIEL CESAR; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2015; Dominio OMY204; Base \$ 1.720.000 - MARASSA CLAUDIA BEATRIZ; FIAT PALIO FIRE 1.4 /2015; Dominio OWH237; Base \$ 1.680.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes

impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasevivo.com](http://www.radatti.subastasevivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 27/11 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1/11/23. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 492158 - \$ 2618,20 - 10/11/2023 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Capital Federal - EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos: "LECTUS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N°019119/2023), que en fecha 23/10/2023 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Lectus S.A. CUIT 30-68651291-2, asignándose síndico al Estudio ESTUDIO PREBIANCA, FESTUGATO Y ASOCIADOS, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: [oprebianca@yahoo.com.ar](mailto:oprebianca@yahoo.com.ar)) a donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 06/02/2024 debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante el incidente de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación - que deberá contar con asistencia letrada debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándolas en fecha hasta las 20hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requi-

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 13
Citaciones .....	Pág. 13
Notificaciones .....	Pág. 36
Sentencias .....	Pág. 36
Sumarias .....	Pág. 37
Usucapiones .....	Pág. 37

sitos podrán ser consultados en la pagina: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 21/03/2024 y 07/05/2024, respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 05/11/2024. Audiencia informativa en fecha 29/10/2024 a las 11:30hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE CORDOBA. Buenos Aires, 31 octubre de 2023. RICARDO D. ZMUDA, SECRETARIO.

5 días - N° 494118 - \$ 15293,50 - 17/11/2023 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos: "LECTUS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N°019119/2023), que en fecha 23/10/2023 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Lectus S.A. CUIT 30-68651291-2, asignándose síndico al Estudio ESTUDIO PREBIANCA, FESTUGATO Y ASOCIADOS, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: [oprebianca@yahoo.com.ar](mailto:oprebianca@yahoo.com.ar)) a donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 06/02/2024 debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante el incidente de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación - que deberá contar con asistencia letrada debiendo

ingresar digitalmente las insinuaciones considerando en fecha hasta las 20hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la pagina: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 21/03/2024 y 07/05/2024, respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 05/11/2024. Audiencia informativa en fecha 29/10/2024 a las 11:30hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE CORDOBA. Buenos Aires, 31 octubre de 2023. RICARDO D. ZMUDA, SECRETARIO.

5 días - N° 494123 - \$ 15293,50 - 17/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, comunica que en los autos caratulados "GIHANO JUAN CARLOS – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11566239), por Auto N° 615, del 26/10/2023, HA RESUELTO: 1) DESIGNAR hasta el día dos de mayo del año 2024 (02/05/2024) para la presentación del INFORME GENERAL; 2) FIJAR como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día treinta de mayo del año 2024 (30/05/2024); 3) HACER saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y, hacerse pública en el expediente hasta el día dieciocho de septiembre del año 2024 (18/09/2024); 4) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día diez de octubre del año 2024 (10/10/2024), a la hora 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad para el día diecisiete de octubre del año 2024 (17/10/2024). [...] PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Oficina, ... de noviembre de 2023. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez.

5 días - N° 492072 - \$ 7539 - 10/11/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "INSTITUTO PRIVADO DE UROLOGÍA Y NEFROLOGÍA RÍO CUARTO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12331786", tramitados ante el Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 4<sup>º</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 7, se ha dictado la Sentencia N° 48, de fecha 08/11/2023, que resuelve: "1) Declarar la apertura del concurso preventivo de INSTITUTO PRIVADO DE UROLOGIA Y NEFROLOGIA RIO CUARTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58039007-9, con domicilio social en Mitre N° 1.064 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 2074, Folio

8259, Tomo 34, encuadrándolo en la categoría de "Gran Concurso Preventivo"(...)- VIII) Clasificar el presente proceso concursal como "A" fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "A" de estudios contables, el día quince de noviembre de dos mil veintitrés –(15/11/2023) a las 11,00 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con carácter de urgente y sin el requisito de los arts. 59 y 155 del C. de P.C. y C.. IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés (26/12/2023), y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del art. 34 presente al Tribunal las impugnaciones. Hacer saber a la sindicatura que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, tomando los recaudos de fiabilidad pertinentes"

5 días - N° 493884 - \$ 13755 - 17/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst y 29<sup>º</sup> Nom C. y C. (Conc. y Soc. N°5) hace saber que en autos "SIERZ, BASILIO MIGUEL- QUIEBRA INDIRECTA" (Expte.5932049), por Sentencia N°69 del 23.10.23 se resolvió: I. Declarar la quiebra indirecta del Sr. Basilio Miguel Sierz, DNI 7.986.991, con domicilio real en Av. Rafael Nuñez N°3.666 ciudad de Córdoba, provincia Córdoba. VI. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VII. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2º párrafo de la ley 24.522 y para que entregue a la sindicatura la documentación relacionada con su actividad, dentro del plazo de veinticuatro horas. VIII. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (cuenta N° 922/45652806, CBU 0200922751000045652860). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 11/12/2023 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cr. Fernando Sergio Olivera) con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo 51, cdad. de Córdoba, tel: 0351-4226050, 0351-155226167, horario de atención: 8:30 a 16:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail a los correos folivera4@gmail.com e info@estudioberardo.com.ar, los acreedores deberán consignar además un número de teléfono para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los ori-

ginales de la documental. Informe Individual: 28/02/2024; Resolución art. 36 LCQ: 26/03/2024; Informe General: 02/05/2024.

5 días - N° 491913 - \$ 8476,25 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flia. Sec. N° 5 de la ciudad de RIO TERCERO, Pablo Gustavo Martina, hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PROPIA, Expte. 12392148", por Sentencia N° 78 de fecha 31/10/2023 se ha resuelto: 1º) Declarar en estado de quiebra a OVIEDO, MIGUEL ANGEL, argentino, DNI 16.122.459, de Estado Civil: divorciado de Galeano Silvia Beatriz, CUIT/CUIL 20-16122459-7 con domicilio real en calle Rastreador Fournier N° 420 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba... 4º) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q.... 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces... 20º) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 15 de diciembre del año 2023, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24522, en lo pertinente. 21º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 04 de marzo del año 2024. 22º) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 18 de abril del año 2024. 23º) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el 18 de marzo del año 2024. RIO TERCERO, 03/11/2023.

5 días - N° 492883 - \$ 12777,50 - 14/11/2023 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "GRIBAUDO, VERÓNICA – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 12256032, de fecha 04/09/2023, Secretaría N° 3).- SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y SEIS. San Francisco, veintitrés de Octubre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Verónica GRIBAUDO, argentina, D.N.I. N° 29.560.230, con domicilio en calle Arturo Humberto Illía N° 1267 de la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba). 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente

quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3°) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4°) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5°) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6°) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico. 7°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8°) Designase la audiencia del día TREINTA DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9°) Fijase el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10°) Fijase el día TRECE DE MARZO DEL AÑO 2024 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11°) Fijase el día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2024 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12°) Ordénase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14°) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos,

Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15°) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Fernando RIVOIRE quien fija domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N° 976, de esta ciudad.- San Francisco, 02 de Noviembre de 2023.-

5 días - N° 492419 - \$ 21128,75 - 15/11/2023 - BOE

Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C. MAYORISTA LACTEO S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. Nro. 12169719). Sentencia 96 del 31/10/23: Declara la quiebra de "MAYORISTA LACTEO S.A." (CUIT 30-71165203-1), constituida el 16/04/2009, inscripta el 25/01/2011 RPC nro. 10.611 A, con sede social en Av. Juan B. Justo 3636 y dom. fiscal en Las Playas 1588, Córdoba. Se intima a la sociedad deudora para que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se intima a la sociedad deudora para que luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 20/12/2023. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de

los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. DRACICH LOZA Oscar Lucas.Juez.

5 días - N° 492593 - \$ 10329,50 - 15/11/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "CAMPOS, EUSEBIO RAMÓN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°11008569), por Sentencia N°125 del 03/11/2023 se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. EUSEBIO RAMÓN CAMPOS (DNI N°26.179.800 - CUIL 20-26179800-0); con domicilio real en calle Emilio Castelar N°269, B° Alta Córdoba, de esta Ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; calificando al presente proceso como Categoría "B" (art. 253, inc. 5°, L.C.Q.). Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (06/06/2022) y anteriores a este resolutorio, materialicen su verificación de créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la L.C.Q.. Fecha Presentación Informe General: 18/12/2023. Sindicatura interviniente: Cra. María Guadalupe Carabajal, con domicilio en calle Duarte Quirós N°559, 7° Piso, Depto "D", B° Centro de esta ciudad. Of.: 06/11/2023.-

5 días - N° 493053 - \$ 11400,50 - 14/11/2023 - BOE

Por Sent. 120 del 31/10/2023 dictada por el Juzg. 1° Inst y 26 Nom CCCba, en autos COFFI, ALEJANDRA CRISTINA- QUIEBRA PEDIDA (Exp 11545658) se dispuso: Declarar la quiebra de Alejandra Cristina Coffi DNI 29481896-CUIT 27-29481896-6, con dom. en Av. Hipólito Irigoyen 146 Piso 4° Dpto B, Cba.; emplazar a la deudora para que -en 48 hs- constituya domicilio procesal, bajo apercib. de tenerla por constituida en los estrados del tribunal (art. 88 inc.7° LCQ); intimar a la deudora y a los 3° que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico: hasta el 18/12/2023; Inf. Indiv.: 05/03/2024; Sent. de verif.: 19/04/2024; Inf. Gral: 22/05/2024. Se hace saber a los interesados que con fecha



06/11/2023 la Cra. Picchio, Paula B. (MP10-11301-3) aceptó el cargo de síndico, domicilio: c/ Duarte Quirós 93, 3° Piso A Cba.; Tel 4225975-3515148069, horario de atención al público: lun. a vier. de 09 a 15 hs. e-mail: paulapicchio@hotmail.com, jm@estudiogarayguerra.com.ar; Of. 07/11/2023. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - N° 493410 - \$ 5814,50 - 17/11/2023 - BOE

Juzg. 1<sup>a</sup>. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos. 1. Autos "VILLARREAL LUCAS SEBASTIAN – QUIEBRA INDIRECTA – Expte N° 9763081" Sindico: Cr. Sipowicz Daniel Marcelo Mat. 10-07511-7. Domicilio: David Luque 354, 1° piso Dpto 31, B° Gral Paz Córdoba, Tel: 0351-157062827, e mail: daniel.sipowicz@yahoo.com.ar, horario de atención: Lunes- Miércoles y Viernes de 10,00 hs a 12,00hs. Por Sentencia nro. 88 del 20/10/23 que declarar la quiebra indirecta al Sr. Lucas Sebastián Villarreal, DNI 29.202.204, se intima a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 491909 - \$ 3205,25 - 10/11/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos "EXPRESO EMIR S.A. - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA – ANEXO – EXTENSION DE QUIEBRA SOLICITADA POR LA SINDICATURA (EXPTE. N°5809051)" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 26ta. Nom. en lo Civ. y Com. – Conc. y Soc. N° 2, Sec. única, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 114, de fecha 20/10/2023. RESUELVO: V) Hacer lugar la acción de extensión de quiebra interpuesta por la sindicatura con fundamento en el inciso 1° del art.161 L.C.Q. y, por lo tanto, declarar la quiebra de los Sres. Héctor Gabriel Sánchez Ferraro (D.N.I.12.868.979) y Julio César Avendaño (D.N.I. 13.984.609) como también de las sociedades Instalar S.R.L. y Logiscar S.A. XI) Intimar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de la fallida a fin de que dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos al síndico que se designe. XII) Intimar a los fallidos para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimenten las disposiciones del artículo 86 de la Ley N° 24.522 y para que, dentro del término de veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. XIV) Prohibir a los fallidos hacer pagos de cual-

quier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos a los fallidos, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados. XIII) Emplazar a los fallidos y/o a su administradora para que –en el término de 48 horas- constituyan domicilio procesal (art. 88, inc. 7, de la LCQ), bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido/s en los estrados del tribunal. XX) Fijar hasta el día 26 de diciembre de 2023 inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. Se solicita a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan también un domicilio electrónico, consignando un email de contacto y un número de teléfono. En caso de recepción de los pedidos de verificación en soporte papel, deberá hacerse saber al acreedor que deberá remitir su pedido de verificación de crédito por correo electrónico al e-mail de la Sindicatura, o por cualquier otro medio digital. XXI) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 13 de marzo de 2024. XXII) Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la LCQ se dictará el día 26 de abril de 2024. XXIII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 27 de mayo de 2024.... Se hace saber que el Cr. Horacio Daniel Díaz Mat. N° 10-06594-9-, con domicilio en calle ITUZAINGO 167 - 10° PISO OFS.6/7 de ésta ciudad de Córdoba, es el síndico interviniente en todas las quiebras. Asimismo hágase saber que las quiebras tramitan por cuerda separada, habiéndose generado los siguientes expedientes: 1) "SANCHEZ FERRARO, HECTOR GABRIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 12435511; 2) "AVENDAÑO, JULIO CESAR - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 12435512; 3) "INSTALAR S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 12435513 y; 4) "LOGISCAR S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 12435515. Of. 08/11/2023.

5 días - N° 493756 - \$ 29182,50 - 17/11/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION C.C.C. Y F. DE RIO CUARTO, DRA. MARÍA LAURA LUQUE VIDELA,, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Mirta CEPÁ, M.I.n°

18.894415, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "CEPA Mirta s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-" ( Expte 12241048)-, de Secretaria 4.- OFICINA, RIO CUARTO, Octubre 2023.--

8 días - N° 490733 - \$ 2692,40 - 23/11/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO AIROLDI a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "BRIZIO, CATALINA - AIROLDI, ALBERTO ERNESTO - AIROLDI, ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12156589), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián - SECRETARIO - Dr. Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ.- Corral de Bustos, 26/10/2023.-

1 día - N° 491705 - \$ 360,70 - 10/11/2023 - BOE

SAN FRANCISCO, 03-agosto 2023.El Sr. Juez de 1ra Instancia. Dr. Tomás P CHIALVO, en estos autos: "SIGISMUNDI, Roberto José - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exp. N 12163981) - ordena: Téngase al compareciente por presentado, por parte (...) y con el domicilio constituido. ADMITASE, a cuyo fine CITESE Y emplazase a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del CAUSANTE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. Firma: Dr Tomás P CHIALVO - Juez de 1a. Instancia.

1 día - N° 491730 - \$ 409 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 28° Nom Civil y Comercial de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "FERRARIS ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12420980" cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERRARIS ISABEL D.N.I.N°1.779.496, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 02/11/2023 Fdo.: ELLERMAN Iván. SECRETARIO.

1 día - N° 492921 - \$ 287,20 - 10/11/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE. En los autos caratulados "CHANQUIA, CARLOS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12268171" Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CARLOS RAMON CHANQUIA. DNI N°

6.687.604 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo: PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DE PUERTA María Lourdes, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. 04/10/2023.

1 día - N° 491802 - \$ 562,30 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Instancia, 2da. Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RAMON JESUS CUÑE DNI 6.556.042, en autos "CUÑE, RAMON JESUS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12355485), para que en el termino de treinta dias corridos contados a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion). Fdo.: GUIQUET, Valeria Cecilia- Jueza de 1ra. Instancia, BOGGIO, Noelia Liliana, Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 492360 - \$ 537,10 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. C.C., Córdoba, en "MÁRQUEZ, SEVERO OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE 12123492", cita y emplaza por el término de treinta (30) días siguientes al de esta publicación a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por señor Severo Osvaldo MÁRQUEZ, documento nacional de identidad 7.646.442, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Firmado: Dra. Raquel Villagra, Jueza; Dra. Fernanda Escudero Olivero, Prosecretaria."

1 día - N° 492463 - \$ 480,40 - 10/11/2023 - BOE

CÓRDOBA, en la fecha que se firma digitalmente el presente. (...) Atento lo solicitado y proveyendo al escrito inicial: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ELMA ALCIRA VOGEL LC. 7.325.922 (+ 03/09/2018) y MARCELO ATILIO BOIOCHI DNI. 20.302.233 (+ 7/11/2019). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el DNI de cada causante, para su unívoca identificación. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.Fdo.:Verduzco, Maria Laura (Prosecretaria/a Letrado).

1 día - N° 492717 - \$ 740,80 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. C y C. de 49º Nom. de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CECILIA BEATRIZ PEZZANO, DNI 23.825.648 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "10865676 - PEZZANO, CECILIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. PIVA María Ines – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 492507 - \$ 341,80 - 10/11/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Aurelia Nélide CENA, en los autos caratulados: "CENA AURELIA NELIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12362476), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 31/10/2023. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez, Juliana BALDI, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 492691 - \$ 346 - 10/11/2023 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 18º Nominación de la Ciudad de Córdoba, ALTAMIRANO EDUARDO CHRISTIAN, Secretaria a cargo del Dr. VILLADA ALEJANDRO JOSE, en los autos caratulados "SILVA, NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12189848), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/11/2023. Al escrito presentado por el Dr. BONUS DUCRET, LUCIANO ANDRES: Téngase presente. A los escritos presentados por el Dr. Buschiazzo: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Silva, Nilda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Acumúlense los presentes a los autos caratulados "Fernández, José Antonio — Declaratoria de Herederos— Expte. N° 4176487". FDO: VILLADA Alejandro José, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 492866 - \$ 1056,85 - 10/11/2023 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom Civ y Com de Córdoba ordena que atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pedro César Marchisio DNI n°13.537.921 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos EXPEDIENTE SAC: 7578759 - COLOMBO, VERONICA C/ MARCHISIO, PEDRO CESAR - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION. Fdo digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.10 VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.10 Córdoba Noviembre 2023.

5 días - N° 492918 - \$ 6343 - 14/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia Civ. y Com. y 15º Nom. de la Ciudad de Córdoba. en Autos caratulados OCA JOSE ALBERTO - ALONSO TERESA MARIA; Expte: 12339043; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de JOSE ALBERTO OCA y TERESA MARIA ALONSO para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten a cuyo fin: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. FDO. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 492931 - \$ 891,20 - 10/11/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ, 03/11/2023. El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JUSTO ARMANDO NUÑEZ Y/O JUSTO NUÑEZ y CAROLINA STRAPPAZZON Y/O CAROLINA TRAPPAZZON en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12375640 - NUÑEZ, JUSTO ARMANDO O JUSTO - STRAPPAZZON O TRAPPAZZON, CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI José María JUEZ.- SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 492979 - \$ 589,60 - 10/11/2023 - BOE

El juez de 1<sup>a</sup> Inst y 34<sup>o</sup> Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: PENDITO, EMILIO ALBERTO 7.968.141, en los autos caratulados: "PENDITO, EMILIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXTE 12015262 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 03/08/2023. Fdo: PALA Ana María– Secretaria.-

1 día - N° 493015 - \$ 404,80 - 10/11/2023 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. ROSANA BEATRIZ ROSSETTI, de la ciudad de San Francisco (Cba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don OSCAR ALBERTO MOYANO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12423310 - MOYANO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba), 06 de Noviembre de 2023.-

1 día - N° 493017 - \$ 376,45 - 10/11/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. y 23a Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR HUGO MOLINA, DNI 7.968.972 en los autos: "MOLINA, VICTOR HUGO –DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. 12245342) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15 de Septiembre de 2023. Fdo. Dig. Dr. MANUEL E. RODRIGUEZ JUARES, Juez – Dra. JAIR FARJAT, Prosecretaria.

1 día - N° 493119 - \$ 267,25 - 10/11/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12050802 - URBAN, BONIFACIO - CEBALLOS, MARIA ERCILIA Y/O MARIA E. Y/O MARIA ERCIRIA Y/O CEBALLO, MARI ERCIRA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 31/10/2023. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, a tenor de que de la documental adjunta consta el nombre de la causante como María Ercilia Ceballos, María E. Ceballos, María Ercira Ceballos y Mari Ercira Ceballo, previamente rectificáse la carátula de las presentes actuaciones, publíquense edictos rectificatorios por el término de 1 día y líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines que tome razón en el SAC. Texto Firmado digitalmente por: TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.01 RIO CUARTO 31-10-2023.

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 45<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12252019 - CASAS, MARTA ELENA Y/O MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por MARTA ELENA CASAS y/o MARIA ELENA CASAS DNI: 2.034.939, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Héctor Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.10; BERGERO Carlos José PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2023.10.11

1 día - N° 493031 - \$ 675,70 - 10/11/2023 - BOE

Señor Juez de 1<sup>o</sup> Instancia en lo Civ. Com.41ANom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NANCY PAOLA PEREZ, D.N.I. N° 29.477.777 en autos caratulados: PEREZ, NANCY PAOLA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°: 12260757 "para que en el término de treinta(30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.Fdo.CANO, Valeria Paula Secretaria.CORNET Roberto Lautaro Juez. CORDOBA 02/11/2023.

1 día - N° 493115 - \$ 493 - 10/11/2023 - BOE

Se notifica que en los autos caratulados: "CHIAPPERO, GIACOMO O SANTIAGO - TESTAMENTARIO" Expte 11545133 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia, Nominación 28, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/11/2023. [...] Admítase la solicitud de declaración de herederos de GIACOMO O SANTIAGO

1 día - N° 493127 - \$ 329,20 - 10/11/2023 - BOE

CHIAPPERO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). [...] Notifíquese." Fdo. ELLERMAN Iván SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y VINTI Ángela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493122 - \$ 648,40 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>o</sup> Inst. y 15<sup>o</sup> Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Dra. Gonzalez Laura Mariela cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: DELIONARDIS MIRTA NOEMI, en los autos caratulados: "DELIONARDIS, VICTOR ERNESTO - GRISMADO, RAMONA BENICIA - DELIONARDIS, MIRTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 5487086" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 493126 - \$ 370,15 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y Nom. en lo C.C. Conc. Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUTER, VICTOR HUGO - BRAVI, ELSA EMA en autos caratulados SUTER, VICTOR HUGO - BRAVI, ELSA EMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12423088 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 06/11/2023. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza. MUSSO, Carolina.

1 día - N° 493150 - \$ 403,75 - 10/11/2023 - BOE

Juez de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1a Nom (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO ha resuelto: "RIO SEGUNDO, 01/11/2023. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda de fs. 11: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de RUBIO, CARLOS ARMANDO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un



día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN Notifíquese." Fdo. RUIZ Jorge Humberto, Secretario/a Juzgado 1ra instancia - DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A de 1ra instancia, en estos autos: RUBIO, CARLOS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 12386093.

1 día - N° 493188 - \$ 866,80 - 10/11/2023 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO, Dra MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: EXPEDIENTE SAC: 12396706 - MONTERO, TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante Sr. Tomás Montero, DNI: 10.142.977 para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493153 - \$ 465,70 - 10/11/2023 - BOE

El Sr.Juez de 1raInst.1ra NomC.C.C y F.de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FERNANDO JAVIER CABRERA, en autos"CABRERA, FERNANDO JAVIER- DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. 12158252, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación(art 2340 del C.C.C). Fdo.SAAVEDRA Virginia Del Valle. PROSECRETARIO. TONELLI José María JUEZ.

1 día - N° 493166 - \$ 353,35 - 10/11/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 46° Nominación en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes y a la sucesión dejados por la causante Doña SOLA Y/O SOLÁ, RUTH EDELVEIS Y/O RUHT EDELVEIS (D.N.I. Nro. 1.918.830), en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 3665959 - ALONSO, NICOLAS EDUARDO DEL VALLE - SOLA Y/O SOLÁ, RUTH EDELVEIS Y/O RUHT EDELVEIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acre-

ditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Fdo: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - MONTAÑANA Veronica Del Valle (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 493173 - \$ 577 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. De 1A INST CIV COM 15A NOM de Córdoba, Dra Gonzalez Laura Mariela cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, RICARDO ALBERTO DNI 13.154.241, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; en los autos caratulados "MOLINA, RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte N° 12400050. Córdoba 06/11/2023. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 493167 - \$ 367 - 10/11/2023 - BOE

VILLA MARIA: El JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA- VILLA MARIA, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA ADELKI OMAR NI N° 10.052.467 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "MEDINA ADELKI OAMR DNI N° 10.052.467-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12400040, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. NORA LIZ GOMEZ: Secretaria.-

1 día - N° 493168 - \$ 350,20 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SARA BEATRIZ GIULIANO, DNI 1.671.696, en los autos caratulados "TOURIÑO CUIÑAS Ó TURINO CUIÑAS Ó TOURIÑO CUIÑAS Ó TOURIÑO, ANDRÉS - GIULIANO, SARA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 6132125", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06 de Octubre de 2.023. Dra. Nadia Walther- Jueza. Dra. Natalia I. Gasparotto-Prosecretaria.

1 día - N° 493169 - \$ 481,45 - 10/11/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Ins. Civil, Comercial, y 3° Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secr. Nro. 06 a cargo de la Dra. Beretta Anahí, en los autos caratulados " LOPEZ, JUAN

ALBINO - REVELLO, SUSANA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS exte 12334838 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOPEZ, JUAN ALBINO DNI 6601612 - REVELLO, SUSANA GLADYS DNI 5177305 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Dese intervención al Sr. Fiscal que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Pablo Martina (Juez) Dra. Anahí Beretta (Secretaria)

1 día - N° 493177 - \$ 644,20 - 10/11/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ, 09/06/2022. El juzgado de 1era. Inst. C.C.C. y Flia. 2da. Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "POCHETTINO, ELSA DOMINGA", mediante edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos "POCHETTINO, ELSA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10938050, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.10

1 día - N° 493181 - \$ 580,15 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "GIRAUDO ADRIANA BEATRIZ ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12388555), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ADRIANA BEATRIZ ROSA GIRAUDO, D.N.I. 13.202.109, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. Marcela C. Segovia. Secretaria. LA CARLOTA, 02/11/2023.

1 día - N° 493185 - \$ 343,90 - 10/11/2023 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fam. Men. y Fal. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nélica Esla María Castagno, en los autos ca-

ratulados: "CASTAGNO, NÉLIDA ELSA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12417710), para que en el término de Treinta días (30) a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Las Varillas, 01 de Noviembre de 2023.-Fdo. MUSSO, Carolina.-Juez; AIMAR, Vanesa Alejandra.-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 493201 - \$ 467,80 - 10/11/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Walter Agustín AIASSA, D.N.I. N° 13.803.806, en estos autos caratulados "AIASSA, Walter Agustín - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12258338), por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de noviembre de 2023.- Dra. Juliana BALDI, Prosecretaria.-

1 día - N° 493205 - \$ 297,70 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 28° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Elvecia María Marozzi, D.N.I. 2.098.352, en autos caratulados: MAROZZI, ELVECIA MARÍA - TESTAMENTARIO - EXPTE. 12298576, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba., 04/10/2023. Fdo.: Dra. Vinti Angela Maria. Jueza. Dr. Ellerman Iván. Secretario.

1 día - N° 493213 - \$ 397,45 - 10/11/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia.-Sec. 3-Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CANABARRO. En autos caratulados: Canabarro, Luis Alberto- Declaratoria de Herederos Exp. N° 12101008 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 01/11/2023. Prosecretaria: Chiaramonte, Paola Elizabeth - Juez: Martos, Francisco Gustavo.

1 día - N° 493245 - \$ 344,95 - 10/11/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst, 2º Nom en lo C.C.Yf. de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ BLANCA AZUCENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12185003, se

ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/11/2023. . . Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. Blanca Azucena RODRIGUEZ, LC N°2.484.512. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. . . Fdo: Asnal Silvana del Carmen – Juez; Borghi Pons Jesica Andrea – Secretaria"

1 día - N° 493220 - \$ 748,15 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NOELIA BELÉN BASCONCELOS DNI 29.029.293 , en autos caratulados: "BASCONCELOS NOELIA BELÉN – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°12228598)", para que en el término de treinta días siguientes al de la única publicación a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC)... Notifíquese. Fecha: 09/10/2023. Fdo: Castagno Silvana Alejandra, Jueza. Fadda María Florencia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 493223 - \$ 464,65 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez CIV. COM. CONC. FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de BUSTAMANTE, ALICIA BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS, en autos caratulados BUSTAMANTE, ALICIA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12122665, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial ( Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dean Funes de fecha 06/11/2023. Firmado: Sra. MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Sra. CASAL María Elvira SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493232 - \$ 515,05 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. 1 nom. Civ Com Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Sec. No 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAROSLAVSKY FANNY ELIZABETH DNI 13.668.110, en autos: JAROSLAVSKY FANNY ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE No

12264298 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 26/10/2023.- Fdo: ANGELI LORENA PAOLA, PROSECRETARIA - OLCESE ANDRES, JUEZ.

1 día - N° 493236 - \$ 370,15 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO, JORGE OSVALDO en autos caratulados MERCADO, JORGE OSVALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12235318 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A - LOPEZ PEÑA María Ines, SECRETARIO/A

1 día - N° 493238 - \$ 331,30 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados ORELLANA, FRUCTUOSA MAGDALENA Y/O MAGDALENA FRUTOSA Y/O MAGDALENA FRUCTUOSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12264842 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRUCTUOSA MAGDALENA Y/O MAGDALENA FRUTOSA Y/O MAGDALENA FRUCTUOSA ORELLANA, para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 26/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 493241 - \$ 402,70 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 22º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLA MICAELA TELLO en autos caratulados " TELLO, CARLA MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11926096) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO.: ASRIN Patricia Verónica -Juez de 1º Instancia- CLEMENTE María Sofia -Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 493369 - \$ 363,85 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Caro-



lina Altamirano en Autos "EXPEDIENTE SAC: 1619768 - VIVALDI, REMO - NIMMO, EMMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante EMMA TERESA NIMMO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 26 de octubre de 2023.- Fdo. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 493244 - \$ 480,40 - 10/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12382792 - PEREYRA, ANGELICA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - El Señor Juez de Primera instancia y 51° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ANGELICA AMANDA PEREYRA DNI N° 4.125.990 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial , bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " PEREYRA ANGELICA AMANDA. DECLARATORIA DE HEREDEROS ( EXP. 12382792). Firmado: VIVIANA GABRIELA LEDESMA, Secretaria.

1 día - N° 493247 - \$ 507,70 - 10/11/2023 - BOE

LAS VARILLAS. El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALLO, RUBEN FRANCISCO, en los autos caratulados "GALLO, RUBEN FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12338813) para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Las Varillas, 04 de noviembre de 2023.- MUSSO, Carolina – Juez de 1RA. Instancia.- AIMAR Vanesa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 493259 - \$ 414,25 - 10/11/2023 - BOE

RIO CUARTO, 6/11/2023. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación Magdalena PUEYRREDON, secretaria N°7 a cargo de Natalia GIGENA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12213466 - AGUILERA, ALDO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: (...) téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, ALDO HUGO AGUILERA, DNI 6.657.212, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. (...) Firmado: PUEYRREDON Magdalena, JUEZA DE 1ª INSTANCIA. GIGENA Natalia, SECRETARIA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493296 - \$ 779,65 - 10/11/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba capital, el Sr. Juez de 1° Inst. Civ y Com 22 A Nom, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11852701 - TORNIMBENI, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS a 08/09/2023, ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Ricardo Tornimbeni. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ROCA Monica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.11. ASRIN Patricia Veronica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 493298 - \$ 751,30 - 10/11/2023 - BOE

Rio Cuarto. La señora Jueza de 1ra Instancia en OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - RIO CUARTO Magdalena pueyrredon: en los autos caratulados "ESPARZA, VICENTA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 12328344. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VICENTA HAYDEE ESPARZA, DNI 4.341.702, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C.

1 día - N° 493366 - \$ 410,05 - 10/11/2023 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. PUEYRREDON Magdalena, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. LOPEZ REVOL Agustina, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGELA ASENCION ALLENDE, MI 3.322.902, quien falleció el día 17 de Marzo de 2023 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12357669 - ALLENDE, ANGELA ASENCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Fdo . Dra. LOPEZ REVOL Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; Dra. PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493330 - \$ 529,75 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N°2, en los autos: EXPEDIENTE SAC: 12298884 ACOSTA, RAUL O RAÚL ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" decreta: .... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de ACOSTA, RAUL O RAÚL ROLANDO para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). COSQUIN, 06/11/2023. Fdo: Dr. MACHADO Carlos F. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra. SECRETARIA

1 día - N° 493354 - \$ 514 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. juez de 1A INST.C.C.FAM.2A -SEC.3 - VILLA DOLORES cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes GAUNA JUAN D.N.I.: 6.660.004 Y MERCADO PETRONILA CAMILA D.N.I. 3.216.653 en los autos caratulados GAUNA, JUAN -MERCADO, PETRONILA CAMILA – DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. N° 12164039, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Villa Dolores 25 de octubre de 2023, Fdo por: CARRAM María Raquel PRO SECRETARIA. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ DE 1RA

1 día - N° 493368 - \$ 489,85 - 10/11/2023 - BOE

La señora Juez de 1ª Inst 2º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LUIS LIUZZO, D.N.I. 6.524.653 y MARÍA ESTHER MERLO, D.N.I. 3.694.683 , en los autos caratulados " MERLO MARIA ESTHER - LIUZZO LUIS - DECLARATORIA DE

HEREDEROS (EXPTE. NRO. 12409077) , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial Bell Ville, 06/11/2023. Texto Firmado digitalmente por GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZA -NIEVA Ana Laura - SECRETARIA.-

1 día - N° 493374 - \$ 624,25 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial de 10 Nominación de la ciudad de Córdoba decreta : Córdoba, 24 de Octubre del año 2023. ... Cítese y emplácese a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.13)... Dese intervención al Ministerio Fiscal.- CASTAGNO Silvia Alejandra Juez De 1RA INSTANCIA, FERREYRA Josefina. PROSECRETARIO/A LE-TRADO

1 día - N° 493375 - \$ 420,55 - 10/11/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. y Conc. de 2ª N. de Villa Dolores, Sec. 4 en autos "VILLEGAS, PAULA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.: 12375546)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante PAULA NOEMI VILLEGAS para que en el término de treinta días ( art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquese edicto por un día en el diario Boletín Oficial. FDO. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ; Dra. CASTELLANO, María Victoria -SECRETARIA. OFICINA: 01-11-2023.

1 día - N° 493376 - \$ 395,35 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIMOLI, JUAN CARLOS, DNI N° 7.975.127 en los autos caratulados "LIMOLI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11318128 para que dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el

art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 CBA.20/07/2023 Fdo. Dra. Mira Alicia Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia. Fdo. Dra. López Peña. María Inés, Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 493766 - \$ 1637,50 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 41° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de TELLO, TEOSFALDO BRIGIDO y CANTON, VICENTA ARGENTINA en autos caratulados "TELLO, TEOSFALDO BRIGIDO - CANTON, VICENTA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11926097) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO.: CORNET Roberto Lautaro -Juez de 1° Instancia-CANO Valeria Paula -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 493377 - \$ 439,45 - 10/11/2023 - BOE

Río Cuarto la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 2da Nom. en los autos caratulados: "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 12374404". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Miguel Ángel MARTINEZ D.N.I. N° 7.680.405, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tome participación.- Río Cuarto 7 de Noviembre de 2023.- FIRMADO: LUQUE VIDELA María Laura, Jueza – TORASSO Marina Beatriz, Secretaria.-

1 día - N° 493380 - \$ 442,60 - 10/11/2023 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pazos Bea Pilar Remedios D.N.I. N° 5.738.244, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MERCADO Emma Del Valle JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 493758 - \$ 770,50 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría N° 14 - Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. CLARA PONSONE, DNI 7.774.111, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PONSONE, CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 12398017).- Fdo.: BUITRAGO, Santiago. Juez / SABER, Luciana María. Secretaria.

1 día - N° 493401 - \$ 334,45 - 10/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 15ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERRERO, MÓNICA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12338416)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Mónica Del Valle Ferrero, D.N.I. N° 22.647.439, para que dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Digitalmente: "GONZALEZ Laura Mariela – Jueza de 1ra Instancia – MOYANO Valeria Cecilia– Secretaria Juzgado de 1ra Instancia."

1 día - N° 493385 - \$ 476,20 - 10/11/2023 - BOE

BELL VILLE. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 1RA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SRA RAQUEL ARAYA EN AUTOS CARATULADOS "ARAYA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 11977470 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: SERGIO SANCHEZ.JUEZ.

1 día - N° 493398 - \$ 337,60 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C CONCILIACION.3 A Sec. N° 5 - BELL VILLE – Dr. Eduardo Pedro BRUERA - en Autos – ORIGLIA MARIA PETRONA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXPTE 12367334) -CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MARÍA PETRONA ORIGLIA (DNI N° 4.268.408, FALLECIDA EL DÍA 15/07/2013 EN ESTA CIUDAD DE BELL VILLE), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, compa-

rezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). -Fdo. Dr. Eduardo Pedro BRUERA, Juez de 1ra. Instancia, Silvina Leticia GONZALEZ -Secretario Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 493507 - \$ 1104,60 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 8a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en estos autos caratulados "LUPIAÑEZ RANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°: 12231218" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LUPIAÑEZ FRANCISCA DNI 10.056.806 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CÓRDOBA, 18/10/2023. Fdo por Maina, Nicolas (Juez) Sieber, Eleonora Dafne (Pro-Secretaria).

1 día - N° 493445 - \$ 882 - 10/11/2023 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr Juez de 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río II (ex sec.2) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Jesús Luis ESTEVEZ, DNI. N° 8.359.714, en los autos caratulados "ESTEVEZ, JESUS LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12280167, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Bajo apercibimiento de ley. Río II, 11/10/2023. Fdo. Barnada Etchudez Patricia Roxana- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-Gonzalez, Héctor Celestino – Juez.

1 día - N° 493475 - \$ 950,60 - 10/11/2023 - BOE

La Jueza 1A INST CIV COM 6A NOM en los autos "BURGOS, BENITA ALCIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 12009060)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BURGOS BENITA ALCIRA, D.N.I. 1.573.056, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 16/08/2023. Fdo.: Dr. CORDEIRO, Clara María– Juez; Dr. NOTA Paula-Secretario.

1 día - N° 493652 - \$ 669,20 - 10/11/2023 - BOE

RIO CUARTO El Juzgado C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

del causante, la Sra. MYRTHA FLORENTINA BARJACOBA, en los autos caratulados: BARJACOBA, MYRTHA FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 12264212), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 13/09/2023. Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, COLAZO Ivana Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 493483 - \$ 809,20 - 10/11/2023 - BOE

MORTEROS 07-11-2023 LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, MENORES Y FALTAS DE CIUDAD DE MORTEROS, EN AUTOS; DOMININI FANNY MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 11801662 CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SRA DOMININI FANNY MARIA PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. DELFINO ALEJANDRINA LÍA-JUEZ 1 INSTANCIA-ALMADA MARCELA RITA-PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 493523 - \$ 908,20 - 10/11/2023 - BOE

El juzgado de 1° Inst. y 30° Nom, en lo Civ. Y Com. de la Ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados DIAZ, JOSÉ HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – exp 12382546 " CORDOBA, 24/10/2023. ... Admitase la declaratoria de herederos de JOSÉ HERIBERTO DÍAZ DNI 7.843.260 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplimentese el art. 658 CPCC.Fdo.ELLERMAN Ilse Juez de 1ra Inst. CABAÑERO GIOJALAS María Consuelo Prosecretaria.

1 día - N° 493630 - \$ 1078 - 10/11/2023 - BOE

ALTA GRACIA 07/11/2023. La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Sec 1 en lo Civ. Com. Conc. Y Flia de la Ciudad de Alta Gracia, en Autos Caratulados " SANCHEZ EMILIO BONIFACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°10241680 )" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Emilio Bonifacio Sanchez DNI

N° 6.438.655 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.(Art 2340 CCCN) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto. (Pro secretario Letrado) VIGILANTI Graciela Maria (Jueza)

1 día - N° 493684 - \$ 1049,30 - 10/11/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARTURO RAMON TORRES Y VIOLETA MARIA CANTARINI a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "TORRES, ARTURO RAMON - CANTARINI, VIOLETA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10815659), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián - SECRETARIO - Dr. Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ.- Corral de Bustos, 31/10/2023.-

1 día - N° 493732 - \$ 932 - 10/11/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WALTER HUGO GENTILETTI a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "GENTILETTI, WALTER HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12375551), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián - SECRETARIO - Dr. Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ.- Corral de Bustos, 02/11/2023.-

1 día - N° 493735 - \$ 850,40 - 10/11/2023 - BOE

El juzgado de 1 Instancia y 6ta. Nom. en lo Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de MONTENEGRO ANA ADRIANA, en los autos caratulados "MONTENEGRO, ANA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12382096, a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 07/11/2023. Fdo. NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 493794 - \$ 4235 - 17/11/2023 - BOE

El Juez C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. Ibarra Clide María, DNI 4.898.199, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparez-



can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Amigó Aliaga Edgar, Juez; Dra. Rabanal María de los Ángeles, Secretaria.

1 día - N° 493803 - \$ 641,30 - 10/11/2023 - BOE

La Jueza de 1° Inst. y 43° Nom. En lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "YANEZ VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12278840". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. CORDOBA, 31/10/2023. - FDO.: DRA. CRISTIANO María José (PROSECRETARIA)

1 día - N° 493804 - \$ 991,50 - 10/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12279248 - ROTGER, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 20/10/2023. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ROTGER, MIGUEL ANGEL. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días corridos (art. 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCYCN). Texto Firmado digitalmente por: CANO Valeria Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 493809 - \$ 1326,40 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2° Nom. de Tribunales de Río Segundo, en estos autos caratulados "BURDENEI JOSE-LONGHI NENE YOLANDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 307532, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, NENE YOLANDA LONGHI, DNI N° 5.746.475 para que en termino de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 08/11/2023. Juez GONZALEZ, Héctor Celestino.

1 día - N° 493834 - \$ 865,70 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 41° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratu-

lados: "SIMON, OLGA BEATRIZ ELSA - SIMON, DANIELA RAQUEL (REHACE) - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 12199631)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. DANIELA RAQUEL SIMON DNI N° 20.542.752, para que dentro de Treinta días corridos (art. 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCYCN). Texto Fdo digitalmente por: CORNET, Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CANO, Valeria Paula - SECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 06/11/2023.

1 día - N° 493810 - \$ 1142,80 - 10/11/2023 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nom., Civ., Com., Fam. y Concil. de La Carlota, Sec. N° 1, en autos: "EXPTE N°10292198-LFONSO, JORGE FELIPE - PEDRAZA, ALEJANDRA PALMIRA-ALFONSO, HUGO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JORGE FELIPE ALFONSO y ALEJANDRA PALMIRA PEDRAZA para que en dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. FDO. Muñoz Rubén-Juez; Nolter Carlos- Prosecretario.-

1 día - N° 493817 - \$ 1020,40 - 10/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12136613 - SZMULEWICZ., HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JESUS MARIA, 17/10/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. SZMULEWICZ, HECTOR ALBERTO para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio fiscal. Notifíquese. Pelliza Palmes, Mariano; juez y Basigalup, Ana Laura; Prosecretaria. JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2A NOM.

1 día - N° 493877 - \$ 1326,40 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41 Nom. Civ.yCom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Cano, en los autos caratulados: "AGÜERO, FRANCISCO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12054254, cita y em-

plaza a los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. Agüero para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6/11/2023 Fdo: CANO Valeria Paula SECRETARIO/A , Dr. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 494021 - \$ 937,10 - 10/11/2023 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE ALBERTO GARCÍA o GARCIA, DNI N°8.401.991, en autos: GARCIA Jorge Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°12374769, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2° párrafo CCyCN.). Huinca Renancó, 08/11/2023. Fdo: FUNES Lucas Ramiro- Juez 1°Inst.; SAVEEDRA, Celeste, Prosecretario.

1 día - N° 494111 - \$ 1091,80 - 10/11/2023 - BOE

Sr. Juez de juzgado 38 de Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ERNESTINA VICENTA CEJAS DNI: 11.813.652 en los autos: Declaratoria de Herederos (expediente 12100629) para que dentro de los treinta días siguiente a de la publicación comparezca a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el boletín oficial ( art.152 del CPC modifica ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 494120 - \$ 916,70 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst. en lo Civ.y Com. Conc. y Flia. 1° Nom. Sec 2 de Villa Dolores, Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GONZALEZ, ALFREDO EDUARDO , DNI 14.260.202, en autos caratulados " GONZALEZ, ALFREDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12228154 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/11/2023, CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CASALETTI Maria Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 494142 - \$ 989,80 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 de la Ciudad de SAN FRANCISCO, en autos "FI-

NETTI, RICARDO TRANQUILINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS; EXPTE. 12253180 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin se ordena se publique edicto en el "Boletín Oficial" por un (1) día- San Francisco, 01/09/2023-FDO. VIRAMONTE Carlos Ignacio. JUZ/A 1ª INSTANCIA-TOGNON Silvia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 494143 - \$ 1025,50 - 10/11/2023 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Séptima Nominación, Secretaria Catorce de Río Cuarto, en autos caratulados "PALACIO DE LUCERO, CAYETANA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12104042 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. Cayetana de las Mercedes Palacio de Lucero, DNI 7.792.717, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO (JUEZ), Dra. Yanina Verónica FUNES (PROSECRETARIO/A LETRADO). Río Cuarto, 26/10/2023

1 día - N° 494151 - \$ 1090,10 - 10/11/2023 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N°092 suscripto en fecha 20 de mayo de 2009 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Burgos, Hector Joaquin DNI 27540704 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 493738 - \$ 1048 - 14/11/2023 - BOE

## CITACIONES

Cordoba27/11/2018. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO JUAN HECTOR- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 7775328" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARBERO JUAN HECTOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al

del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2 de Ley 9024. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 490492 - \$ 3525,50 - 14/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PICON EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912475, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 22/7/2014

5 días - N° 490835 - \$ 2528 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FLORES SANTIAGO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1964321, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Smith Jose Mari., Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 6/2/2015

5 días - N° 490837 - \$ 2564,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/OCAMPO RAMON ALDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1964290, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Gomez Eduardo Oscar, Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 22/10/2014

5 días - N° 490839 - \$ 2559,50 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GUANTAY CARLOS SILVESTRE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172478, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Jose Maria Smith, Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 10/2/2015

5 días - N° 490844 - \$ 2575,25 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ROL-DAN JULIA BEATRIZ- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172398, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez PLT: Jose Maria Smith, Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 6/8/2015

5 días - N° 490845 - \$ 2549 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/URIOS-TE DANIEL MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2074824, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 12/11/2014.

5 días - N° 490847 - \$ 2549 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAINERO SEBASTIAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213700, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491570 - \$ 3121,25 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARDILES CARLOS RENE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2074836, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 12/11/2014.

5 días - N° 490848 - \$ 2533,25 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO ARIEL CLEMENTE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2610114, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 19/12/2016.

5 días - N° 490849 - \$ 2543,75 - 10/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPT N° 10516814, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado respecto de los herederos del causante. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 491679 - \$ 5090 - 15/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO GABRIEL ANIBAL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177108, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: PLT: Smith Jose Maria, Prosecr: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 13/2/2015

5 días - N° 490852 - \$ 2564,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ GABRIEL EUSEBIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177243, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: PLT: Smith Jose Maria, Prosecr: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 18/2/2015.

5 días - N° 490855 - \$ 2585,75 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUARTE JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6956060, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Bracamonte Nestor Alexis; Fecha: 20/2/2018

5 días - N° 490857 - \$ 2575,25 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO JULIO CESAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845125, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 20/5/2014

5 días - N° 490872 - \$ 2633 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORNEJO JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845206, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 20/5/2014

5 días - N° 490877 - \$ 2633 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ NAVARRO RODOLFO OSCAR- Pre-



sentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1862426, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 4/6/2014.

5 días - N° 490882 - \$ 2675 - 10/11/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCRIMINI LUIS EMILIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1885305, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 18/6/2014

5 días - N° 490888 - \$ 2638,25 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213703, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491571 - \$ 3116 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213707,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491574 - \$ 3110,75 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMIGO PALMIRA LIRIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132089, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491579 - \$ 3105,50 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO JOSE MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132111, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491582 - \$ 3105,50 - 10/11/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 11687335 de fecha 16/02/2023 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 13/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: VUCOVICH, Álvaro).-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,- Fecha: 2023.09.13; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.09.13

5 días - N° 491645 - \$ 7699,25 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BORBOTTI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9710613" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BORBOTTI JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. FREYREYRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 492133 - \$ 2029,25 - 10/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10516824, se ha tomado la siguiente

resolución: LABOULAYE, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado respecto de los herederos del causante. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 491683 - \$ 5084,75 - 10/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELAZCO, GUSTAVO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10539852, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 22/06/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 491693 - \$ 4260,50 - 10/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BECHARA JUAN ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECHARA JUAN ANTONIO Y OTROS: 10536651", tramitados ante la OF. ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente

resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 491768 - \$ 4486,25 - 10/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PISTONE NASCONE JOSEFINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11957761, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491879 - \$ 3100,25 - 10/11/2023 - BOE

Córdoba 27/12/2018. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS HUGO ALFREDO DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 7854494" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROJAS HUGO ALFREDO DEL CARMEN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2 de Ley 9024. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 492005 - \$ 3635,75 - 17/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA LILIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12367618) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA LILIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 506518262023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 492099 - \$ 3793,25 - 10/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12335505) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 505977392023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 492102 - \$ 3856,25 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10611610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO SOLEDAD ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 03/10/2023... Atento lo solicitado, habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas adjuntada con fecha 14/06/2023, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024).- Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez; RIBERI Maria Celina: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. SALGUERO SOLEDAD ANA (DNI 00615699) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 503145172021, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$79.423,00) emitida por la D.G.R. el día 13 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$18.142,68; Recargo (s/ cálculo desde el 02/09/2021 al 13/06/23): \$40.530,39; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$: \$3.771,60; Franqueo: \$568,55 y Honorarios Profesionales: \$14.879,82.

5 días - N° 492308 - \$ 8555 - 14/11/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ET-CHART JORGE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488897, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 492342 - \$ 4407,50 - 15/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUANA OBDULIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10023099" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ JUANA OBDULIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 492559 - \$ 2097,50 - 14/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BROUWER, EMMA MATILDE WILHELMINA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BROUWER, EMMA MATILDE WILHELMINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.12136134), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/10/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 492606 - \$ 2260,20 - 14/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MARIA TEODORA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10089799.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que

en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492783 - \$ 7379 - 15/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11908932), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de octubre de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 492607 - \$ 2146,80 - 14/11/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EXPRESO SINGER S.A.T. S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9494696, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: EXPRESO SINGER S.A.T., la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado



por la Ley N° 9576). Notifíquese" FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria - Prosecretaria

1 día - N° 492749 - \$ 522,40 - 10/11/2023 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 12252333 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ DIEGO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, que tramitan por ante la Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 01 de septiembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de lo mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Diego Argentino Nuñez, D.N.I. N°: 32288493, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.01. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.09.01.

5 días - N° 492790 - \$ 12803 - 10/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON FRANCISCO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10121051.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492794 - \$ 7405,25 - 15/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE ELBA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10106437.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492795 - \$ 7342,25 - 15/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE CARLOS

EDGARD" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10106405.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492799 - \$ 7368,50 - 15/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORO RAFAEL, que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORO RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10523034), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 492892 - \$ 2727,50 - 17/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON LEONOR" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9830473.-Se ha dictado la siguiente

resolución: Deán Funes, 28 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492802 - \$ 7363,25 - 15/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12371878, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493016 - \$ 585,40 - 10/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARGNELUTTI ALFREDO JOSE" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N°9869548.-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de mayo de

2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492805 - \$ 7253 - 15/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez BUITRAGO Santiago , de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "11973665 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, NESTOR ALCIDES - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de ALANIZ, NESTOR ALCIDES, DNI N° 16238640, para que en el plazo de treinta días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19)

1 día - N° 493171 - \$ 823,75 - 10/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELEN DAVID HER-

NAN" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9884448.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 24 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492813 - \$ 7226,75 - 15/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10537135- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORMIA ROBERTO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. FORMIA ROBERTO SANTIAGO (DNI 6575857), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 19/09/2022.

1 día - N° 493135 - \$ 722,95 - 10/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO GUILLERMO JUAN" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 9857563.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de Abril de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492856 - \$ 7363,25 - 16/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FLORES MARIO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12371880, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE FLORES MARIO ANGEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 493012 - \$ 584,35 - 10/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERMANI HUMBER-

TO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10012617.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de Diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492858 - \$ 7352,75 - 16/11/2023 - BOE

LaSra.Jueza1ªInst.y38ªNom.CCen autos"PIRCHI,PABLO ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.N°6171694)cita y emplaza a los herederos de Zulema del Valle Diaz a fin que en el término de 20días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 delCPC Notifíquese.Córdoba, 27/09/2023.Fdo:- Dra.WALTHER Nadia,JUEZA DE 1RA.INST,Dra.MOYANO Maria Candelaria,PROSECRETARIA.

5 días - N° 492746 - \$ 1635,50 - 17/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO HUGO NESTOR" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9965135.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate res-

pectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492859 - \$ 7237,25 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KLEIN LADISLAO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9869547.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 28 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y



ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492864 - \$ 7221,50 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO DANIEL ELEODORO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 9180814.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 19 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 492868 - \$ 7226,75 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTININI ANIBAL" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10069437.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de Abril de 2023.- Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20)

días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492869 - \$ 7342,25 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS HILARIO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10075538.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492870 - \$ 7368,50 - 16/11/2023 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FIS-

CAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESCHAN JORGE ROBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10016672.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de abril de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA - Procuradora Fiscal - Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 492871 - \$ 7300,25 - 16/11/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL JUANA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12370130, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CABRAL JUANA MARIA: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 492910 - \$ 1408,60 - 10/11/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12370132, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CABRAL MIGUEL ANGEL: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 492925 - \$ 1426,45 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072515 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDRADE, OSVALDO EL SO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de

Huinca Renancó, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 15/06/2023. Agregase cedula de notificación acompañada. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFIQUESE.- Fdo.: Cravero, Nora Graciela: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. ANDRADE OSVALDO EL SO (DNI 11626877) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 504780322020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$58.203,50) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.641,53; Recargo (s/ cálculo desde el 26/11/2020 al 09/06/23): \$29.189,25; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$4.167,04; Franqueo: \$9,40 y Honorarios Profesionales: \$14.666,23.

1 día - N° 493116 - \$ 1441,15 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10518666 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DI PALMA MARIA VENERANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sra. DI PALMA MARIA VENERANDA (DNI 7783951), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 23/12/2022.

1 día - N° 493131 - \$ 727,15 - 10/11/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

doba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA, ERIKA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11382272)" CITA y EMPLAZA a la Sra MOLINA, ERIKA ELIZABETH, DNI N° 36144656, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 493183 - \$ 678,85 - 10/11/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal NRO 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA RAMON CARMELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540807)" CITA y EMPLAZA al Sr. SOSA RAMON CARMELO, DNI N° 12614760, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 493195 - \$ 666,25 - 10/11/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal NRO 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARATE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540767)" CITA y EMPLAZA al Sr. ZARATE JOSE, DNI N° 1530220, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 493204 - \$ 653,65 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASSIA OSCAR CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12371879, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE CASSIA OSCAR CARLOS, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493207 - \$ 589,60 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FLORES MARIO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371880, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE FLORES MARIO ANGEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493208 - \$ 584,35 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ PETRONA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371881, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ PETRONA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado:

Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493209 - \$ 578,05 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FLORES MARIO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371880, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE FLORES MARIO ANGEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493212 - \$ 587,50 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASSIA OSCAR CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371879, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE CASSIA OSCAR CARLOS, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493214 - \$ 589,60 - 10/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALZUGARAY ALDO LUIS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 6608899, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. . . Notifiquen los proveídos mencionados mediante edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 02/03/2021.

ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 N° 25 del 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024). Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 23/06/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútense el referido crédito. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 28/10/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 493504 - \$ 19484 - 16/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371878, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493215 - \$ 585,40 - 10/11/2023 - BOE



En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GREY OSVALDO JORGE S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371882 , que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE GREY OSVALDO JORGE , para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493217 - \$ 588,55 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUCERO SIMON MIGUEL A S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371883 , que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE LUCERO SIMON MIGUEL A , para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493218 - \$ 594,85 - 10/11/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA CHELA NELSA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 11683492)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANDRADA JUANA ELVIRA (heredera fallecida de la demandada), en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago

(Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2023.-

1 día - N° 493221 - \$ 662,05 - 10/11/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 12135998)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/09/2023.-

1 día - N° 493222 - \$ 616,90 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO OSCAR MIGUEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371884, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO OSCAR MIGUEL , para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493224 - \$ 595,90 - 10/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO LUCIANA – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579423", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/11/2022 al demandado en autos..

FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/11/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria.

5 días - N° 493517 - \$ 13245 - 16/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO TOMAS HORACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371885, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO TOMAS HORACIO, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493225 - \$ 592,75 - 10/11/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 8434872 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS LEOPOLDO HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de noviembre de 2020. Proveyendo a fs. 3: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dis-

puesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PALACIOS, LEOPOLDO HECTOR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. A fs. 5: Estése a lo precedentemente proveído.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2020.11.13. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2020.11.18.

5 días - N° 493315 - s/c - 15/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ FRANCISCO ESMALDO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371886, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ FRANCISCO ESMALDO, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongá las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493226 - \$ 605,35 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROSSIA ADRIANA INES S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371887, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE ROSSIA ADRIANA INES, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongá las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procu-

radora Fiscal.-

1 día - N° 493228 - \$ 589,60 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371888, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongá las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493230 - \$ 595,90 - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE YEVARA PEREZ LORGIO RUFINO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°12371889, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; SUCESIÓN INDIVISA DE YEVARA PEREZ LORGIO RUFINO, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongá las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

1 día - N° 493231 - \$ 605,35 - 10/11/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Chocobare Orlando Aníbal – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12307215) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/10/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edic-

tos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFIQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 493309 - \$ 6528,50 - 17/11/2023 - BOE

OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1° NOM) - COSQUIN, CATAMARCA 167, en los autos caratulados: "8932590 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MARGARITA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación 501602482019, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230309321320 CITA A SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MARGARITA cuit 20-01661092-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 493269 - \$ 655,75 - 10/11/2023 - BOE

OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1° NOM) - COSQUIN, CATAMARCA 167, en los autos caratulados: "8932591 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA LUCIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación 501602482019, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230101000007 CITA A S U - CESION INDIVISA DE OCHOA LUCIA cuit 27-08200567-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 493280 - \$ 646,30 - 10/11/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANO ELSA ADELA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12334314, Liquidación 505943022023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE DAMIANO ELSA ADELA, DNI 8.987.978, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta -Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 20/10/2023.

1 día - N° 493282 - \$ 657,85 - 10/11/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA OLGA ELENA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12334303, Liquidación 505915432023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA OLGA ELENA, DNI 3.210.418, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/10/2023.

1 día - N° 493293 - \$ 653,65 - 10/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZARATE LUIS JAVIER – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2180053", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 02/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de ex-

cepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 11/02/2022 al demandado. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/11/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 493521 - \$ 13202,50 - 16/11/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROURERA JOSE EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12334301, Liquidación 505912922023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ROURERA JOSE, DNI 2.771.132, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/10/2023.

1 día - N° 493300 - s/c - 10/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLLA OSCAR CESAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTTE 10046698) Se notifica

a SUCESION INDIVISA DE COLLA OSCAR CESAR se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/11/2023." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501240882021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 493419 - \$ 822,70 - 10/11/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LAMANTIA CARLOS MARTIN EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12334300, Liquidación 505912882023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LAMANTIA CARLOS MARTIN, DNI 24.682.442, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/10/2023.

1 día - N° 493302 - s/c - 10/11/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMON ORFILIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12334286, Liquidación 505890312023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMON ORFILIO, DNI 8578535, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 20/10/2023.



1 día - N° 493311 - \$ 659,95 - 10/11/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Expte. N° 10873848 cita y emplaza a los herederos de QUIROGA JOSE cuit 2006452154 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofia – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 493492 - \$ 7643,50 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ CARLOS FABIAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2772162", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/11/2022 al demandado en autos.- FDO: GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/11/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO:

GUIGUET VALERIA CECILIA – JUEZA; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 493519 - \$ 13304,50 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PARIS MARCELO DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6377433", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/09/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 03/05/2021 al demandado en autos.-. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 05/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89, CPCC. - . Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493522 - \$ 11171 - 16/11/2023 - BOE

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

3 días - N° 493640 - s/c - 14/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GONZALEZ GERARDO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 3406608", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. Publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 29/03/2021, al demandado en los presentes autos.-. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE,

29/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89, CPCC.-. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493524 - \$ 10117 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PAVONE MARIA – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 3339514", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. Notifíquese el proveído mencionado de fecha 17/02/2021 en los presentes autos mediante edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial.. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 17/02/2021. Proveo al escrito precedente: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia.- El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez— con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2021. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493525 - \$ 11672,50 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CISNEROS WALTER – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2188939", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/05/2023. Atento lo peticionado y constancia de autos: Notifíquese al demandado el proveído de fecha 30/03/2021, por medio de edictos que se publi-

carán por un día en el diario "Boletín Oficial" Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 30/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89 CPCC. - Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 493526 - \$ 10542 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SARMIENTO FRANCO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2180094", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 14/03/2023. Publíquense edictos por el termino de ley , debiéndose constar en el edicto respectivo el proveído de fecha 29 de Noviembre de 2021 y el proveído de fecha 05/04/2021.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 05/04/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Reformúlese liquidación, debiendo previamente acreditar el rubro "franqueo de correspondencia." Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/11/2021. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 05/04/2021.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 493527 - \$ 12242 - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VILLARROEL

MARIO ORIENTE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579749", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/05/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 01/03/2023 al demandado en autos. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 01/03/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 493529 - \$ 13780,50 - 16/11/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 246, Córdoba en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Expte N° 10830263 cita y emplaza a los herederos de SUELDO JULIO ALBERTO cuit 20069999981 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro.?1108/21 P.E.-

5 días - N° 493576 - \$ 7745,50 - 16/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AU-

TOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FELIPE RITO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591311"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493836 - \$ 9054,50 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE POLLIOTTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591312"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493837 - \$ 9012 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VARAS VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELEC-

TRÓNICO N° 10591313"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493838 - \$ 9020,50 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VOTTERO OLGA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591314"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493839 - \$ 9080 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE STECCO MARIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591317"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493840 - \$ 9080 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA BUENAVENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591318"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493841 - \$ 9012 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SINIVALDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591321"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493843 - \$ 9097 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TREJO MARCOS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591322"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493844 - \$ 9063 - 17/11/2023 - BOE

Juzgado de Familia de 7<sup>a</sup> nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz D.N.I. 14.820.693, y Ana María Pérez Lucero DNI 14.703.186 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Perez Lucero, Alejandra Lucia – Lazarte, Gustavo– Adopción de mayores de edad – 10609557" bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

20 días - N° 489428 - \$ 4400 - 22/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DEALBERA RICARDO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL



- EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591329"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493846 - \$ 9063 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CANOVA RICARDO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591335"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493848 - \$ 9054,50 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARANDINO FELIX FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591342"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493850 - \$ 9088,50 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591345"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493851 - \$ 9046 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVARA EMILIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591354"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493852 - \$ 9088,50 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIGENA LUIS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10591368"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493853 - \$ 9029 - 17/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquín, Cítese y emplácese a las demandadas Verónica Ileana Hancevic y Érica Tatiana Hancevic para en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "CHEPPI, CAROLINA ANDREA c/ CHEPPI, SALVADOR Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - Expte. N° 9988235" Cosquín, 27/09/2023.- Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 485459 - \$ 1609,25 - 10/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10595443"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493855 - \$ 8995 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERGOGLIO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10595456"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493857 - \$ 9046 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAUDANA EDELMO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10595462"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente

resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493858 - \$ 9114 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10595466"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493859 - \$ 9063 - 17/11/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 9963184 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA EDGAR MAGGIORINO - EJECUTIVO FISCAL - EE ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa

de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BRUSASCA, EDGAR MGGIORINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.28.

5 días - N° 493862 - \$ 11681 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10597000"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493867 - \$ 9029 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VALIENTE NEMESIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10597011"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493868 - \$ 9097 - 17/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10597018"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 493869 - \$ 9054,50 - 17/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12374429 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANESIO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 17/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo

dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MILANESIO, JOSE ALBERTO, DNI: 6.586.637, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.17 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.17

5 días - N° 493924 - \$ 11519,50 - 17/11/2023 - BOE

La ofician única de Ejecución Fiscal de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 10064335 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YRUSTA SEVERA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 11 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SEVERA ROSARIO YRUSTA, D.N.I. N°: 10.251.523, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.08.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2021.08.13.

5 días - N° 493961 - \$ 12480 - 17/11/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 12368233 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERO RAUL JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OLIVERO RAUL JUAN, DNI N°6.562.149 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.10.12. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.10.12.

5 días - N° 494093 - \$ 12650 - 17/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 – COSQUIN y en autos caratulados: "NAVAS, JOSE ANTONIO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" expte.1997520. Atento lo prescripto por el art. 88 del CCCN, cita al presunto ausente, Sr. José Antonio Navas, por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la ciudad de Córdoba.

5 días - N° 480845 - \$ 1210,25 - 9/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM. 41ª. NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "GALLO, GUILLERMO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 5235459, cita y emplaza a la codemandado María Ofelia de la Cruz Viramonte, D.N.I. 7305179, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Los edictos se publicarán cinco veces y el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (arts. 152 y 165



del CPCC). Fdo. TEJERINA FUNES Maria Montserrat, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 489721 - \$ 2197,25 - 10/11/2023 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez de 1ª instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, secretaria n° 2, en los autos caratulados "MONGES, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11146908)", cita y emplaza a los a los herederos de ANA MARIA MONGES DNI N° 5.863.467 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dras. CASAL María Elvira (Secretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Juez).

5 días - N° 489893 - \$ 1856 - 14/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS: PEDRAZA, ALBINO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 8769156 - ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 23/10/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto al domicilio del Sr. Miguel Lorenzo Arguello.— Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Miguel Lorenzo Arguello y/o a sus sucesores por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de San Justo; para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.).— FDO: Delfino, Alejandrina Lia (Jueza de 1a Instancia) - Almada, Marcela Rita (Prosecretario/a Letrado).

10 días - N° 490113 - \$ 8027,50 - 17/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familias de 4A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BENAVIDES, SERGIO LUIS C/ SEGOVIA, SANDRA VERÓNICA Y OTRO IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Expediente N° 11926288 " se notifica la demanda inicial .CORDOBA, 23/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado lo ordenado en autos. Proveyendo a la demanda incoada con fecha 23/05/2023: Admítase la demanda de impugnación de reconocimiento. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el art. 75 y s. siguientes de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al Sr. José

Néstor Fabián Castillo, y la señora Segovia Sandra Verónica en carácter de representante de la niña de autos Mía Franchesca, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso, oponer excepciones, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia de Cuarto Turno como Representante Complementaria, a la Asesora que por turno corresponda como Ad litem de la niña Mia Franchesca y a la Sra. Fiscal de Cámara de Familia. Notifíquese, con copia siendo a cargo de la accionante. A, 27/10/2023 procédase a la citación del demandado, señor Castillo José Néstor Fabian, DNI 30029402, por edictos, (por el plazo de cinco días) debiendo transcribirse el proveído de fecha 23/05/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK María Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MELENDEZ Gisela Vanesa PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 491376 - \$ 6901,25 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juzg. 1° Inst.Civ.Com.20°Nom de Cba. en autos:"RAMOS ILEANA A. C/ PERDIGUERO GISELA D.V. Y OTROS- ABREV.-EXPTE 12181914", cita y emplaza al Sr. Pablo Ariel Perdiguero, DNI 29.710.787, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, conteste demanda, oponga excepciones, deduzca reconvenión y ofrezca la totalidad de la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de rebeldía.- Acuyo fin publíquense edictos cinco veces en el BOE.- Juez- Arevalo Jorge Alfredo.- Prosecretaria: Alice Romina Verónica.-

5 días - N° 491626 - \$ 1824,50 - 10/11/2023 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados " CASAS MARIA FERNANDA C/ OSSES JOSEFINA Y OTROS-ACCIONES DE FILIACION", EXPTE n° 11971003 se ha dictado la siguiente resolución:...Deán Funes 21/09/2023 Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC : .Cítese y emplácese a los herederos del co-demandado fallecido Sr. Juan Fernando Osses por edictos que se publicaran cinco veces en veinte días en el diario Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo Dra. Emma del V. Mercado-Juez de 1ª Instancia- Maria Elvira Casal-Secretaria Juzg. 1ª Instancia.

5 días - N° 491822 - \$ 2438,75 - 29/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 9° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:" FONSECA PIZATTI, SERGIO DANIEL Y OTRO C/ EDREAMS S.A. Y OTRO -

ABREVIADO - OTROS - TRAM. ORAL - EXPTE N° 11786255" domicilio del Tribunal, Caseros 551, Planta Baja sobre Duarte Quiros, Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado EDREAMS S.A. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Atento lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y atento que el último domicilio conocido se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, publíquense asimismo edictos en diario de amplia circulación en dicha Ciudad. Firmado QUIROGA, Emilio Damian, PROSECRETARIO LETRADO, FALCO, Guillermo Edmundo, JUEZ de 1era Instancia.-

5 días - N° 491976 - \$ 5121,50 - 10/11/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "Expte 1682919-Municipalidad de La Falda c/S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG.-Presentación Múltiple Fiscal,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,22/08/2019. Avócase.Notifíquese..." Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada S.I.C.F.A.SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, titular del inmueble Matrícula 1862535,Nom.Cat.2302301802079008,- desig. oficial Lt 27 Mz 37,ubicado en Dpto Punitilla,Ped.San Antonio,La Falda,Bº El Dominador para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.05/06/2023. Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 491999 - \$ 4570,25 - 14/11/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "Expte 1682921-Municipalidad de La Falda c/S.I.C.F.A. SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG.-Presentación Múltiple Fiscal,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,22/08/2019. Avócase.Notifíquese..." Fdo:Dr.Carlos F.Ma-

chado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada S.I.C.F.A.SOCIEDAD INMOB.COMERCIAL FINANCIERA ARG en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, titular del inmueble Matrícula 1857075,Nom.Cat.2302301802067008,- desig. oficial Lt 14 Mz 38,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,Bº El Dominador para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.09/05/2023. Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 492007 - \$ 4570,25 - 10/11/2023 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial, Cítese y emplácese a los herederos de Ramón Alejandro Albarracín y de Josefina Olga Albarracín a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estos autos caratulados: "CALLE VELIZ VICTOR Y OTROS c/ ALBARRACIN RAMON ALEJANDRO Y OTROS ORDINARIO – ESCRITURACION" EXPTE. N°6209084 a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales de Capital Federal y Provincia de Córdoba, respectivamente, a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Notifíquese.. Córdoba, 01/09/2022. FDO. DR. CAFFERATA JUAN MANUEL - JUEZ FDO. DRA. CLOSA MARIA JOSE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 492057 - \$ 3677,75 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Vocal de la Sala Tercera Dra. María Carolina A. FATHALA TROSSERO, Secretaría Nro. 5 de la Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753 (Polo Laboral), de esta ciudad, en autos caratulados: "UNION DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA REP. ARG. (U.S.I.M.R.A.) C/ DE TULLIO S.A Y OTROS - ORDINARIO - APORTES - CONTRIBUCIONES FONDOS SINDICALES" (Expte. Nro. 3302534) cita y emplaza al Sr. Luis Federico De Tullio, DNI N° 23.440.334, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. María Carolina A. FATHALA TROSSERO – Vocal de

Cámara – Verónica FERNÁNDEZ ARIZA – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 492462 - \$ 2680,25 - 17/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. Civ. Com. 14º. Nom.- Cobros Particulares N° 1 de Córdoba, en autos " PISTELLI, BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 6006475" ha dictado la sig. Resolución: CORDOBA, 30/10/2023. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Elba Machado por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Dig. FONTAINE Julio Leopoldo; JUEZ-FONSECA Natalia Graciela: PROSECRETARIA.

5 días - N° 492786 - \$ 2276 - 15/11/2023 - BOE

El Sr Juez Martos Francisco Gustavo a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Cosquin en los autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ Franchello Juan Enrique " Expropiacion nro de expte: 11071586 ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 12/10/2022. Agréguese. En su mérito, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba y Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a FRANCHELLO JUAN E. O JUAN ENRIQUE para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por idéntico plazo a los terceros mencionados, Sres. MINETTI CARLOS HECTOR Y MONTENEGRO BEATRIZ HELVECIA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Oficiése a los fines de la toma de posesión previa constatación del bien, y procédase a la anotación de Litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el artículo 20 in fine de la ley citada. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Juárez Mariano- Secretario Juzgado de 1ra Instancia. COSQUIN, 30/10/2023. Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación,

Justicia Electoral. En su mérito, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Franchello Juan Enrique DNI 3.071.569, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394). S in perjuicio de la citación directa al último domicilio conocido y denunciado en autos del causante, y de sus herederos si los conociere, previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, oficiése al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Juárez Mariano- Secretario Juzgado de 1ra Instancia

5 días - N° 492845 - \$ 23283,50 - 16/11/2023 - BOE

El Sr Juez Martos Francisco Gustavo a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 3 de la ciudad de Cosquin en los autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ Franchello Juan Enrique " Expropiacion nro de expte: 11071291 ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 25/07/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado JUAN ENRIQUE FRANCHELLO, LE 3.071.569, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Asimismo, cítese como tercero interesado en los términos del Art. 433 del CPC al Sr. LUCIANO BUSTAMANTE para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y conteste la demanda. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Hágase saber que en relación al mismo

deberá cumplimentar lo dispuesto por el Art. 152 del CPC A mérito de lo requerido, y conforme lo previsto en los art. 20 y 20 bis de la ley 6394, hágase saber al compareciente que se ha procedido a la apertura de una cuenta judicial, a sus efectos. Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. A los fines de ordenar la toma de posesión: procédase a consignar el monto de la valuación efectuada de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 bis de dicha normativa, y a acompañar informe registral del bien Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Chiaramonte Paola Elizabeth-Prosecretario Letrado. COSQUIN, 26/10/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento del Sr. FRANCELLO, JUAN ENRIQUE que se denuncia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Martos Francisco Gustavo- Juez de 1ra Instancia. Chiaramonte Paola Elizabeth-Prosecretario Letrado

5 días - N° 492855 - \$ 25536 - 15/11/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nominación de RIO SEGUNDO, Provincia de Córdoba, en autos: "GENTI, CARLOS JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 11038316)", cita y emplaza a los sucesores de VALENTIN SOES VARAS o VALENTIN SOEZ VARAS, MI 2.691.686, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO:-

5 días - N° 492958 - \$ 2144,75 - 16/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Com. Concl. y Flia (Ex Sec.2) de Río Segundo, cita y emplaza a los demandados ADRIAN MAXIMILIANO BALANZINO y LUCIANO BALANZINO, en autos "MARTINEZ RAUL JOSE C/ PEREZ WALTER HUGO Y OTROS - ABREVIADO, EXPTE. N° 11545652" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a

derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Segundo, 26/10/2023 JUEZ: Héctor Celestino Gonzalez. OTRO DECRETO: RIO SEGUNDO, 22/05/2023.- Proveyendo al escrito inicial y al presentado con fecha 15/05/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la cautelar solicitada, previa ratificación de la fianza, trábase el embargo peticionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que se encuentra generada electrónicamente la fianza a los fines de su ratificación. JUEZ: Héctor Celestino Gonzalez. Secretaria: Barnada Etchudez, Patricia Roxana.

5 días - N° 492928 - \$ 6791 - 16/11/2023 - BOE

RIO CUARTO, Juzgado Civil Com. 1° Inst. 4° Nom. Sec. 7, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6589867 - RIVERO, JOSE OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los herederos de Antonio Marcos DNI 1.456.625, Juan Carlos Marcos DNI 4.229.421 y Nélida Marcos y García DNI 3.410.857, y sus sucesores: Gabriela Ivonne Rivalta DNI N° 13.147.446 y Gustavo Marino Rivalta DNI N° 10.554.383, y/o de quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles inscriptos a la Matrícula 1541988, Antecedente Dominial: Folio 48606, año 1968, Nro de cuenta 2403.3157613/2 y Matrícula N°1541990, Antecedente Dominial: Folio 48606, año 1968, Nro de Cuenta 240331576141, ubicado en Berrotaran, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. NOTIFÍQUESE. FDO. PUEYRREDÓN MAGDALENA, JUEZ. FUNES YANINA VERÓNICA, PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 493020 - \$ 17122 - 30/11/2023 - BOE

En los autos caratulados " - BARRIONUEVO, MARTA RAQUEL TERESITA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE SAC: 12327803", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 23ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Derna, CITA a "EDICEN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, conforme decreto que se transcribe: CORDOBA, 31/10/2023..... Cítese a la acreedora hipotecaria "EDICEN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" a su domicilio social, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho. Atento al tiempo transcurrido, a los fines de asegurar la correcta integración de la Litis y evitar eventuales nulidades, cítesela asimismo por edictos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 CPCC. Fdo: Rodríguez Juárez Manuel Esteban – Juez .- Derna María Virginia – Secretaria.-

1 día - N° 493111 - \$ 794,35 - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. CyC y 45° Nominación de la ciudad de Cba. en autos LÓPEZ, JAVIER EZEQUIEL C/ LAZOS, MAURICIO ÁNGEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL , Expte. 10930856, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 03/08/2023. Teniendo en consideración la suspensión del trámite en los términos del art. 97 del CPCC ordenada mediante proveído del 15/05/2023 y las constancias obrantes en autos, en especial lo informado por la Asesoría Letrada Civil del 4º Turno, previamente, cítese a las Sras. Rocío Ayelen Lazos, Milagros Abigail Lazos, Yamila Abigail Lazos y Silvana Yudith Romero, previa denuncia de los domicilios de las últimas dos enumeradas, para que en el plazo de veinte días (Cfme. decreto del 15/05/2023) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, debiendo en tal caso acreditar el vínculo con el demandado fallecido, Sr. Mauricio Angel Lazos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fecho, se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder. Notifíquese de oficio (art. 8 Ley 10.555). Fdo. Suarez, Héctor (Juez) - Cabrera, María (Prosecretaria)

5 días - N° 493145 - \$ 8995 - 15/11/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1682868-Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A. Presentación Múltiple Fiscal";se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,13/07/2020.Avócase.Notifíquese..."Fdo:Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la de-



mandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. titular del inmueble desig. oficial Mz 61 Lt 12, Cat. Mun. 00000002020870013000, Cta 09152, Do 6263, Fo 8255, A 1960, ubicado en Dpto Punilla, Ped. San Antonio, La Falda, B°Va Caprichosa, en los términos del art. 152 del CPCC y art. 4 Ley 9024, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley N° 9024, bajo apercibimiento. 02/11/2023. Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen Prosecretario

5 días - N° 493175 - \$ 4365,50 - 21/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12366659 - LOPEZ, GABRIELA ESTHER C/ LOPEZ, MIGUEL FELIX Y SUCESORES DE GUTIERREZ, MARÍA DEL CARMEN AIDA - IMPUGNACION DE FILIACION PRESUMIDA POR LA LEY", que se tramitan por ante el Juzgado JUZGADO DE FAMILIA 1A NOM., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/10/2023. " ... Cítese y emplácese al Sr. Miguel Felix Lopez por derecho propio y en calidad de sucesor de la Sra. María del Carmen Aida Gutierrez y, a los demás sucesores de la última nombrada, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial....-Texto Firmado digitalmente por: RUBINI Sabrina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO, MIGNON María Belen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 493328 - \$ 3714,50 - 17/11/2023 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez del JUZG. 1A INST. CIV. COM. 23A. NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos "APUD JUAN LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" "EXPTE. N° 8092869", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/09/2023. Agréguese la constancia que se adjunta. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Cristian Martín Apud Hemgren a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROSETTI Jose Leonardo PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 493415 - \$ 2417,75 - 17/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625585 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS, ANGELA CRISTINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y a los SUCESORES DE CONTRERAS ANGELA CRISTINA, SUCESORES DE DAVALLI RODOLFO JAVIER, SUCESORES DE CONTRERAS IGNACIO, y a DAVALLI DIEGO MARCELO Y DAVALLI LILIANA ELIZABETH para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 14/12/2022. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Marie-la Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 493343 - \$ 802,75 - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. C. y F de la ciudad. de Alta Gracia, Secretaria Nro 3 hace saber que en autos "Cise SRL c/ Villafañe Claudia Graciela y otro – PVE – Exp. 10375222", se ha resuelto lo siguiente: "ALTA GRACIA, 27/09/2023.-..... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., y encontrándose acreditado el fallecimiento de la Sra. Claudia Graciela Villafañe: Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y su estado, póngase en conocimiento de los herederos de la Sra. Claudia Graciela Villafañe D.N.I N° 226.168.588, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). ... Emplácese a los herederos para que informen, en el mismo plazo, si se ha iniciado declaratoria de herederos del causante, indicando el Tribunal y Secretaría interviniente. ... Fdo: Calderon Lorena Beatriz – juez – Ghibauda Marcela Beatriz - Secretaria.

5 días - N° 493404 - \$ 4754 - 17/11/2023 - BOE

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido AMARI EDUARDO JOSE DNI 13732954 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo

de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Buenos Aires 150 de la ciudad de Córdoba Capital. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

3 días - N° 493454 - \$ 4173 - 14/11/2023 - BOE

Que en el Juzgado C. C. Fam. Cuarta Nominación. Sec. N° 8. En los autos caratulados: "GODOY, EDGARDO MARCELO C/MARE, MAXIMILIANO OTRO – ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTES DE TRÁNSITO – TRAM. ORAL" (Expte. 10819588) se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 06/11/2023. (...) cítese y emplácese al demandado MAXIMILIANO MARE DNI 32.933.327 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del art. 165 del CPCC." Fdo. Dra. María Cecilia DEFEO – PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 493532 - \$ 4821,50 - 16/11/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

CORDOBA, 07/11/2023. La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 5a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 2323950 - JIMENEZ GORDILLO, YENNYFER CELESTE - OLGUIN, MARCOS JOSE LINO - SOLICITA HOMOLOGACION Cítese y emplácese al Sr. Marcos José Lino Olguin D.N.I. 32.833.653 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días y córrase vista del pedido de autorización para salir del país de su hijo menor de edad y efectuado por la Sra. Jiménez Gordillo (conforme lo previsto por el art. 645 inc. c del CCC). A cuyo fin: Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo. SQUIZZATO Susana Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHICCO Paola Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 493726 - \$ 6173 - 17/11/2023 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTOS – AUTOS: "CARRANZA, REYNALDO EGIDIO C/ VELEZ, NICOLAS MARIO Y OTROS – DESALOJO – POR VENCIMIENTO DE TERMINO (EXPTE. N° 10815621)", el Juzgado de Primera Instancia y 41a. Nominación en lo Ci-

vil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIAS. NÚMERO: 153 DEL 26/09/2023.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de desalojo por vencimiento de término interpuesta por Carranza, Reynaldo Egidio, D.N.I N° 7.952.732 y condenar a los Sucesores del Sr. Nicolás Mario Vélez (+08/10/2019), a desalojar el inmueble ubicado en calle Alberto Williams N° 3980, Barrio Los Granados, Córdoba, en el término de diez días, juntamente con las personas y cosas puestos por ella o que de ella dependan, bajo apercibimiento de lanzamiento. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida, Sucesores del Sr. Nicolás Mario Vélez, quien resulta responsable solidariamente con los fiadores principales pagadores Sres. Franco Nadir Vélez Chaile D.N.I N° 39.057.967, y Luis Horacio Mercado Dávila D.N.I N° 22.698.970. III) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Silvia Isabel Paulazo, en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y uno con 90/100 (\$138.741,90), con más IVA, en caso de corresponder al momento del pago, por las tareas desplegadas en el presente juicio de desalojo. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: CORNET, Roberto Lautaro (Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 493984 - \$ 2501,10 - 10/11/2023 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los presentes autos caratulados " PAREDES STORANI, GASTON – SUMARIA- EXPEDIENTE SAC: 12330165 " cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la última publicación, procedan a formular oposición en los términos del art. 69 y 70 del CCCN, a la pretensión ejercida por Gaston Paredes Storani D.N.I N° 35.576.086 tendiente a cambiar su nombre por supresión del apellido paterno "PAREDES" quedando solo con el apellido materno "STORANI", de manera que su prenombre y apellido quedará conformado únicamente como "GASTON STORANI". Fecha 03/10/2023 - RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZALEZ Veronica Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 486285 - \$ 1303,10 - 10/11/2023 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " GUZMAN MARTINEZ MARIA BELEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 2409753" que se

tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , Secretaria Unica , se cita y emplaza EN CALIDAD DE DEMANDADOS a Sres. Julia Esther Fuentes Mayorga, Carlos Adolfo Fuentes Mayorga, Blanca Nélica Fuentes Mayorga y Luis Héctor Ábalos Fuentes, y/o sus sucesores para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , urbano , ubicado en calle Los Gigantes s/n, de la localidad de Salsacate , Departamento Pocho , Pedanía Salsacate , Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 21 , Ped.04,Pblo.22,- C:01;S:01;Mz 008 , Parcela 014.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Presenta un frente al noroeste de dos tramos, partiendo del esquinero o vértice D, con un ángulo interno de 89°37'26"y con rumbo noreste hasta el vértice E mide 14,78 (Línea D-E=14,78M) y el cerramiento esta materializado en primer término por un alambrado tejido y en segundo término por el muro contiguo de la edificación existente, desde allí con un ángulo interno de 196°04'55" con el mismo rumbo hasta el vértice A mide 0,67 m (Línea E-A= 0,67m). Continuando desde el vértice A con un ángulo interno de 73°14'27" y con rumbo sudeste, hasta llegar al vértice B mide 23,12m (Línea AB= 23,12m), constituyendo el costado noreste cuyo cerramiento es un muro contiguo propiedad del colindante José Carlos Genta (resto de la parcela 1-Lote 7, Dº7540, Fº9.880, Aº1965, Prop. 21-04- 0.996.238/1). Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°14'59" y con rumbo sudoeste, hasta llegar al vértice C mide 15,00m (Línea B-C=15,00m), constituyendo el contra frente al sudeste, materializado mediante un alambrado tejido y cuyo colindante es Lavignia Asunta SENESI DE BUSTOS (Resto de la parcela 2-Lote 6, Dº8.930, Fº10.870, Aº1957, Prop. 21-04-0.304.130/5). Finalmente desde el vértice C con un ángulo interno de 90°48'13" y con rumbo noroeste, hasta llegar al vértice D mide 22,82m (Línea C-D=22,82m), constituyendo el costado sudoeste cuyo cerramiento es un alambrado tejido que en un sector se combina con cerco vivo, cuyo colindante por posesión es Olga Beatriz Correa (Resto de la parcela 11-Lote 9 a nombre de Alberto Serapio Gomes- Mat. Fº R. 1.181.939, Prop.21-04-0.632.409/0); cerrando así la figura, la cual comprende una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO ME-

TROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (348,03m2).- Cuenta con todos sus lados perfectamente materializados .- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL los siguientes dominios :1.- Parcela nro 12.-Dº 28886 , Fº 35236 , Aº 1976.- TITULAR : Jorge Washington Abalos.- 2.-Parcela nro 1.-Dº 7540 , Fº9880 , Aº 1965.- TITULAR : Jose Carlos Genta.-3.- Parcela nro 2.- Dº8930 , Fº10870, Aº 1957 .-TITULAR : Lavignia Asunta Senesi de Bustos .- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros A).-21-04-0548491/3 , Lote 8 .- M:5.-Titular : Jorge Washington Abalos.- B)21-04- 0996.238/1; Lote 7.-M:5.-Titular : José Carlos Genta.-C)21-04-0304130/5.-Lote:6.M:5 .-Titular : Lavignia Asunta Senesi de Bustos según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-001871/2013 de fecha 20-08-2014.- Fdo ESTIGARRIBIA, José María ( Juez de 1 ra Instancia ).-Dra. Fanny Mabel Troncoso ( secretaria ) .- OF,18-09-2023.- El presente es sin cargo Ley 9150 . Oficina, 21/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 483685 - s/c - 16/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPION- EXPTE 2791061", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18/9/2023. Proveyendo la presentación del Dr. Gentile: A mérito de lo solicitado por el compareciente y demás constancias de la causa, provéase la presentación de fecha 5/8/2021 rectificadas con fecha 5/9/2023 y 15/9/2023: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479: Sra. Rosa Clelia Luna, D.N.I. 5.314.506 en su carácter de heredera de Ignacia Elena Luna (heredera de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna) y de Pedro Eloy Luna (legatario de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna); Sra. María Constancia Luna, LC 7.770.527 y/o sus sucesores; Virginia de Ramón Luna de López, LC N° 7.778.458 y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez, LC N° 7.778.459; Tomaza Clara Luna de Godoy, LC N° 2.261.501 y/o sucesores; Lucinda Arias de Reynolds, DNI N° 7.770.526 y/o sus sucesores; y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Lote de terreno designado como Lote y parcela N° 383035-

338620, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, ángulo de 90°, con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, ángulo de 90°, con dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m<sup>2</sup> (Baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data en todos sus lados. Dicho terreno linda: al Nor- Este, Sur- Oeste y SurEste con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941 y al Nor- Oeste linda con camino público. El inmueble así descrito afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N° 1589864. y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24020117281/1"; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Del mismo modo y atento que los colindantes son los mismos titulares de dominio, estese a lo ordenado supra. Asimismo, cítese a los sucesores de Jorge Martín BUSTOS, D.N.I. 6.873.342; a Bernardo Roque LUNA, L.E. 2.959.972, y/o sus sucesores, con domicilio en Agua Blanca s/n, Villa Larca, Chacabuco, Pcia. de San Luis; a los sucesores de Ángel Capistrano LUNA, L.E. 6.617.116 y sucesores de Pablo Cristóbal LUNA, L.E. 6.636.554, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el

mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.18.

10 días - N° 486028 - s/c - 15/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "RIVERO, VICTOR ADELMO – USUCAPION- EXPTE. N° 2791179", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2023. Proveyendo las presentaciones de la Dra. Zárate: Téngase presente la aclaración de demanda que adjunta. Sin perjuicio de ello, atento surgir de autos que el Sr. Jorge Martín Bustos figura como titular de la cuenta N.° 240201172811 en la Dirección General de Rentas, y a los fines de evitar mayores dilaciones, surgiendo de los autos caratulados "GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (expte. Sac n° 2791061) que el nombrado ha fallecido, cuya constancia se adjunta al presente, hágase saber a la letrada que los sucesores y/o herederos del mismo serán citados como terceros en las presentes actuaciones. A mérito de lo solicitado por el compareciente y demás constancias de la causa, provéase la presentación de fecha 5/8/2021 aclarada con fecha 7/9/2023: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479; Sra. Rosa Clelia Luna, D.N.I. 5.314.506 en su carácter de heredera de Ignacia Elena Luna (heredera de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna) y de Pedro Eloy Luna (legatario de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna); Sra. María Constanza Luna, LC 7.770.527 y/o sus sucesores; Virginia de Ramón Luna de López, LC N° 7.778.458 y/o sus suce-

sores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez, LC N° 7.778.459; Tomaza Clara Luna de Godoy, LC N° 2.261.501 y/o sucesores; Lucinda Arias de Reynolds, DNI N° 7.770.526 y/o sus sucesores; y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Lote de terreno designado como Lote y Parcela N° 383045-338622, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, con ángulo de 90°, con dirección Sur- Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor- Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90°, dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m<sup>2</sup> (Baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data. Dicho inmueble linda: al Nor-Oeste con camino público y al Sur- Este, Sur- Oeste y Nor- Este con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941; Cta. N°: 24-02-0.117.281/1. El inmueble descrito afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N°1589864. Dicho inmueble se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (D.G.C) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela y Lote N° 383045-338622 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24020117281/1 "; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Del mismo modo y atento que los colindantes son los mismos titulares de dominio, estese a lo ordenado supra. Asimismo, cítese a los sucesores de Jorge Martín BUSTOS, D.N.I. 6.873.342; a Bernardo Roque LUNA, L.E.



2.959.972, y/o sus sucesores con domicilio en Agua Blanco S/N de la localidad de Chacabuco, San Luis; a los sucesores de Ángel Capistrano LUNA, L.E. 6.617.116 y sucesores de Pablo Cristóbal LUNA, L.E. 6.636.554, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.18.

10 días - N° 486036 - s/c - 15/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "GÓMEZ, ANA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 2791021", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2022. A mérito de lo solicitado en el escrito de fecha 06/08/2021 y demás constancias de autos, ténngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los sucesores del Sr. José Eugenio LUNA, MI 2.919.467; de los herederos declarados del Sr. Cipriano Sergio o Sergio Cipriano LUNA –Ignacia Elena Luna, María Constanza Luna, María Ortencia Luna de Gómez, Tomasa Clara Luna de Godoy, Virginia de San ramón Luna de López, Pedro Eloy Luna y Lucinda Arias Vda. De Reynolds- y la Sra. Lorenza Ramona Luna y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente: según "Plano de mensura de la posesión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián

ROMANELLI, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de Córdoba el día 23/07/2015, Expediente Provincial N° 0572-011517/2014, se describe como: Lote de terreno designado como Lote y parcela N° 383055-338625, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, ángulo de 90°, con dirección Sur- Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor- Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90°, dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m2 (Baldío), el que forma parte de una superficie mayor de 67has 6520m2. Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data en todos sus lados. Dicho terreno linda: al Nor- Este, Sur- Oeste y Sur- Este con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941 y al Nor- Oeste linda con camino público. El inmueble así descrito afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N° 1589864 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24022117281/1; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los mencionados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los mencionados por ser también colindantes, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad

de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa de la accionante, disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A LETRADO). Fecha: 2022.07.29.

10 días - N° 486051 - s/c - 15/11/2023 - BOE

Bell Ville, 27/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "SOSA, SILVIA NOEMI Y OTRO- USUCAPION" Expte. N° 12081197, cita y emplaza a Etelvina Rivarola de Sosa y a Humberto Nicasio Sosa y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno con todo lo que en el hubiere edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de San Marcos o San Marcos Sud, en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., lo que consta de 17,50 mts. de Este a Oeste, por 55 mts. de fondo de Norte a Sur, haciendo una Sup. Total de 962,5m2 y linda por el Norte con Bv. Río Cuarto; por el Sur con callejuela San Jerónimo; por el Este con calle Rioja y por el Oeste con el lote N° 2. El lote lleva el N° 1 de la manzana 30 al Sur de la vía férrea. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble a nombre de Etelvina Rivarola de Sosa (50%) y Humberto Nicasio Sosa (50%), al número de matrícula 1.196.265, inscripto al N° RENTAS 360302049013, bajo la nomenclatura catastral 3603320201037003. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0576-009072/2021 con fecha 07/05/21.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUEIRA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 486370 - s/c - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...) Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...)" El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00'; lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00'; lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m.. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7 . Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 486525 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos

"MOLINA, JUANA GRACIELA – USUCAPIÓN" (Expte. SAC N° 1188781) ha ordenado citar y emplazar en calidad de demandados a Héctor Adrián Capaccioli y/o sus sucesores, María Elsa Peña o María Elsa Peña de Capaccioli y/o sus sucesores y Bernardo Saenz Marín y/o sus sucesores (titulares registrales del dominio afectado) y a Ramón R. Tolosa y a Saenz María Berbaro o Sáenz Marín Bernardo o Bernardo Saen Marín (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas), y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, asimismo citar como terceros interesados a los colindantes: Iván Pereyra, Jorge Selva, Adelia Rosa Rivarola de Amaya, Alfredo Enrique Recalde, Héctor E. Heredia o Héctor Enrique del Carmen Heredia y Mario Ricardo Sosa, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno urbano, cuyo perímetro está formado por un polígono de forma irregular, con una superficie total de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO metros cuadrados (33.374 m2), edificado con una superficie de noventa y tres metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados (93,37 m2), ubicado sobre Calle Pública de la localidad de Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, Lote 28, cuya nomenclatura catastral Provincial resulta Departamento 29 (San Javier), Pedanía 02 (las Rosas), Pueblo 11 (Las Tapias), Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 02, Parcela 028, y que se describe como: partiendo vértice noroeste designado como punto "A" con ángulo 86°34' se miden hacia el este 149,43 metros (lado A-B) hasta llegar a "B"; formando este lado el límite Norte colindando con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo 97°00' se miden hacia el Sur 42,42 metros (lado B-C) hasta llegar a "C"; desde allí con ángulo 259°28' se miden hacia el este 6,30 metros (lado C-D) hasta llegar a "D"; desde aquí, con ángulo 100°03' se miden hacia el sur 104,35 metros (lado D-E) hasta llegar a "E"; desde aquí con ángulo 94°56' se miden hacia el Oeste 85,06 metros (lado E-F) hasta llegar a "F"; desde aquí y con ángulo 259°37' miden hacia el sur 36,93 metros (lado F-G) hasta llegar a "G"; desde aquí con ángulo 256°38' se miden hacia el este 12,00 metros (lado G-H) hasta llegar a "H"; desde aquí con ángulo 110°10' se miden hacia el sur 21,20

metros (lado H-I) hasta llegar a "I"; desde aquí con ángulo 87°31' se miden hacia el Oeste 19,47 metros (lado I-J) hasta llegar a "J"; desde aquí con ángulo 261°56' se miden hacia el sur 41,64 metros (lado J-K); constituyendo estos lados el límite Este colindando en parte con Parcela sin designación, Posesión de Iván Pereyra; en parte con Parcela sin designación posesión de Jorge Selva; en parte con Parcela 10 de Rivarola de Amaya Adelia Rosa D° 28602 F° 34052 T° 137 A° 1958 y en parte con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo 96°30' se miden hacia el oeste 67,14 metros (lado K-L) hasta llegar a "L"; formando éstos lados el límite Sur, colindando con Parcela 12 Posesión de Alfredo Enrique Recalde; desde el vértice "L" con ángulo de 89°37' se miden hacia el norte 271,90 metros (lados L-A) hasta llegar al vértice "A" cerrando el polígono y colindando con Parcela 1 posesión de Héctor E. Heredia.- Todo ello conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, Mat. Prof. Nro.: 2783, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0033- 50436/2009, con fecha de aprobación 02 de febrero de 2010.- Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble objeto del juicio afecta en forma parcial tres dominios: Dominio Nro.:11.987, Folio Nro.: 15.419, del Año 1987 hoy Matrícula F°R° 1.860.407, a nombre de Héctor Adrián Capaccioli y María Elsa Peña de Capaccioli, empadronada en la cuenta en la Dirección General de Rentas por el Impuesto Inmobiliario Provincial Nro.: 2902/0146406/2 y las Matrículas F° R° 1.060.559 y 1.060.673 ambas a nombre de Bernardo Saenz Marín, empadronados en las cuentas en la Dirección General de Rentas bajo los Nros.: 2902/ 0434471/8 y 2902/ 0146387/2, respectivamente. Oficina: Villa Dolores, 03 de octubre de 2023. Fdo.: Dr. Marcos Ezequiel Fernández Cuesta, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 487070 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO MULTIPLE SEC.C.C.C. Y FAMILIA – CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes, en autos: "POSE, JOSE MARÍA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2678237), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. VILLA CURA BROCHERO, 6/10/2023. Y VISTOS: (...) Y DE LO QUE RESULTA (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. José María Pose, DNI N° 10.642.244, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1952, Cuiil/Cuit N° 20-10642244-4, divorciado, con domicilio en calle J.J. Castelli N° 2563,

de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, el que se configuró con fecha 27 de Diciembre del año 1998, de un inmueble designado como Lote 489758-305354, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 2034, P. 489758-305354, ubicado en el lugar Las Lomas, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Lote N° 489758-305354: posee una superficie de 3 Ha 5.810,41 m<sup>2</sup> (Tres hectáreas Cinco mil Ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75°53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'; en costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'; en costado Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono, y colinda al: Noreste en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6, al Sureste en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal, al Suroeste con Parcela S/ Designación, Propiedad

de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N°2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N°2803-0.694.792/6, ocupado por Francisco Brito; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de octubre de 2015 en Expte. Prov. N° 0033-096.316/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0.142.852/1 a nombre de Carmen Agüero, y el N° 2803-0.694.792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento a que el Informe Judicial N° 10715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que "... no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión se afectan dos inmuebles (en forma parcial según plano obrante a fs.1) sin designación ubicados en el lugar denominado Las Lomas, Departamento San Alberto, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: La Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0142852/1, a nombre de Carmen Agüero, con relación a la Matrícula N° 1.579.733, y la Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0694792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, bajo el Dominio N° 27.546, F° 34.012, T° 137 del año 1960 (hoy Matrícula 1.687.986)" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487173 - s/c - 10/11/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1ª.I.C.C.FLIA 2ª.NOM. VILLA MARIA-SEC. 3 EN AUTOS "PONCE JULIO CESAR-USUCAPION":EXPTE. SAC 9513475- ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/09/2022.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión sobre un inmueble que se designa como "Fracción de terreno, ubicada Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Designado como Lote 355379-476002, partiendo del esquinero sureste designado con la letra A y con dirección hacia el noroeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Suroeste, línea AB de 130,00m materializada por un alambrado, linda en este costado con camino público (t44-18); desde el vértice B y con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice C, constitu-

yendo el límite Noroeste, línea BC de 128,46 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°08'38'', materializada por un alambrado, linda por este costado con la parcela identificada catastralmente como C.01 – S.02 – M.044 – P.002 de José Carlos DAGHERO (Matrícula N° 495.978); desde el vértice C y con rumbo hacia el sureste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Noreste, línea CD de 130,00m de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°49'40'' y linda con la parcela identificada catastralmente como C.01 – S.02 – M.053 – P.002, (Lote 2, Mz. 53 – Pasillo Privado) de Julio César PONCE; Ludmila Belén NUSSIO; Oscar Alfredo QUIROGA, María Elena BERNARDI; Pedro Juan LERDA; Ivana Carina BONETTO; Danilo Germán VICO; y Jesica VERDINO (Matrícula N° 1.374.712); desde el vértice D y con rumbo al suroeste hasta encontrar el punto de partida, vértice A, constituyendo el límite Sureste, línea DA de 128,40 m, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°10'20'' y con línea AB un ángulo de 89°51'22'', lindando con la parcela 35168-0643 de Aníbal Carlos MARCHETTI (Matrícula N° 1.107.561), todos los vértices esquineros están determinados por postes de madera, todo ello encierra una superficie de UNA HECTÁREA SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (Sup. 1 Ha. 6696m<sup>2</sup>). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 160201769491. Identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1602355379476002. Admitase. Cítese y emplácese al demandado Avelino Carrizo y /o Avelino Carrizo (Sucesión Indivisa) O a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al Señor intendente de la ciudad de Etruria a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Etruria, para



que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1° del C.P.C.C). Hágase saber al actor, que al practicarse la citación a estos últimos deberá efectuar una descripción pormenorizada del inmueble objeto de usucapión, y acompañar, en su caso, la documental de la que surjan los datos relevantes del inmueble. Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4° del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ.-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA-PROSECRETARIA

10 días - N° 487374 - s/c - 10/11/2023 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"LOBRUÑO JOSE LUIS Y OTRO USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11511439", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza en calidad de demandado a Segundo Octavio Morales, y/o sus sucesores; (titular del dominio afectado que surge de los informes de Catastro y del Registro de la Propiedad y de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral, agregado con fecha 30/08/2023 .- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Segundo Octavio Morales, Gustavo Pedro Demonte, Celfa Blanca Demonte de Gagliano, Marcela Ramírez de Montenegro y María Adela o Mariel Adela White de Roca y/o sus sucesores ( en los domicilios que surgen de autos: informes de Catastro y del Registro de la Propiedad, del Juzgado Federal Electoral y del denunciado en la demanda ) en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en és-

tos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia), Dra. Castellano Maria Victoria (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz ,Pedanía Talas Departamento San Javier , Provincia de Córdoba designada como lote 435414-307010 MEDIDAS: Partiendo del vértice 1, de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285° 05'29"y ángulo interno en dicho vértice de 89° 21'38", se llega al vértice "2"de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. -A partir de 2, con ángulo interno de 84° 18'27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95°50'40", se mide se mide el lado 3-4 de 83,73m.- A partir de 4, con ángulo interno de 90°29'15",se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de 6.450,40m2.Y LINDA : lado 1-2 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso publico); lado 2-3 con Parcela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcela y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio.- AFECTACIONES :. El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 2534-1979 , empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-0312892/4 e inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula Folio Real Nro. 1.064.913 , ambas afectaciones a nombre de Morales Segundo Octavio , conforme plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 131015/2022 , plano 29-02-131015-2022 , de fecha 25-10-2022. OFICINA, 10/10/2023.-Fdo CASTELLANO Maria VictoriaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487819 - s/c - 4/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MIRANDA, EDUARDO FELICIANO - USUCAPION," (Expte. N° 12016574) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio

Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/10/2023.... Admitase la demanda. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. NICOLÁS ROMERO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por DIEZ (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Arias y a los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficio los Sres. Juez de Paz y al Intendente Municipal (ambos de la nombrada localidad). Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficie-se en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote 25 de la Manzana "C", ubicado en la localidad de Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y lindan de la siguiente manera: Al Nor-Este: Con calle España; Sur-Oeste: Parcela 17 de Alicia María Meneguzzi (Matricula N° 167.392) con domicilio en calle Av. España N° 444 de la localidad de Arias; Sur-Este: Parcela 3 de María Cecilia Rasposo (Matricula N° 218.215) con domicilio en calle Av. España N° 432 de la localidad de Arias; y al Nor-Oeste: con calle Misiones. Que afecta en forma total los siguientes dominios: MATRICULA N° 1.169.561: Se describe como Lote de terreno ubicado en la concesión n° 289 de la Colonia Arias, sección "A" Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y que en el plano de loteo aprobado por Catastro se designa como Lote N° 17 de la Manzana Letra "C"; que mide 15 metros de frente al Norte, por 45 metros de fondo, o sea una superficie total de 675 m2. lindando al Norte con calle publica, al Este con lote 16, al Oeste con lote 18 y al Sur con lote 19. Se encuentra empadronado en la Dirección General

de Rentas bajo el N° 19-07-0613202/7 a nombre de Nicolás Romero. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3102 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Nicolás Romero (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907020101018002000. MATRICULA N° 1.169.562: Se describe como Lote de terreno ubicado en la concesión n° 289 de la Colonia Arias, sección "A" Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y que en el plano de loteo aprobado por Catastro se designa como Lote N° 18 de la Manzana Letra "C", que mide 10 metros de frente al Norte, por 45 metros de fondo, o sea una superficie total de 450 m<sup>2</sup>. lindando al Norte y al Oeste con calles públicas, al Este con lote 17, al Sur con lote 19. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 19-07-0614074/7 a nombre de Sucesión Indivisa de Romero Nicolás. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3101 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Nicolás Romero (100%). Nomenclatura Catastral N° 1907020101018001000. El antecedente dominial de ambas matriculas es el Dominio N° 11966 – Folio N° 14022 del Año 1952.

10 días - N° 487964 - s/c - 17/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MIRANDA, EDUARDO FELICIANO - USUCAPION", (Expte. N° 12016992) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/10/2023.... Admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. SANDALIA CORNEJO DE PERRONE y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por DIEZ (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TJS y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Arias y a los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incompa-

recencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficio los Sres. Juez de Paz y al Intendente Municipal (ambos de la nombrada localidad). Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote N° 3 parte de la concesión N° 288 de la Manzana 61 del Municipio de Arias, Pedanía Las Tunas del Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y que mide y linda: al Nor-Este: (Línea B-C) 83,26 metros y linda con Parcela 1 propiedad de Claudio Gustavo Escobar, Matrícula N° 578.444; Sur-Oeste: (Línea D-A) 83,10 metros y linda con calle Jujuy; Sur-Este: (Línea C-D) mide 45,00 metros y linda con Parcela 5 de Martín Carlos Depaoli; y al Nor-Oeste: (Línea A-B) mide 45,00 metros y linda con calle Chaco, encerrando una Superficie de 3743,10 m<sup>2</sup>. Los Ángulos interiores miden: A: 90°25'07"; B: 89°34'53"; C: 90°12'58" y D: 89°47'02". Que afecta en forma total la MATRICULA N° 1.167.863: Se describe como: Fracción de terreno, que es parte de la concesión N° 288 de la Colonia Arias, sección A, Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia y que en plano de subdivisión se determina como parte S.O. del lote 3, que mide: 81 mts. 25 cms. En sus costados N. y S., con parte N.O. del mismo lote; al S. y al O. con calles públicas; y al E., con parte S.E. del mismo lote 3, todos del mismo plano. En la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado bajo el N° 19-07-0614081/0 a nombre de Cornejo Sandalia. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3559 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular la Sra. Sandalia Cornejo de Perrone (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907020101061003000. El antecedente dominial es el Dominio N° 30.102 – Folio N° 35.662 del Año 1952.

10 días - N° 487965 - s/c - 17/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaria N° 5, Dra. BERGIA Gisela Anahi, de Río Cuarto, en autos caratulados: "CRUCEÑO, LUIS ESTEBAN Y OTROS – USUCAPION" Expte.: 8867949, se han dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/09/2023. Agréguese comprobante de pago. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, sobre el inmueble identificado como una Fracción de terreno ubicada en calle Maipú s/n° esq. Las Heras s/n°, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río

Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de 1.276,24 m<sup>2</sup> y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice "A" con ángulo interno de 91°06'30" y rumbo Sur-Este hasta el vértice "B", segmento A-B mide 25,34 metros y linda por el Nor-Este, con Línea Municipal de calle Pública Las Heras, deslinde materializado con alambrado común; desde vértice "B" con ángulo interno de 89°18'45" y rumbo Sur-Oeste hasta vértice "C", segmento C-B mide 50,00 metros y linda por el Sur-Este, con línea Municipal de calle Pública Maipú, deslinde materializado en parte con alambrado común y en partes con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor; desde vértice "C" con ángulo interno de 90°32'15" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice "D" segmento D-C mide 25,71 metros y linda por el Sur-Oeste, con parcela 006, Lote "D" de Rodríguez Andrés, según Folio 257 del año 1907, Cuenta N° 24-01-0.586.471/1, deslinde materializado en parte, con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor y en parte con alambrado común; desde vértice "D" con ángulo interno de 89°02'30" y rumbo Nor-Este hasta vértice "A", cierre de la figura, segmento D-A mide 50,01 metros y linda al Nor-Oeste, con parcela 004, Mitad Nor-Oeste del Lote "C", de sucesión de Cándida Gaitán, según Folio 683 del año 1911, Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, hoy posesión de Gastón José Angeli, según Expte.: N° 0033-043879/2008, deslinde materializado con muro contiguo del vecino de 0.15 metros de espesor. Que del estudio de título realizado respecto del inmueble afectado por la presente usucapión, resulta que con la posesión por parte de los Sres. CRUCEÑO LUIS ESTEBAN, CRUCEÑO ENRIQUE UBALDO y CRUCEÑO RICARDO ALBERTO, afecta dos inmuebles: Uno de ellos el afectado en su totalidad en una superficie de 1.250,00 m<sup>2</sup>, al resto del Lote "C" de propiedad de Juan Miranda según Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096005000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 S C PT. DOMINIO: 0/0000. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, le corresponde a Juan Miranda debido a la venta y transferencia que el Superior Gobierno de la Nación le hiciera al mismo y que mediante Escritura con fecha 18/07/1911, el Intendente de la Municipalidad de Río Cuarto y en representación del Poder Ejecutivo Nacional ratifica y confirma en todos sus partes la venta y transferencia referida, del inmueble Sola Letra C, Manzana 106, del Pueblo de la Colonia Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, que consta de 2.500m<sup>2</sup> de superficie total, destacando que dicha transferencia se

hace en virtud de la ley de colonización, habiendo vendido el Sr. Juan Miranda a la Sra. Cándida Gaitán, el día 27 de Octubre de 1911, según Escritura Pública N° 227, labrada por el Escribano de la ciudad de Río Cuarto Ángel R. Torres, adscrito al Registro Notarial N° 7 de titularidad del Escribano Wenseslao S. Molina, parte del inmueble constando inscripto el Dominio en el registro de la provincia en N° 972, F° 683 del año 1911, por una superficie total de 1.250,00 M2 , Inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE S C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, es decir afecta totalmente en una superficie de 1.250,00 m2 , al resto del Lote "C" de propiedad de Juan Miranda según Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 24-01-1.600.747/0, a nombre de CRUCEÑO LUIS, con domicilio fiscal en calle Las Heras s/n°, la localidad de Sampacho, Cba., surgiendo desde esa fecha por el resto de la superficie de terreno figura como propietario el Sr. Miranda Juan, en tanto no surgen del asiento de inscripción del referido título, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones y el otro inmueble el afectado parcialmente en una superficie de 26,24 m2 , Lote "C" de su superficie total de 1.250,00 M2 , es decir el inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, le correspondió a la Sra. Cándida Gaitán, por compra que le efectuara a Juan Miranda, según Escritura Pública N° 227, labrada por el Escribano de la ciudad de Río Cuarto Ángel R. Torres, adscrito al Registro Notarial N° 7 de titularidad del Escribano Wenseslao S. Molina, con fecha 27 de octubre de 1911, constando inscripto el Dominio en el Registro de la Provincia en N° 972, F° 683 del año 1911, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 24-01- 0.106.081/1, a nombre de GAITAN CANDIDA SUC DE, con domicilio fiscal en la localidad de Sampacho, Cba. es decir que desde esa fecha figura como propietaria la Sra. Gaitán Cándida, en tanto no surgen del asiento de inscripción del referido título, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones. Que del estudio de títulos realizado se ha podido determinar que tanto al Sr. Juan Miranda como a la Sra. Cándida Gaitán, le correspondieron los inmuebles a cada uno de ellos según lo descripto y detallado ut-supra, figurando desde esas fechas como propietarios, es de-

cir el Sr. Juan Miranda el inscripto al Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096005000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 S C PT. DOMINIO: 0/0000. SUP. TERRENO: 1.250,00M2 y la Sra. Gaitán Cándida, el inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, en tanto no surgen de los asientos de inscripción de los referidos títulos, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones; en contra de MIRANDA JUAN Y DE CÁNDIDA GAITÁN y de todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a prescribir, pidiendo al efecto que se cite y emplaz a los mismos a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro del término que S.S. señale, mediante Edictos a publicarse, con costas si hubiere oposición a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a MIRANDA JUAN Y CÁNDIDA GAITÁN y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Rodríguez Andrés; Carina Tancredi, Cándida Gaitán y a Gastón José Angeli en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de SAMPACHO (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Sampacho para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZ. Dra. BERGIA Gisela Anahi – SECRETARIA.-

10 días - N° 488358 - s/c - 17/11/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de

1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda a saber: descripción del inmueble según la Dirección General de Catastro: Lote de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, se designa como lote 21 de la manzana número 48, mide y linda: su frente Nor-Oeste (línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, en su contrafrente Sud-Este (línea A-B) mide catorce metros lindando en su totalidad con la parcela 005, propiedad de Pedro Casabona, Mat n° 1.309.872, su costado Nor-Este (línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019, propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat. n°: 205.565, y costado Sud-Oeste (línea B-C) mide cincuenta y ocho metros, lindando en su totalidad con la parcela 013, propiedad de Ana María Bruno Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados.- En todos sus vértices los ángulos miden 90°00.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195, Nomenclatura Catastral 3602020301022021, se encuentra inscripto bajo Dominio 33914, Folio 39679, Tomo 159, Año 1954, para comparecer a estar a derecho por el término de veinte días que correrá a partir del último día de publicación. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- BELL VILLE, 11 de octubre de 2023.-

10 días - N° 488359 - s/c - 30/11/2023 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, ha dictado las siguientes resoluciones SENTENCIA NUMERO: 127. Villa Cura Brochero, 19/09/2023. Y VISTA: La presente causa caratulada: "FERRARI, BERGARACHE, MARÍA DEL LUJAN Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 3309305), traída a despacho para resolver. Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) la Sra. María del Luján Ferrari Bergarache, DNI N° 4.961.831, CUIL: 27-4.961.831-5, argentina, nacida el día 09 de septiembre de



1944, de estado civil viuda, con domicilio en calle Avenida Colón N° 2557, 7mo A, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y en el cincuenta por ciento (50%) restante, en el porcentaje del (25%) para cada una de las Sras. Moira Liliana Alquezar, DNI N° 28.852.120 CUIL: 27-21.852.120-2, argentina, nacida el día 01 de enero de 1970, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alsina N° 2610, 8vo piso A, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Ayelen María Alquezar, DNI N° 24.464.555, CUIL: 27-24.464.555- 6, argentina, nacida con fecha 16 de abril de 1975, de estado civil soltera con domicilio en calle Alsina N° 2610, 8vo piso A, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 09 de abril de 2009, de un inmueble designado como: Lote 100, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pueblo 20, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 12, Parcela 100, ubicado en calle Los Zorzales esquina Jilgeros de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba que mide y limita: al Norte: tramo uno-dos, mide veintidós metros con veinte centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa grados cero minutos; al Este: tramo dos-tres mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados cero minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide veintidós metros con veinte centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa grados cero minutos; al Oeste: cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 3-4-1 mide noventa grados cero minutos, con una superficie total de un Ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados (848 mts.²); lindando al Norte: con calle los Zorzales; al Este: con calle Jilgeros; al Oeste: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich F° 6.539, A° 1957, parcela 4; al Sur: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich F° 6.539, A° 1957, parcela 10 hoy posesión de Bruno Cristina María Expte. 0587-002092/2014 parcela 11. Cabe aclarar que el inmueble que pretende usucapir afecta totalmente la Parcela 5 del Folio 6.539 del Año 1957, siendo su titular dominial, Juan Erich, Weyersberg empadronado en la cuenta bajo el N° 28.07.3172597/0, Manzana 12 lote 5, nomenclatura Catastral Dpto. 28 Pedanía 07, Pueblo 20, Circ 01, Sec 02, Manzana 012, lote 100, Superficie total: 848,00 mts.2, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2015 en Expte. Prov. N° 0587 002422/ Año 2015 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.07.3172597/0, parcela 5, a nombre del titular dominial, Juan Erich, Weyersberg.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente Sentencia

atento a que el Informe N° 11598 del año 2020 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta totalmente el lote 5 de la manzana 12 inscripto unido a los lotes 1,2,3,4 y 6 a 10 con relación a la matrícula N° 1.515.740 (por conversión) del Folio 6.539 del Año 1957, siendo su titular dominial, Juan Erich, Weyersberg empadronado en la cuenta bajo el N° 28.07.3172597/0, parcela 5.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo D°105/2022 de fecha 03/03/2022 sobre el inmueble Matrícula Matrícula N° 1515740 en el Folio N° 6.539, Año 1957, a nombre de Juan Erich Weyersberg.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- FDO ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.19.. AUTO NUMERO: 323- Villa Cura Brochero, 05/10/2023. Y VISTA: La presente causa caratulada: "FERRARI BERGARACHE, MARIA DE LUJAN Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 3309305), traída a despacho para resolver. Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Rectificar el punto 1°) del Resuelvo de la Sentencia mencionada en el punto precedente, debiendo consignarse que la Sra. Moira Liliana Alquezar se individualiza con el "DNI N° 21.852.120, nacida el 28 de septiembre de 1970" y no como erróneamente se consignó "DNI N° 28.852.120, nacida el 01 de enero de 1970".- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.05. Oficina, 06/10/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.06.

10 días - N° 488747 - s/c - 16/11/2023 - BOE

Córdoba, La Sra Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba Dra. Clara María Cordeiro. Sec. Dra. Paula Nota, en los autos caratulados "MELI, ANA CAROLINA C/ CORDOBRAS S.A. Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N5877275), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Ciento Setenta y Cuatro. - Córdoba, once de octubre de dos mil veintitrés. - VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1). Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Ana Carolina Meli, DNI 24.386.000, CUIT 27-24386000-3, argentina, nacida el 26/08/1975,

estado civil soltera, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1115, piso 1 "C", de esta ciudad y declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en Av. Colón N° 836, piso 2, de esta ciudad, identificado como PH 146 (cochera N° 23), Unidad 146: 02-147, que forma parte del Edificio Garaje Colón (el que a su vez se identifica según matrícula 146.040), que cuenta con una superficie cubierta propia de 11,88 m2 y cuyos colindantes son la PH 145 en el costado norte y en el costado sur, PH 147. 2). Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3). Sin costas. 4). Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes. PROTOCOLICесе Y HÁGASE SABER. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro – Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 492808 - s/c - 30/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO - USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 2142977, secretaría a cargo del Dr. NISHIOKA, Leonardo Shigeki, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con

los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. Fdo. : BELITZKY, Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NISHIOKA, Leonardo Shigeki PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble y colindancias: Lote 556915-413070: Nor-Este, una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 76° 40' en el vértice 1; el lado 1-2 de 260.59 m. con Ángulo interno de 172°40' en el vértice 2; el lado 2-3 de 73.23m, lindando con Camino Público (Red Secundaria Provincial S-433); al Este: con ángulo interno de 111°18' en el vértice 3; el lado 3-4 de 339.85m, linda con Parcela 1641-0135 de Manuel Chaves; al Sud-Este: una línea quebrada formada por diecinueve tramos, con ángulo interno de 83° 06' en el vértice 4; el lado 4-5 de 11.77m, con ángulo interno de 208° 03' en el vértice 5; el lado 5-6 de 11.41m, con ángulo interno de 168° 02' en el vértice 6; el lado 6-7 de 10.71m, con ángulo interno de 196°04' en el vértice 7; el lado 7-8 de 24.74m, con ángulo interno de 190°56' en el vértice 8; el lado 8-9 de 20.07m, con ángulo interno de 197°07' en el vértice 9; el lado 9-10 de 68.09m, con ángulo interno de 159°24' en el vértice 10; el lado 10-11 de 9.53m, con ángulo interno de 204°15' en el vértice 11; el lado 11-12 de 38.08m, con ángulo interno de 209°35' en el vértice 12; el lado 12-13 de 37.79m, con ángulo interno de 113°06' en el vértice 13; el lado 13-14 de 26.82m, con ángulo interno de 157°20' en el vértice 14; el lado 14-15 de 61.75m, con ángulo interno de 173°02' en el vértice 15; el lado 15-16 de 10.12m, con ángulo interno de 191°29' en el vértice 16; el lado 16-17 de 11.75m, con ángulo interno de 190°20' en el vértice 17; el lado 17-18 de 9.46m, con ángulo interno de 167°09' en el vértice 18; el lado 18-19 de 21.65m, con ángulo interno de 166°12' en el vértice 19; el lado 19-20 de 10.03m, con ángulo interno de 198°39' en el vértice 20; el lado 20-21 de 11.60m, con ángulo interno de 168°59' en el vértice 21; el lado 21-22 de 19.42m, con ángulo interno de 199°38' en el vértice 22; el lado 22-23 de 4.47m, lindando con Arroyo Carnero; el Oeste: con ángulo interno de 76°52' en el vértice 23; el lado 23-1 de 588.22m, lindando con Parcela 556581- 412705 de Bernardino Chaves ( hoy su sucesión) y Parcela 556912-412700 de Bernardino Chaves (hoy sus sucesión); en cerrando una superficie de DIECISÉIS HECTÁREAS UN MIL TRESCIENTOS VEINITRÉS METROS CUADRADOS (16 Has. 1323m2). Lote 556456-412976: al Sud- Este: con ángulo interno de 94°08' en el vértice 24; el lado 24-25 de 246.51m, lindando con Ferrocarril General Manuel Belgrano; al Oeste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno de 123° 10' en el vértice 25; el lado 25-26 de 23.52m, con

ángulo interno de 145°20' en el vértice 26; el lado 26-27 de 16.82m, con ángulo interno de 177°09' en el vértice 27; el lado 27-28 de 273.29m, lindando Parcela 556419-412708 de Bernardino Chaves ( hoy sucesión); el Nor Oeste: una línea quebrada formada por dieciséis tramos, con ángulo interno de 102°58' en el vértice 28; el lado 28-29 de 6.67m, con ángulo interno de 158°29' en el vértice 29; el lado 29-30 de 15.50m, con ángulo interno de 192°54' en el vértice 30; el lado 30-31 de 11.44m, con ángulo interno de 161°21' en el vértice 31; el lado 31-32 de 10.29m, con ángulo interno de 194°17' en el vértice 32; el lado 32-33 de 25.58m, con ángulo interno de 192°22' en el vértice 33; el lado 33- 34 de 10.41m, con ángulo interno de 169°40' en el vértice 34; el lado 34-35 de 7.17m, con ángulo interno de 168°31' en el vértice 35; el lado 35-36 de 10.89m, con ángulo interno de 187°41' en el vértice 36; el lado 36-37 de 67.88m, con ángulo interno de 201°56' en el vértice 37; el lado 37-38 de 35.84m, con ángulo interno de 202°57' en el vértice 38; el lado 38-39 de 8.62m, con ángulo interno de 205°58' en el vértice 39; el lado 39-40 de 12.05m, con ángulo interno de 198°47' en el vértice 40; el lado 40-41 de 33.70m, con ángulo interno de 149°37' en el vértice 41; el lado 41-42 de 26.41m, con ángulo interno de 155°45' en el vértice 42; el lado 42-43 de 7.23m, con ángulo interno de 200°07' en el vértice 43; el lado 43-44 de 29.39m, lindando con Arroyo Carnero; al Este con ángulo interno de 36°57' en el vértice 44; el lado 44-24 de 372.38m, lindando con Resto Parcela s/d de Pedro Chaves; encerrando una superficie de SIETE HECTÁREAS UN MIL DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (7 Has. 102 m2). Lote 555699-413045: al Nor-Oeste: con ángulo interno de 93°52' en vértice 45; el lado 45-46 de 325.68m, lindando con Ferrocarril General Manuel Belgrano; al Este: con ángulo interno de 86°26' en el vértice 46; el lado 46-47 de 1194.99m, lindando con Parcela s/d de Tiburcia Díaz de Chaves, Parcela 1643-5340 de Rudecindo Díaz y Miguel Ángel Ruffino, Parcela 1643-4838 de Desiderio Moyano hijo y parcela s/d de Ramón Héctor Moyano; al Sud-Oeste: una línea formada por siete tramos, con ángulo interno de 74°32' en el vértice 47; el lado 47-48 de 10.08m, con ángulo interno de 163° 00' en el vértice 48; el lado 48-49 de 22.21m, con ángulo interno de 180°47' en el vértice 49; el lado 49-50 de 14.42m, con ángulo interno de 189°17' en el vértice 50; el lado 50- 51 de 17.77m, con ángulo interno de 180°37' en el vértice 51; el lado 51-52 de 11.54m, con ángulo interno de 196°47' en el vértice 52; el lado 52-53 de 22.07m, con ángulo interno de 181°04' en el vértice 53; el lado 53-54 de 458.24m, lindando con Camino Público; al Oeste:

con ángulo interno de 91°53' en el vértice 54; en el lado 54-55 de 26.81m, con ángulo interno de 91°25' en el vértice 55; el lado 55-56 de 213.26m, con ángulo interno de 270°09' en el vértice 56; el lado 56-45 de 1084.74m, lindando con Parcela 1643-5233 de José Blas Nández; encerrando una superficie de TREITA Y OCHO HECTÁREAS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (38Has. 4459m2). Lote 554858-412955: al Nor-Este: una línea quebrada formada por diez tramos, con ángulo interno de 86°36' en el vértice 57; el lado 57-58 de 455.27m, con ángulo interno de 179°50' en el vértice 58; el lado 58-59 de 22.29m, con ángulo interno de 165°18' en el vértice 59; el lado 59-60 de 8.91m, con ángulo interno de 176°14' en el vértice 60; el lado 60-61 de 11.14m, con ángulo interno de 176°04' en el vértice 61; el lado 61-62 de 11.58m, con ángulo interno de 171°20' en el vértice 62; el lado 62-63 de 10.98m, con ángulo interno de 173°37' en el vértice 63; el lado 63-64 de 10.78m, con ángulo interno de 171°04' en el vértice 64; el lado 64-65 de 11.80m, con ángulo interno de 163°53' en el vértice 65; el lado 65-66 de 8.65m, con ángulo interno de 169°50' en el vértice 66; el lado 66-67 de 29.36m, lindando con Camino Público; al Este: con ángulo interno de 166°01' en el vértice 67; el lado 67-68 de 450.10m, lindando con Camino Público; al Sud: con ángulo interno de 89°58' en el vértice 68; el lado 68-69 de 539.63m, lindando con Parcela 1643.4335 de Luis Omar Chávez o Chaves y Parcela 1643-4731 de Miguel Ángel Ruffino, al Oeste: con ángulo interno de 90°14' en el vértice 69; el lado 69-57 de 547.13m, lindando con Parcela 1643-4731 de Miguel Ángel Ruffino; encerrando una superficie de VEINTIOCHO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (28 Has. 6534m2). Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por el Ing. Sergio M. Sosa, Mat. Prof. N° 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez, Mat. Prof. N° 1296/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Exp. N° 0033-74490/13.

10 días - N° 488829 - s/c - 24/11/2023 - BOE

En los Autos caratulados " OROPEL, ALBERTO GASTON C/ ZELARAYAN, JULIO ARGENTINO Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" Expte. N° 10272832. que tramitan ante el JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA. – PROVINCIA DE CORDOBA Secretaria N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución. " ALTA GRACIA, 19/12/2022... En su mérito y proveyendo a la demanda inicial (Cfr. 20/08/2021 — aclaración

28/03/2022): Por presentado Alberto Gastón OROPEL, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.-1) Cítese y emplácese al titular registral Sr. Julio Argentino Zelarayan y/o a sus SUCESORES, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en el último domicilio conocido y en todos los que surjan de la informativa recabada en autos. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en esta ciudad. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en la Sede del Tribunal, en la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin ofíciense.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de las actoras y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: ofíciense. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis - Notifíquese con copia de la demanda.firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María, Juez 1ra Instancia, GONZALEZ Maria Gabriela: Pro -Secretaria 1ra Instancia.. El inmueble usucapido se describe, según títulos, como:"Lote de terreno baldío, ubicado en "Villa Parque San José", Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como LOTE 11 de la Manzana 26 que mide: 17,60 metros de frente al Oeste sobre Calle N°1; igual medida en su contrafrente al Este; por 43,264 metros en su costado Norte y 43, 248 metros cuadrados en su costado Sur; o sea una superficie total de 761,31 metros cuadrados; lindando al Norte con el lote 12; al Sur con el lote 10; al Este con fondos del lote 6 y al Oeste con Calle N°1". El predio se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Julio Argentino Zelarayan, L.E. 7.058.880, con domicilio en calle Estrada N° 219, Piso 6 de la ciudad de Córdo-

ba, en la Matrícula N° 1.105.068. Se encuentra determinado en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro I. Della Mea, M.P. 4408, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/15, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-098612/2015. Catastralmente, el inmueble ha quedado registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, después de la visación del Plano de referencia por parte de la Dirección General de Catastro, con la siguiente designación: 31-06-01-05-02-128-100, correspondiente al Departamento Santa María; y descripto en el ANEXO respectivo como "un lote de terreno baldío, que se designa como Lote N° 100 de la Manzana Oficial N° 26, ubicado en Calle N° 1, entre Calles N° 12 y N° 13, de Barrio Villa Parque San José de la Municipalidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: partiendo del vértice "A" y con rumbo Este a los 43,264 metros se llega al vértice "B". Desde éste, con rumbo Sud y ángulo interno de 90,00 grados, a los 17,60 metros se localiza el vértice "C". A partir desde el póstumo, con rumbo Oeste y ángulo interno de 90,00 grados, a los 43,248 metros de recorrido se llega al vértice "D". Desde el anterior, con rumbo Norte y ángulo interno de 90,03 grados, a los 17,60 metros se llega al vértice "A" formando este lado con el primero un ángulo interno de 89,57 grados. Dando una superficie de setecientos sesenta y un metros, treinta y un decímetros cuadrados. Por donde colinda: al Norte, con Parcela 12; al Este, con Parcela 6; al Sur, con Parcela 10; y al Oeste, con Calle N° 1.6. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 31-06-01-05-02-128-100; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 310611610857.

10 días - N° 488836 - s/c - 1/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Deán Funes de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. MERCADO Emma Del Valle, en los autos "AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A. - USUCAPION" Expte. N° 2859413 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de septiembre de 2023.(..).Admitase la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario y con las previsiones establecidas por el art. 782 y siguientes del CPCC.- Re caratúlense las presentes actuaciones.-1) Cítese y emplácese al demandado: RAMON NICANOR PERALTA,

DNI 2.615.025 y/o sus herederos y/o sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos a realizarse en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días- (art. 783 del CPCC).- Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideraran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC).- Cítese a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos.- (...)Notifíquese.- Fdo. Digitalmente: Dra. MERCADO Emma Del Valle (Juez) – Dra. CADAMURO Vanesa Karina (Prosecretaria Letrada).- En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C.C. se describe pormenorizadamente los inmuebles, su ubicación y sus colindancias: Fracción de Campo designado oficialmente, que contiene una superficie total objeto de usucapión de 60Ha 8.040 metros cuadrados, que se designa y ubica, conforme el siguiente detalle: S/D Parcela S/D Ubicado en Departamento Rio seco (26), Pedanía Estancia (03) Lugar Los Zanjones Parcela 671414-420421 LADO 1-2: Lindando al Norte con parcela 064-3634 de Agropecuaria las Marías S.A M.FR N° 593 312-LADO 2-3 Lindando al Este con parcela 064-3634 Agropecuaria Las Marías S.A MFR N° 593.312. LADO 3-4: Lindando al Este con parcela 064-3634 Agropecuaria Las Marías S.A MFR N 593.312 LADO 4-5 Lindando al Este con Parcela 064-3435 Luis Colombo F13 309 A 1949- LADO 5-6 Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13.309 A 1949- LADO 6-7) Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F 13.309 A 1949- LADO 7-8: Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F 13.309 A 1949-LADO 8-9 Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13,309 A 1949- LADO 9-10. Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13 309 A 1949- LADO 10-11 Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13.309 A 1949- LADO 11-12. Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13.309 A 1949- LADO 12-13; Lindando al Oeste con Ruta



Nacional N° 9-LADO 13-14. Lindando al Norte con Ocupado por Juan Villafañe - LADO 14-15: Lindando al Oeste con Ocupado por Juan Villafañe LADO 15-16: Lindando al Sur con Ocupado por Juan Villafañe - LADO 16-17 Lindando al Oeste con Ruta Nacional N° 9- LADO 17-1: Lindando al Oeste con Ruta Nacional N° 9", afectando los siguientes dominios: Matriculas N° 956662, cuya mayor superficie consta de 43 Ha. 7.391 metros cuadrados y N° 956663, cuya mayor superficie consta de 28Ha. 6.129 metros cuadrados, ambas a nombre del señor Ramón Nicanor Peralta, bajo la cuenta N° 2603-0129734/5, todo según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Luis Guiscafre, Mat.Prof. 2234, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 29/08/2018. Expte. 0033-103128/2017.

10 días - N° 488906 - s/c - 14/11/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ARCADIO CARLOS LUIS – USUCAPION" (Expte. N° 10318104), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 12/10/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. Proveyendo la presentación de fecha 03/05/2022: Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Petrona Eugenia; Dominga Arnolfo de Besson; Pedro Alberto Besson; Dora Dominga Besson y Alicia Mónica Besson, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados - (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese andamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Alejo Ledesma a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se tra-

ta durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - VALESIO Ivana Andrea. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, Localidad de Alejo Ledesma, designado como PARCELA 100 de la Manzana Of.13, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección sudeste y un ángulo en dicho vértice de 89° 53', lado A-B de 110,00 m; a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07', lado B-C de 120.00 m; a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 89° 53'; lado C-D de 110,00; a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07'; lado D-A de 120,00 m; encerrando una superficie de 13200,00 m2 y linda: lado A-B con calle Vélez Sarsfield; lado B-C con calle Entre Ríos; lado C-D con calle Bernardino Rivadavia; lado D-A con calle Erasmo Eliseiri". El dominio consta inscripta en el Registro General de Propiedad de la Provincia Dominio al F. Real: Mat: 1216404 a nombre de Petrona Eugenia empadronado en la DGR con el N° 19-07-1929901-0; Dominio F. Real: Mat: 1216388 a nombre de Petrona Eugenia empadronado con el N° 19-07-1929902-8; Dominio F. Real: Mat: 1216403 a nombre de Petrona Eugenia empadronado con el N° 19-07-1929903-6; Dominio FR 1216401 a nombre de Fernando Carmelo Besson empadronado en la DGR con el N° 19-07-0525809-4; Dominio FR 1216408 a nombre de Dominga Arnolfo de Besson empadronado con el N° de cuenta: 19-07-0253975-1; Dominio FR 1216405 a nombre de Pedro Alberto Besson empadronado en la DGR con el N° de cuenta: 19-07-0525808-6; Dominio FR 1216390 a nombre de Dora Dominga Besson empadronado con el N° 19-07-0525812-4 y, Dominio FR 1216398 a nombre de Alicia Mónica Besson empadronado en la DGR con el N° de cuenta: 19-07-0525810-8." BASILUK MARIA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 489726 - s/c - 17/11/2023 - BOE

o/El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 50° Nominación ciudad de CORDOBA, Dr. Juan Manuela Cafferata -Secretaría a cargo de la Dra. Ana Claudia Cabanillas, en los autos caratulados: PEIRETTI, OSCAR LORENZO - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 6128933. cita mediante edicto a publicar por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que con-

curran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos. Descripción del inmueble: ubicado en calle Isabel La Católica N° 1301, esq. Santa Fé del B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Matrícula 126403 a nombre de LIBRA S.R.L.; individualizado según los datos de Catastro como Lote 3;14; Mzna. 1; Parc 4: mide 11ms.5 cms. de fte a calle Santa Fé por 19 ms. en c/u de sus costs. N.E.y S.O, con una sup. de 202 ms.29 dms. cdos. Linda al N.O. Con lote 3; al N.E. con terrenos de vialidad; al S.O. con Miguel Angel Puga y al S.E. con calle Santa Fé. Texto Firmado digitalmente por: CABANILLAS Ana Claudia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 490548 - s/c - 30/11/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Instancia Civ Com Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaria UNO, en los autos "RENISON DANIEL- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-EXPEDIENTE N° 1656447" ha resuelto citar y emplazar para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual a continuación se describe: designado oficialmente como "Matrícula 1584756, Cuenta 23-04-1982922-1, FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se denomina como LOTE 20 MANZANA 37, que mide: al N 41,84m, al E 60m, y al S 36m, y al O 22,53m, SUPERFICIE 1739,86 m2, linda: al N lote 19, al E 21, al S lote 23 y al O calle pública, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Cuesta Blanca SA y 2) Crossetto y Cia. SRL - Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficina: 29/08/2023" Fdo OLCESE Andrés Juez de 1ª Instancia. Giordano, María Fernanda. Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

10 días - N° 490553 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 74295), ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 180. CARLOS PAZ, 17/10/2023. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, argentino, nacido el 21/08/1946, DNI 6.066.809 CUIT 20-06066809-5, de estado civil divorciado al tiempo de inicio de esta demanda, hoy casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veintañal y adhesión de posesión, a partir del día 28/02/2002, el inmueble que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro mediante Expte N°: 0033-99561/2005 con fecha 05 de agosto de 2.005 y VEP obrante en "Listado de Adjuntos" de escrito de fecha 18/10/2021) como UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en CUESTA BLANCA, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 31 (Treinta y uno) que se describe (según plano de mensura de posesión y estudio de título de fs. 4/5) como sigue: Una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 31 que mide: al NorEste, 44,81 ms. lindando con Parcela 16 (Lote 6) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; al Este, mide 21,21 ms. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al SurEste mide 52,57 mts. lindando con Parcela 18 (Lote 1) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; al SurOeste mide 47,56 ms. lindando con calle Cuesta del Ángel, y al NorOeste mide 39,27 ms. lindando con Parcela 19 (Lote 3) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." cerrando la figura una Superficie de Dos mil cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.416,50 mts.2). Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: manzana 2 lote 43, inscripto en Matrícula 1.658.288 Ubicación catastral 23-04-15-43-01-031-017, N° de cuenta 230405007652. Descripción según matrícula 1.658.288: Según matrícula el inmueble se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designada como Lote 2 de la Manzana 43 del Plano del Loteo n° 5 archivado bajo el n° 4805, Plani-

lla 13528, con estas medidas: su costado Norte formado por dos tramos, uno de 39.28 mts. que linda con lote 3 y otro de 44.18 mts. que linda con lote 6, su costado Sur, mide 52.57 mts y linda con el lote 1; su costado Este mide 12.12 mts y linda con callo publica y su costado Sud Oeste mide 47.56 mts y linda con calle pública, o sea una Superficie total de 2416.50 mts cuadrados." II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Emilio Roberto Gallegos, argentino, nacido el 21/08/1946, DNI 6.066.809 CUIT 20-06066809-5, hoy casado con Graciela Estela Morchio, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca Pcia. de Córdoba, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.658.288, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Mario Moreno, en la suma de Pesos treinta y nueve mil cuatrocientos dos con sesenta y ocho centavos (\$ 39.402,68) -4 Jus-, a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti, en la suma de Pesos treinta y nueve mil cuatrocientos dos con sesenta y ocho centavos (\$ 39.402,68) -4 Jus- a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos Setenta y ocho mil ochocientos cinco con treinta y seis centavos (\$ 78.805,36) – 8 Jus- y al Dr. Eduardo Antonio Sosa en la suma de Pesos Ciento dieciocho mil doscientos ocho con cuatro centavos (\$ 118.208,04) - 12 Jus -. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.17

10 días - N° 490663 - s/c - 27/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA C/ CERVETTO Y COMPIANO, ALICIA OFELIA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 55199), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 12/10/2023. Agréguese oficio debidamente diligenciado por el Registro General de la Provincia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título FRACCIÓN DE TERRENO,

ubicada en el lugar denominado "Cuesta Blanca", en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE 10 de la MANZANA "K", con una SUPERFICIE TOTAL de: 1.609,39 ms. Inscripto en la Matrícula Nro. 1.074.071, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados 1. Alicia Ofelia CERVETTO y COMPIANO, 2. sucesores de Juana Rosa COMPIANO de CERVETTO y 3. sucesores de Norberto Oscar CERVETTO y COMPIANO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios respecto los fallecidos, conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Juana Rosa Compiano de Cervetto en 11 de septiembre 1888 N° 1064 de Capital Federal (C.P. 1.426) y Norberto Oscar Cervetto y Compiano en calle Teodoro Vilardebo N° 2.597 de Capital Federal (C.P. 1.417). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Juan Ignacio Giro, Lisandra Celeste SAUCHELLI Cristóbal, Valentín SAUCHELLI, "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." "BURATTI HERMANOS. S.R.L." para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores de Juana Rosa COMPIANO de CERVETTO y sucesores de Norberto Oscar CERVETTO y COMPIANO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de los titulares registrales fallecidos, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio –C.A.B.A. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda

la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). porar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto firmado digitalmente por Dra. Viviana Rodríguez (Jueza). Dra. Carina Alejandra Navarro (Prosecretaría letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Título- Matrícula N°: 1.074.071): FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Cuesta Blanca", en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE 10 de la MANZANA "K", con una SUPERFICIE TOTAL de: 1.609,39 ms., con las siguientes medidas y linderos: 46,34 ms. Al N.E., lindando con el lote 11; 40 ms. al S.E., lindando al S.E. con calle pública; 34,44 ms. Al S.O., lindando con el lote 9, y 42,70 ms. al N.O., lindando con el lote 6 y parte de los lotes 5 y 7. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Inmueble ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque- Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 24, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85°04' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 34,44 ms.(Lado A-B) colindando con Parcela 10 de GIRO, Juan Ignacio; desde el vértice B con ángulo de 111°03' hasta el vértice C mide 42,70 ms. (lado B-C) colindando con parte de Parcela 14 de SAUCHELLI, Lisandra Celeste y SAUCHELLI, Cristóbal Valentín, con Parcela 15 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y con parte de Parcela 16 de "BURATTI HNOS S.R.L"; desde el vértice C con ángulo de 68°57' hasta el vértice D mide 46,34 m. (lado C-D) colindando con Parcela 12 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"; desde el vértice D con ángulo de 94°56' hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado D-A) colindando con Calle Cuesta del Lucero, cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 1.609,39 m2. Firmado: Dra. Carina Alejandra Navarro (Prosecretaría letrada).

10 días - N° 490664 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El Sr. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia. Secretarías N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "CONTI LAURENT, ANABEL – USUCAPION. Expte N° 10260633" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 175. VILLA CARLOS PAZ, 09/10/2023. Y VISTOS: . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declaran-

do que la Sra. Anabel Conti Laurent, DNI N°: 17.785.251. CUIT N°: 27-17785251-7, argentina, nacida el 03/12/1965, casada en 1as nupcias con Claudio Rosano Marciello, con domicilio real en calle Pampa N° 2.594 de San Justo. Pcia. de Buenos Aires; ha adquirido por prescripción veinteañal (desde el 10/11/1997) el inmueble que conforme plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Silvia N. Corace (M.P. 1.005/1) y Anexo adjunto, se denomina como: Lote 18 de la manzana 27 del loteo Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicado sobre calle del Aguaribay esquina Cuesta de los Talas, localidad de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-042-018, propiedad N°: 23040499984/8. Designación Oficial: Lote Oficial 9 (NUEVE) de la manzana 27. El lado Nor-Este denominado A-B mide 24,45 ms. el vértice "A" posee un ángulo de 104°16' y colinda con la calle Cuesta del Aguaribay; el lado Sud-Este denominado B-C mide 39,57 ms. El vértice "B" posee un ángulo de 93° 42' y colinda con el lote 10 (parcela 001) a nombre de Lorenzo TRECCO y otro- F°: 11.641/ 948. Propiedad N°: 23040499985/6; el lado Sud-Oeste denominado C-D mide 35,90 ms. El vértice "C" posee un ángulo de 72°09' y colinda con el lote 8 (parcela 13) de Carlos Félix CILLARIO- Matrícula N°: 1.584.429- Propiedad N°: 23040499983/0, y el lado Nor-Oeste denominado D-A mide 31,69 ms. El vértice "D" posee un ángulo de 89° 53' y colinda con la calle Cuesta de los Talas. El polígono mensurado consta de una superficie de 1.051,57 mts2. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es edificado con una superficie cubierta de 78,66 mts2. Ello según plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Enrique Guillermo Andreini, con fecha 18/04/2008, Expte. N°: 0576-0859/07; actualizado con VEP de fecha 22/07/2021. La superficie según Título (matrícula N°: 1.584.429) es de 1.063,07 ms2. y según Plano: 1.051,57 ms2 (diferencia: 11,5 mts2). La afectación del dominio es PARCIAL toda vez que existe una diferencia de 11,5 mts2 entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, afectando en forma Parcial el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L" Descripción según matrícula 1584429: "Fracción de terreno en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento San Roque, que se denomina Lote 9 Manzana 27, que mide: al N 24,45 M, al E 40,43, al S 99,90m, y al O 31,69m, Superficie 1063,07m2, linda al N y O con calle pública, al E Lote 10 y al S lote

8." II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiarse al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Anabel Conti Laurent, DNI 17.785.251; CUIT 27-17785251-7, argentina, nacida el 03/12/1965, casada en 1as nupcias con Claudio Rosano Marciello, con domicilio real en calle Pampa N° 2.594 de San Justo. Pcia. de Buenos Aires, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1584429 si así correspondiere, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la suma de Pesos Ciento noventa y siete trece con cuarenta centavos (\$ 197.013,40) – 20 JUS - con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: OLCESE Andrés (JUEZ).

10 días - N° 490666 - s/c - 27/11/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Carlos Paz, Sec. N° 3, en autos: "POZZI LORENA NATALIA Y OTRO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 2619275", 1) Cita y emplaza a los Sucesores de Ricardo Muñoz, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir (especialmente los eventuales herederos de Ricardo Muñoz), el que se describe como: Lote 17 de la Manzana 145, Matrícula 1601416 y según plano de mensura acompañado como Lote 20 de la Manzana 145, ubicado en calle Inca Huasi s/n de Villa Los Chañaares de la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, sup. Total 804.00m2 ; a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación ( art. 165 y 783 del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Perea Astrada Ana Ines ( Prosecretaría). Dra. Rodriguez Viviana ( Juez).Oficina:18/08/2023.-

10 días - N° 491042 - s/c - 28/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia María Valdés, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, AIDA ESTHER A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION



- EXPTE N° 6170284. ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/02/2023. Al escrito de fecha 28/12/2022: Téngase presente. A fecha 30/12/2022: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte (20) días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. Alfredo GRIGUOL, Raúl Luis GRIGUOL, Modesto Humberto GRIGUOL, Rosa Isabel GRIGUOL, Emilia Yolanda GRIGUOL, y Teresa Mafalda GRIGUOL, y/o sus sucesores Y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac. procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Hágase saber a las partes que, en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. ley 26.994). - Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel- JUEZ; VALDES Cecilia María- SECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 07/08/2023.— Agréguese las cédulas e Informe del Registro de Electores acompañado. Atento las constancias de autos, advirtiendo la proveyente que en decreto de admisión de fecha 08/02/2023, no se citó a los siguientes titulares dominiales: Ernesto Griguol, Angel Griguol Elena Griguol y Sara Griguol y/o sus sucesores, como así tampoco a los sucesores de los titulares dominiales denunciados en el proveído mencionado, a los fines de encauzar el presente ampliase el decreto referido debiendo citarse a los nombrados y sus sucesores en los términos de dicho proveído, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. .Se transcribe la descripción del inmueble:

y que se compone de DOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN CALLE ENRIQUE GRANADOS 1339/1341, BARRIO EL TREBOL DE ESTA CIUDAD, departamento capital, provincia de Córdoba. Que según escritura de cesión de derechos posesorios, NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO de fecha ocho de octubre de 2010, labrada por la ESCRIBANA JUANA ADA GAZI DE ZAPIOLA TITULAR REGISTRO 452 de la ciudad de Córdoba, son designados en el plano de mensura, unión y loteo, expediente 32-05-24613 del año 1974 de la dirección general de catastro de la provincia y archivado en el registro general al número 59928 del protocolo de planos y en planilla 8102/27, se designan como LOTES QUINCE Y DIECISEIS DE LA MANZANA SESENTA Y UNO y constan: A) LOTE QUINCE: setenta centímetros de frente al NorOeste, sobre calle casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al NorOeste, calle casas Ocampo, al Sud-Este, con lote seis, al Nor-Este, con lote Dieciséis y al SudOeste, lote catorce, todos de su manzana. B) LOTE DIECISEIS: Nueve metros treinta centímetros de frente al Nor-Oeste sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al NorOeste, calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote cinco, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Quince, todos de su manzana. C) AMBOS LOTES: según la futura unión efectuada en el plano de referencia, conforman el LOTE DIECISIETE, que mide y linda diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindado al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote dieciocho, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Catorce, todos de su manzana. D) QUE DE ACUERDO A PLANO DE MENSURA DE POSESION Según resolución 01/2011-Cap. IX- Pto 35.1.e se lo, designa como LOTE 19 de la MANZANA OFICIAL 61, con ubicación en Dpto. Capital- Municipal\_ Córdoba- barrio: EL trébol-Su lado A-B de 10.00 mts linda con calle: Enrique Granados. - lado B-C de 25.00 mts. Al noreste c/ parcela 001, propiedad de Stella Maris Notta de Leal, MFR Nro 121170.- y con Parcela 002 de propiedad de Alfredo Washintong Guirãazu MFR n°101450 lado A.D de 25.00 mts. Al suroeste c/ parcela 014 de propiedad de Carlos Alberto Cecon MFR Nro 62011.y lado C-D 10,00 mts con parcela de propiedad de Marisa

del Valle Reyna MFR N° 81668 Superficie afectada: 250,00 mts.cdos.- edificados (114,20 m2 cubiertos). Plano aprobado por la DIRECCION DE CATASTRO DEPARTAMENTO CAPITAL ANEXO correspondiente al plano del expediente nro. 0033- 091786/2014 con fecha 7 de septiembre de 2015. E) titulares DOMINIALES los siguientes: a) EL LOTE 15 se encuentra a nombre de ERNESTO GRIGUOL, ANGEL GRIGUOL, ELENA GRIGUOL y SARA GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Folio 48713 Año 1949 (50%) y en Protocolo de DOMINIO Folio 11587 del año 1955 (50%) en condominio y partes iguales entre los cuatro, hoy pasado a MATRICULA 1682716, inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411044- NOMENCLATURA CATASTRAL:11-01-01-08-03-061015 .TASA MUNICIPAL 080306101500000/5. 2) EL LOTE 16 a nombre de ALFREDO GRIGUOL, RAUL LUIS GRIGUOL, MODESTO HUMBERTO GRIGUOL, ROSA ISABEL GRIGUOL, EMILIA YOLANDA GRIGUOL y TERESA MAFALDA GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Folio 9790 Año 1941 (30%), en protocolo de DOMINIO al Folio 1434 Año 1961 (40%), y Protocolo de DOMINIO al Folio 17318 Año 1968 (30%)en condominio y partes iguales, hoy pasado a MATRICULA 1845356 inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411052 – NOMENCLATURA CATASTRAL: 11-01-01-08-03-061-016. TASA MUNICIPAL 08030610160000/9.

10 días - N° 491181 - s/c - 16/11/2023 - BOE

BELL VILLE. La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaria 3ra a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. ANDRÉS EDGARDO COSTA y/o ANDRÉS COSTA, en autos caratulados: "SALINAS, MARIA EUGENIA – USUCAPION – Exp- te n° 12077400", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de re-

beldía.. Se trata de un inmueble ubicado en la localidad de Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y se describe como Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, Municipio de NOETINGER, designado como Lote 100 de la mz 16, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°48'36" y una distancia de 415,06 m llegamos al vértice "2" (lado 1-2); a partir de "2" con un ángulo interno de 90°22'26"; (lado 2-3) de 306,15 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 89°43'35"; (lado 3-4) de 416,04 m; a partir de "4" con un ángulo interno de 90°05'24" y una distancia de 306,87 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 127367,74 m<sup>2</sup>. Y linda, siendo estos sus colindantes, con: lado 1-2 con RUTA PROVINCIAL N° 2; lado 2-3 con CALLE ALEJANDRO GRANT; lado 3-4 con Parc. 32162-2386, Propiedad de MANERO, Mercedes, MANERO, Alicia Rosa y MANERO, Adriana Beatriz - M.F.R. 854.645 - N° Cuenta 36.01.0810906/4; y lado 4-1 con CAMINO PUBLICO. La presente posesión afecta en forma parcial al Resto del Lote Oficial 1, parcela 32162-2876 Inscripta en el Registro General de la Provincia en la Planilla 17547 Plano 4815 D° 765 F° 919 T° 4 A° 1932 , D°207 F°234 T°1 A° 1933 D°319 F°368 T°34 A°1934, D°317 F°365 T°2 A°1934, D° 44834 F°51081 T°205 A°1948 y D°48077 F°54768 T°220 A°1948 a nombre de Andrés Costa y está empadronada en la cuenta 36.01.1925376/1 a nombre del mismo titular. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 491213 - s/c - 5/12/2023 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 1ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 1ra a cargo de la Dra. Patricia Teresa Eusebio de Guzmán, en autos caratulados: "BUSSANO, ANA MARIA – USUCAPION – Expte n° 10100454", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°64, en fecha 20/09/2023, VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Ana María Bussano y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal el 31 de diciembre del año 1993, el siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía LITIN, Municipio de NOETINGER designado como Lote 102, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sur- Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°56' y una distancia de 123,66 m llegamos al vértice "2" (lado 1-2); a partir de "2" con

un ángulo interno de 90°04'; (lado 2-3) de 250,00 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 89°56'; (lado 3-4) de 123,70m; a partir de "4" con un ángulo interno de 90°04' y una distancia de 250,00m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 30919,71 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con CALLE PUBLICA; lado 3-4 con Parcela 100 propiedad de Alvarez, Víctor Hugo – M.F.R. 1.536.088; lado 4-1 con Parcela 31 propiedad de Nipote, Alicia Mabel – M.F.R. 1.576.229", descripción que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, designación catastral: 3601321620318400, Cta. 360100857886, Matrícula (Folio Real) N° 1.773.271, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior. II) Oficiar al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente. III) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. SANCHEZ, Sergio Enrique (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA).

10 días - N° 491356 - s/c - 5/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "PITTATORE, ROBERTO LUIS USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Expte N° 10412607 Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/10/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos

en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómesese razón en SAC de la actual categoría de los presentes.. mbf.- Fdo: LUQUE VIDELA María Laura, Juez 1ra. Inst. VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria 1ra. Inst.- El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: Inmueble rural ubicado en Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, en las cercanías de la localidad de General Cabrera, con una superficie de 14Ha 8.331 m<sup>2</sup>, Linda al Nor-este con Parcela 364540-401890 de César Luis RIBOTTA, Cta. N° 240441975253, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.651.107; al Sureste, con Parcela 364140-402080 de Darío Javier PONZIO, Cta. N° 240441094079, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.531.192 y con Parcela 363750-402000 de Roberto Luis PITTATORE, Oscar Alberto PITTATORE y Tito Alberto PITTATORE, Cta. N° 240441094061, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.531.248; al Suroeste con Camino Público; y al Noroeste, con Parcela 464130-401080 de Cecilia Noemí RIBOTTA, Cta. N° 240441975245, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.651.106. Empadronado en Rentas en la Cuenta N° 240442353159 y la Nomenclatura de Destino es 2404364080401360.

10 días - N° 491583 - s/c - 4/12/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, en autos "SILVA, OLGA MARGARITA – USUCAPION" Exp. SAC: 1510971, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/03/2023. Al escrito presentado por el Dr. Luciano Casalis: téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito de demanda presentado en soporte papel el 09/09/2016 (fs. 212/214) y al titulado "amplia demanda usucapion" presentado el 17/11/2022: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.-Cítese y emplácese a los SUCESORES de MARIA CECILIA PEREZ CORDOBA de PERALTA (cfr. Auto N°139 del 06/05/2013 obrante a fs. 217): 1) Lucia Cecilia Peralta, con domicilio en calle Rivadavia 381 de Balnearia, Cba. 2) Vilma Eleuteria Peralta, con domicilio en calle Jonas Salk n° 1455, de la ciudad de San Francisco, Cba., 3) Adela Yolanda Peralta, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de Villa Concepción del Tío, Cba.; 4) Dima María Peralta, con domicilio real en calle Libertador Sur n° 809, y constituido en los presentes autos en calle Juan José Paso n° 2335, ambos de la ciudad de San Francisco, Cba.; 5) Juan Carlos Peralta, con do-

municipio en calle San Luis s/n de Villa Concepción del Tío, Cba.; 6) Alicia María Peralta, con domicilio en calle Larrea 1058 de la ciudad de San Francisco, Cba.; 7) Francisco Javier Peralta con domicilio en Av. Brigadier López n° 1160, de la ciudad de San Francisco, Cba. 8) José Alberto Peralta con domicilio en calle Drago 1345, San Francisco. 9) Claudio Gabriel Peralta con domicilio en calle Cinco n° 231, de barrio Acapulco, localidad de Josefina, provincia de Santa Fe y 10) Norma Beatriz Peralta con domicilio en calle Cinco n° 231, de barrio Acapulco, localidad de Josefina, provincia de Santa Fe; como así también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo". Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco (art. 784 inc. 1 del C.P.C.). Cítese por igual plazo de veinte días a los colindantes: 1) Sucesores de Taborda, Roberto y a la Sra. Ceballos, Carolina Polonia, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1222, de esta ciudad de San Francisco. 2) Palacios, Manuel Oscar y Pérez, María Teodora, con domicilio en calle Carlos Borello N° 825, de la ciudad de San Francisco, ó en calle T. Marsilla N° 716, de la ciudad de San Francisco. 3) Sucesores de Possetti, Luis Duvilio y a la Sra. Galarza Severa Leonor, con domicilio en 1° de Mayo N° 1.246, de esta ciudad de San Francisco ó con domicilio en Del Melgacho 1634 S/N, de la localidad de Pinar, provincia de Buenos Aires. 4) Sucesores de Pérez, Pastor Rufino, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1.942, ó 1° de Mayo N° 1.248, ambos de esta ciudad de San Francisco, a los mismos fines (art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que comparezcan en el plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Hágase saber que la citación a los Sucesores de Taborda Roberto, Sucesores de Possetti Luis Duvilio y Sucesores de Pérez Pastor Rufino, deberá realizarse por edictos y en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral, según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC. Oficiéase al Oficial de Justicia de la sede, para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C. Recaratúlese la causa. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompáñese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.022, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Fdo. Digitalmente

Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dr. Tomas Pedro CHIALVO - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. Hugo Raúl GONZALEZ.- El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 37 de la manzana 23, sección "J" y mide 8,66 ms. en su costado Sud-Oeste sobre Pje Borello, puntos D-A, su costado Nor-Oeste mide 21,33 ms. hacia el Nor-Este puntos A-B, lindando con la parcela 12 de Manuel Oscar Palacios y María Teodora Perez – Mat. 811.267, su costado Nor-Este mide 8,66 ms., puntos B-C, lindando con la parcela 8 de Roberto Taborda y Carolina Polonia Ceballos – Mat. 308.051 – y su costado Sud-Este mide 21,33 ms., puntos C-D, por donde linda con la parcela 09 de Luis Duvilio Possetti y Sevara Leonor Galarza – Mat. 913.687 – y la parcela 10 de Pastor Rufino Perez – Mat. 880.105 -, cerrando la figura con Vértice A 90°00'00", Vértice B 90°00'00", Vértice C 90°00'00" Vértice D 90°00'00", y totalizando una superficie de 184,72 ms.2"; en todo de acuerdo con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Ing. Walter H. Cerutti, estando el mismo certificado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; y que según títulos se describe como "FRACCION DE TERRENO libre de las mejoras existentes, que es parte de la quinta N° 16 de la subdivisión del lote 123 de la colonia de la ciudad de San Francisco, DPTO. SAN JUSTO, Prov. de Cba., cuya fracción que se enajena de acuerdo al plano de loteo inscripto en el Registro de Propiedades al N° 8965 del Protocolo de planos y N° 31883 del protocolo de planillas, se particulariza como LOTE 7 de la MZA N° 23 de la Sección "J" del plano de esta Cdad. de San Francisco, Ped. Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, Prov. de Cba. que mide: 8 mts. 66 cms. de frente al S. sobre calle de Servidumbre, por 21 mts. 33 cms. de fondo, lo que totaliza una SUP de 184 MTS. 7178 CMS.2, y que linda: al N. con más terreno de su mza., al S. con calle de servidumbre, al E., con los lotes 8 y 9, y al O. con el lote 6, todos de la misma mza. Se ubica a los 19 mts. 17 cms. de la esquina S.E. de su mza.", en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la MATRICULA N° 857191, Año 1970, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520203171011, número de renta 300215244303. Oficina, 24 de octubre 2023.-

10 días - N° 491719 - s/c - 30/11/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1° Inst., 2°

Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, en autos "SILVA, OLGA MARGARITA – USUCAPION" Exp. SAC: 1510971, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/03/2023. Al escrito presentado por el Dr. Luciano Casalis: téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito de demanda presentado en soporte papel el 09/09/2016 (fs. 212/214) y al titulado "amplia demanda usucapion" presentado el 17/11/2022: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los SUCESORES de MARIA CECILIA PEREZ CORDOBA de PERALTA (cfr. Auto N° 139 del 06/05/2013 obrante a fs. 217): 1) Lucia Cecilia Peralta, con domicilio en calle Rivadavia 381 de Balnearia, Cba. 2) Vilma Eleuteria Peralta, con domicilio en calle Jonas Salk n° 1455, de la ciudad de San Francisco, Cba., 3) Adela Yolanda Peralta, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de Villa Concepción del Tío, Cba.; 4) Dima María Peralta, con domicilio real en calle Libertador Sur n° 809, y constituido en los presentes autos en calle Juan José Paso n° 2335, ambos de la ciudad de San Francisco, Cba.; 5) Juan Carlos Peralta, con domicilio en calle San Luis s/n de Villa Concepción del Tío, Cba.; 6) Alicia María Peralta, con domicilio en calle Larrea 1058 de la ciudad de San Francisco, Cba.; 7) Francisco Javier Peralta con domicilio en Av. Brigadier López n° 1160, de la ciudad de San Francisco, Cba. 8) José Alberto Peralta con domicilio en calle Drago 1345, San Francisco. 9) Claudio Gabriel Peralta con domicilio en calle Cinco n° 231, de barrio Acapulco, localidad de Josefina, provincia de Santa Fe y 10) Norma Beatriz Peralta con domicilio en calle Cinco n° 231, de barrio Acapulco, localidad de Josefina, provincia de Santa Fe; como así también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo". Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco (art. 784 inc. 1 del C.P.C.). Cítese por igual plazo de veinte días a los colindantes: 1) Sucesores de Taborda, Roberto y a la Sra. Ceballos, Carolina Polonia, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1222, de esta ciudad de San Francisco. 2) Palacios, Manuel Oscar y Pérez, María Teodora, con domicilio en calle Carlos Borello N° 825, de la ciudad de San Francisco, ó en calle T. Marsilla N° 716, de la ciudad de San Francisco. 3) Sucesores de Possetti, Luis Duvilio y a la Sra. Galarza Severa Leonor, con domicilio en 1° de Mayo N° 1.246, de



esta ciudad de San Francisco ó con domicilio en Del Melgacho 1634 S/N, de la localidad de Pinar, provincia de Buenos Aires. 4) Sucesores de Pérez, Pastor Rufino, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1.942, ó 1° de Mayo N° 1.248, ambos de esta ciudad de San Francisco, a los mismos fines (art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que comparezcan en el plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Hágase saber que la citación a los Sucesores de Taborde Roberto, Sucesores de Possetti Luis Duvilio y Sucesores de Pérez Pastor Rufino, deberá realizarse por edictos y en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral, según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC. Oficiése al Oficial de Justicia de la sede, para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C. Recaratúlese la causa. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompáñese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.022, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Fdo. Digitalmente Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dr. Tomas Pedro CHIALVO - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. Hugo Raúl GONZALEZ.- El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 37 de la manzana 23, sección "J" y mide 8,66 ms. en su costado Sud-Oeste sobre Pje Borello, puntos D-A, su costado Nor-Oeste mide 21,33 ms. hacia el Nor-Este puntos A-B, lindando con la parcela 12 de Manuel Oscar Palacios y Maria Teodora Perez – Mat. 811.267, su costado Nor-Este mide 8,66 ms., puntos B-C, lindando con la parcela 8 de Roberto Taborde y Carolina Polonia Ceballos – Mat. 308.051 – y su costado Sud-Este mide 21,33 ms., puntos C-D, por donde linda con la parcela 09 de Luis Duvilio Possetti y Sevara Leonor Galarza – Mat. 913.687 – y la parcela 10 de Pastor Rufino Perez – Mat. 880.105 -, cerrando la figura con Vértice A 90°00'00"; Vértice B 90°00'00"; Vértice C 90°00'00" Vértice D 90°00'00", y totalizando una superficie de 184,72 ms.2"; en todo de acuerdo con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Ing. Walter H. Cerutti, estando el mismo certificado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; y que según títulos se describe como "FRACCION DE TERRENO libre de las mejoras existentes, que es parte de la quinta N° 16 de la subdivisión del lote 123 de la colonia de la ciudad de San Francisco, DPTO.

SAN JUSTO, Prov. de Cba., cuya fracción que se enajena de acuerdo al plano de loteo inscripto en el Registro de Propiedades al N° 8965 del Protocolo de planos y N° 31883 del protocolo de planillas, se particulariza como LOTE 7 de la MZA N° 23 de la Sección "J" del plano de esta Cdad. de San Francisco, Ped. Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, Prov. de Cba. que mide: 8 mts. 66 cms. de frente al S. sobre calle de Servidumbre, por 21 mts. 33 cms. de fondo, lo que totaliza una SUP de 184 MTS. 7178 CMS.2, y que linda: al N. con más terreno de su mza., al S. con calle de servidumbre, al E., con los lotes 8 y 9, y al O. con el lote 6, todos de la misma mza. Se ubica a los 19 mts. 17 cms. de la esquina S.E. de su mza.," en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la MATRICULA N° 857191, Año 1970, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520203171011, número de renta 300215244303. Oficina, 26 de octubre 2023.-

10 días - N° 491910 - s/c - 30/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "OTERO, EDUARDO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 11140605), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/10/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 09/10/2023: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana "I"; Matricula 1.617.926 y según plano de mensura se designa como Lote 15 (quince) de la Manzana oficial "I" con una superficie total de 1.015mts2.; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados: Sucesores de Rosalía Wighart de Hovart; a los Sucesores de Elizabeth Marta Horvat y Wighart (Pedro Hasanbegovic y Verónica Eloísa Hasanbegovic Horvat; y a los Sucesores de Rosa María Horvat y Wighart para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos

(Progreso 55, Córdoba; Rivadavia S/N, Córdoba; Amenábar 3476, 6° piso departamento "A" CABA; Quesada 2990, 1° piso departamento "B" CABA; Bustamante 385 Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo, atento el ultimo domicilio de las titulares registrales fallecidas, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – CABA y Hurlingham, Pcia. de Bs. As.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Vallejo Emilce, Zarate Verónica Elizabet y Adolfo Elías Raíces) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlese las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). Carina Alejandra NAVARRO (Prosecretaria Secretaria). Descripción del inmueble según Título (Matricula N°: 1.617.926): Fracción de terreno, ubicada Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Dpto. Punilla de ésta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 8 (OCHO) DE LA MANZANA "I"; que mide: 20 mts. de fte al E. sobre Avda. Argentina por 52 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.032,72 mts2, por no formar sus lados ángulos rectos, lindando: al N. con el lote 9; al E. con Avda. Argentina; al S. con el lote 7 y al O. con

el lote 5. Descripción del inmueble (Según Plano de mensura y VEP): Parcela ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla que se designa según Plano de mensura como LOTE 15 DE LA MANZANA OFICIAL I y se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 96°43' se llega al vértice "2" a una distancia de 19,82 metros; a partir de 2 con ángulo interno de 83°20', lado 2-3 de 51,72 metros; a partir de 3 con ángulo interno de 95°34', lado 3-4 de 19,82 metros; y a partir de 4 con ángulo interno de 84°23', lado 4-1 de 51,35 metros, encerrando una Superficie Total de 1015,00 m2. y linda: lado 1-2 con Av. Argentina; lado 2-3 con Parcela 7- Cuenta N° 23050396859/8. Matrícula N°: 398.163 de Emilce Vallejo; lado 3-4 con resto de Parcela 6. Cuenta N° 23050442794/9. Matrícula N°: 1.617.926 de Rosalía Wighart, Elizabeth Marta Horvat y Wighart, y Rosa María Horvat y Wighart y lado 4-1 con Parcela 5. Cuenta N° 23050425501/3. Matrícula N°: 368.138 de Verónica Elizabeth Zárate. Es decir que, hay una diferencia de 17,72 ms2. entre la superficie mensurada, y la que expresa el Título del inmueble. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 15 (quince) con superficie de 1.015 mts2 según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-071868/2012, confeccionado por el Ing. Agrimensor David José Paz (M.P. 1063/1) aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 07 de junio de 2.013 y actualizado con VEP de fecha 08/09/2023. Fdo.: Carina Alejandra NAVARRO (Prosecretaria Secretaria).

10 días - N° 491937 - s/c - 4/12/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y comercial de 7º Nom – Secretaria n° 13, en los autos caratulados: "PRONOSTICO CLUB SOCIAL DEPORTIVO –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. n° 11031679: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión y cita y emplaza a los demandados Sres. DOMINGO EMILIO FERRAYOLI, matrícula n° 2.961.340; AIDA ELENA FERRAYOLI, matrícula n° 7.787.897 y del Sr. JOSE RICHIERI, a sus herederos y/o de las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en Fotheringham n° 571 de Río Cuarto, que se describen como: 1) LOTE DOS: que mide 13 mts de frente por 15 mts 35 cms de fondo, o sea una superficie total de 199 mts. 55 cms2, y limita al Norte, lote uno del mismo plano; al Sud, con de Arturo Padula y Loreto Gatti, al Este, con de Arturo Ramón Lisa, y al Oeste, con Pronostico Club. Inscripto en el Registro Gral de la Provincia

al DOMINIO 3933 FOLIO 6005 AÑO 1973 (HOY MATRICULA nro. 1851528). Empadronado en la D.G. de Rentas en la Cta n° 240517007774-.de titularidad de Domingo Emilio Ferrayoli y Aida Elena Ferrayoli. Y 2) LOTE SIN DESIGNACION: Fracción de terreno situado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto y Departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, ubicado al Nor-Oeste de la Plaza General Roca y su calle Gral. Ignacio Fotheringham entre calles Mendoza y 9 de Julio, compuesto por 14,05 mts. de frente por 13 mts. de fondo, y linda: al Norte, con el vendedor, al Sud, con Antonio Padula, al Este, con Domingo Ferrayoli y al Oeste, con el lote antes descripto. Inscripto en el Registro General de la Provincia al DOMINIO 649 folio 786 año 1931 (Hoy por conversión registral en la Matrícula 1754961). Empadronado en la D. G. de Rentas en la Cta n° 240516017521 de titularidad de Jose Richieri, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local Imprimase el tramite de juicio ordinario. Asimismo cítese a los colindantes: Ricardo Félix Mensa, Daniel Darío Mercado, Carlos Alberto Velez, Anastasia Silvia Villegas, Francisco Monge Roffarello, Celestino Huber Cossarini, Rogelio Constancio Tuninetti, y Pronóstico Club Social y Deportivo, en calidad de Terceros (colindantes) para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. -

10 días - N° 492019 - s/c - 5/12/2023 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil Comercial y Conc.de la ciudad de Cruz del Eje ,Dra Ana Rosa Zeller ,Secretaria N: 2 1 , en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 2944109 - SANTIESTEBAN GRIFFO, SERGIORUBEN -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION a dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 02/07/2021. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren

con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése.- Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.- Recaratúlese la presente causa.- NOTIFIQUESE .Fdo : MARTINEZ MANRIQUE M.del Mar SECRETARIO/Ana Rosa Zeller :Jueza. Nota:Se trata de TRES FRACCIONES DE CAMPO y sus mejoras, ubicadas en el lugar denominado "Río de la Puerta ", Potrero de Avalos, Pedanía Candelaria, del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba que según Plano de Mensura de Posesión del compareciente Raúl Antonio Rodríguez, confeccionado por la Ingeniera Civil, Cristina Mabel Gentili, -Mat. Prov. 1685, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-95334/ 04, y aprobado el 21 de Junio de 2006, que se designan como: Parcela 154-5464; Parcela 154-5568; y Parcela 154-4968; que formaran una sola unidad de explotación y se describen así: A-) Parcela 154-5464, mide y linda: al Norte, línea quebrada de 26 tramos: punto 199-200, 100,77 mts.; punto 200-201,114,43 mts.; punto 201-202, 175,51 mts.; punto 202-203, 575,04m.; punto 203-204, 220,29 mts.; y linda con Parcela s/designación, Posesión de la Sucesión de Ramón Olmos; del punto 204-205, 125,78 mts.; punto 205-206, 138,64 mts.; punto 206-207, 128,29 mts.; punto 207-208, 66,64 mts.; punto 208-209, 122,33 mts.; punto 209-210, 258,37 mts.; punto 210-211, 144,69 mts.; punto 211-212, 121,82 mts.; punto 212-213, 87,47 mts.; punto 213-214, 18,28 mts.; punto 214-215, 46,03 mts.; punto 215-216, 161,56 mts.; punto 216-217, 39,40 mts.; punto 217-218, 205,41 mts.; punto 218-219, 85,08 mts.; punto 219-220, 104,94 mts.; punto 220-221, 91,08 mts.; punto 221-222, 96,89 mts.; punto 222-223, 40,21 mts.; punto 223-224, 366,39 mts.; 224-225, 210,49 mts., y linda con Parcela s/designación Posesión de la Sucesión de Ignacio González; Al Nor-Este, línea quebrada de 6 tramos, mide y linda: punto 225-226, 245,45 mts.; punto 226-227, 172,83 mts.; punto 227-228, 89,15 mts.; punto 228-229, 78,31 mts.; punto 229-230, 91,88 mts.; 230-231, 131,19 mts., y linda con Parcela s/designación, de Julián Reyes;

Al Sur-Este: línea quebrada de 57 tramos, mide y linda: punto 231-232, 304,98 mts.; punto 232-233, 95,46 mts.; punto 233-234, 94,08 mts.; punto 234-235, 139,65 mts.; punto 235-236, 161,55 mts.; punto 236-237, 79,77 mts.; punto 237-238, 25,49 mts.; punto 238-239, 87,19 mts.; punto 239-240, 40,82 mts.; punto 240-241, 60,35 mts.; punto 241-242, 30,56 mts.; punto 242-243, 80,28 mts.; punto 243-244, 63,25 mts.; punto 244-245, 44,51 mts.; punto 245-246, 140,31 mts.; punto 246-247, 37,53 mts.; punto 247-248, 54,34 mts.; punto 248-249, 120,29 mts.; punto 249-250, 43,08 mts.; punto 250-251, 32,75 mts.; punto 251-252, 132,00 mts.; punto 252-253, 59,77 mts.; punto 253-254, 43,93 mts.; punto 254-255, 94,02 mts.; punto 255-256, 9,63 mts.; punto 256-257, 75,77 mts.; punto 257-258, 66,19 mts.; punto 258-259, 40,38 mts.; punto 259-260, 108,17 mts.; punto 260-261, 160,94 mts.; punto 261-262, 79,91 mts.; punto 262-263, 48,48 mts.; punto 263-264, 308,93 mts.; punto 264-156, 279,08 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de la Parcela 154-5568, del mismo plano; punto 156-157, 55,87 mts.; punto 157-158, 20,11 mts.; punto 158-159, 182,49 mts.; punto 159-160, 76,01 mts.; punto 160-161, 75,58 mts.; punto 161-162, 149,30 mts.; punto 162-163, 67,91 mts.; punto 163-164, 140,18 mts.; punto 164-165, 39,18 mts.; punto 165-166, 121,87 mts.; punto 166-167, 72,91 mts.; punto 167-168, 118,88 mts.; punto 168-169, 160,52 mts.; punto 169-170, 85,82 mts.; punto 170-171, 215,98 mts.; punto 171-172, 125,72 mts.; punto 172-173, 238,05 mts.; punto 173-174, 125,83 mts.; punto 174-175, 67,66 mts.; punto 175-176, 293,25 mts.; punto 176-177, 25,05 mts.; punto 177-178, 79,93 mts.; punto 178-179, 200,57 mts.; y linda con antiguo camino de Córdoba a Cruz del Eje, que lo separa de Parcela s/designación Posesión de Francisco Mercadal; al SO, línea quebrada de 14 tramos, mide y linda: punto 179-180, 186,77 mts.; punto 180-181, 130,50 mts.; punto 181-182, 208 mts.; punto 182-183, 259,20 mts.; punto 183-184, 166,31 mts.; punto 184-185, 55,29 mts.; punto 185-186, 305,59 mts.; punto 186-187, 220,90 mts. y linda con Parcela s/ designación Posesión de Juan Carlos Cotte; punto 187-188, 300,23 mts.; punto 188-189, 46,56 mts.; punto 189-190, 386,95 mts.; punto 190-191, 205,46 mts.; punto 191-192, 94,63 mts.; punto 192-193, 333,56 mts.; y linda con Parcela s/designación Posesión de Aníbal Fernández; al NO, línea quebrada de 6 tramos, y cerrando la ?gura, mide y linda: punto 193-194, 196,11 mts.; punto 194-195, 205,41 mts.; punto 195-196, 226,94 mts.; punto 196-197, 111,73 mts.; punto 197-198, 199,59 mts.; punto 198-199, 182,93 mts. y linda con Parcela s/ designación, posesión de 1a sucesión de Ramón Olmos lo que hace una Super-

ficie Total de 595 Has. 1.172 mts2.- B.-) Parcela 154-5568, Al Nor-Este, línea quebrada de 3 tramos, mide y linda: punto 104-105, 22,05 mts.; punto 105-106, 283,54 mts., punto 106-107, 1361,50 mts., y linda con Parcela s/ designación, de Julián Reyes- Al Sud-Este: línea quebrada de 47 tramos, mide y linda : punto 107-108, 59,95 mts., punto 108-109, 204,64 mts., punto 109-110, 37,34 mts., punto 110-111, 75,92 mts.; punto III-112, 126,10 mts.; punto 112-113, 72,10 mts.; punto 113-114, 84,67 mts.; punto 114-115, 110,26 mts.; punto 115-116, 176,92 mts.; punto 116-117, 91 mts.; punto 117-118, 74,87 mts.; punto 118-119, 20,86 mts.; punto 119-120,192,84 mts.; punto 120-121, 132,49 mts.; punto 121-122, 119,74 mts.; punto 122-123, 87,87 mts.; punto 123-124, 82,81 mts.; punto 124-125, 40,84 mts.; punto 125-126, 149,92 mts.; punto 126-127, 142,27 mts.; punto 127-128, 177,59 mts.; punto 128-129, 33,16 mts.; punto 129-130, 326,53 mts.; punto 130-131, 54,40 mts.; punto 131-132, 348,05 mts.; punto 132-133, 142,17 mts.; punto 133-134, 155,94 mts.; punto 134-135, 130,31 mts.; punto 135-136, 129,94 mts.; punto 136-137, 120,78 mts.; punto 137-138, 141,58 mts.; punto 138-139, 110,92 mts.; punto 139-140, 85,25 mts.; punto 140-141, 135,06 mts.; punto 141-142, 62,59 mts.; punto 142-143, 65,96 mts.; punto 143-144, 107,56 mts.; punto 144-145, 54,00 mts.; punto 145-146, 25,70 mts.; punto 146-147, 119,96 mts.; punto 147-148, 94,70 mts.; punto 148-149, 81,78 mts.; 149-150, 162,52 mts.; punto 150-151, 152,07 mts.; punto 151-152, 26,25 mts.; punto 152-153, 17,00 mts.; punto 153-154, 138,44 mts.; y linda con el Rio Pinto.- A1 Sud-Oeste: línea quebrada de 50 tramos, mide y linda: punto 154-155, 25,82 mts.; punto 155-44, 33,26 mts.; punto 44-45, 73,32 mts.; punto 45-46, 131,03 mts.; punto 46-47, 39,24 mts.; punto 47-48, 28,06 mts.; punto 48-49, 13,33 mts.; punto 49-50, 20,73 mts.; punto 50-51, 85,20 mts.; punto 51-52, 112,33 mts.; punto 52-53, 48,61 mts.; punto 53-54, 106,04 mts.; punto 54-55, 58,45 mts.; 55-56, 28,19 mts.; punto 56-57, 198,34 mts.; punto 57-58, 115,42 mts.; punto 58-59, 32,86 mts.; punto 59-60, 90,54 mts.; punto 60-61, 158,25 mts.; punto 61-62, 126,73 mts.; punto 62-63, 65,32 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-4968, del mismo plano; punto 63-64, 278,04 mts.; punto 64-65, 87,58 mts.; punto 65-66, 88,33 mts.; punto 66-67, 74,86 mts.; punto 67-68, 97,27 mts.; punto 68-69, 64,46 mts.; punto 69-70, 118,91 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal; punto 70-71, 277,27 mts.; punto 71-72, 315,47 mts.; punto 72-73, 50,65 mts.; punto 73-74, 81,24 mts.; punto 74-75, 160,70 mts.; punto 75-76, 94,77 mts.; punto 76-77, 39,59 mts.; punto

77-78, 66,19 mts.; punto 78-79, 75,24 mts.; punto 79-80, 21,37 mts.; punto 80-81, 89,76 mts.; punto 81-82, 41,53 mts.; punto 82-83, 60,29 mts.; punto 83-84, 125,36 mts.; punto 84-85, 32,27 mts.; punto 85-86, 47,65 mts.; punto 86-87, 122,42 mts.; punto 87-88, 52,95 mts.; punto 88-89, 36,67 mts.; punto 89-90, 138,46 mts.; punto 90-91, 42,76 mts.; punto 91-92, 54,18 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154- 5464, del mismo plano.- Al Nor-Oeste, línea quebrada de 12 tramos y cerrando 1a ?gura, mide y linda: punto 92-93, 71,74 mts.; punto 93-94, 30,09 mts.; punto 94-95, 55,52 mts.; punto 95-96, 41,05 mts.; punto 96-97, 93,61 mts.; punto 97-98, 32,36 mts.; punto 98-99, 84,84 mts.; punto 99-100, 158,33 mts.; punto 100-101, 138,02 mts.; punto 101-102, 89,02 mts.; punto 102-103, 93,72 mts.; punto 103-104, 306,72 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-5464, del mismo plano lo que hace una Superficie Total de 742 Has. 3.636 mts2.- C.-) Parcela 154-4968, al Nor-Este, línea quebrada de 4 tramos, mide y linda: punto 24-25, 59,06 mts.; punto 25-26, 126,45 mts.; punto 26-27, 151,82 mts.; punto 27-28, 81,72 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-5568, del mismo plano.- Al Sud-Este: línea quebrada de 14 tramos, mide y linda: punto 28-29, 23,20 mts.; punto 29-30, 113,26 mts.; punto 30-31, 208,56 mts.; punto 31-32, 35,21 mts.; punto 32-33, 53,76 mts.; punto 33-34, 111,77 mts.; punto 34-35, 52,76 mts.; punto 35-36, 117,29 mts.; punto 36-37, 85,89 mts.; punto 37-38, 4,06 mts.; punto 38-39, 4,29 mts.; punto 39-40, 23,98 mts.; punto 40-41, 59,00 mts.; punto 41-42, 148,33 mts.; punto 42-43, 67,02 mts.; y linda con camino a Pinto que lo separa de Parcela 154-5568, del mismo plano; punto 43-01, 2438,43 mts.; y linda con Parcela s/ designación, posesión de Francisco Mercada1.- Al Sud-Oeste, línea quebrada de 15 tramos, mide y linda: punto 01-02, 132,00 mts.; punto 02-03, 340,49 mts.; punto 03-04, 220,29 mts.; punto 04-05, 392,79 mts.; punto 05-06, 210,50 mts.; punto 06-07, 114,50 mts.; punto 07-08, 112,50 mts.; punto 08-09, 422,08 mts.; punto 09-10, 81,00 mts.; punto 10-11, 114,90 mts.; punto 11-12, 163,90 mts.; punto 12-13, 131,50 mts.; punto 13-14, 86,90 mts.; punto 14-15, 26,00 mts.; punto 15-16, 141,20 mts.; y linda con Parcela s/ designación, posesión de Francisco Mercadal.- Al Nor-Oeste, línea quebrada de 8 tramos, cerrando la ?gura, mide y linda: punto 16-17, 126,70 mts.; punto 17-18, 115,50 mts.; punto 18-19, 204,90 mts.; punto 19-20, 57 mts.; punto 20-21, 45,00 mts.; punto 21-22, 33,01 mts.; punto 22-23, 83,00 mts.; punto 23-24, 443,00 mts. y linda con Parcela s/ designación, posesión de Francisco Mercadal lo que hace una Superficie Total de 149 Has. 2932 mt2.-



\*NOTA: Las Parcelas 154-5464, 154-5568, 154-4968 formarán una sola Unidad de explotación, no pudiendo ser transferidas individualmente.- Parcela 154-5464: Dominio inscripto en el Registro General de Propiedades (parcial), protocolo de Dominio al Folio 12.120, Año 1985; Folio 32.302, Año 1975.- REGISTRO DE SUPERFICIES.- Parcela: 154-5464: Sup. s/mensura: 595 Has. 1172 mt2.- Parcela: 154-5568- Sup. s/ mensura: 742 Has. 3636 mts2.- Parcela: 154-4968- Sup.s/mensura: 149 Has.2932 mts2.- Propietarios colindantes: Los inmuebles precedentemente descriptos colindan con las siguientes propiedades: Parcela: 154-5464: Al Norte, con Parcela sin designación, posesión de la sucesión de Ramón Olmos en parte y en parte con Parcela sin designación, posesión de la sucesión de Ignacio González; Al Nor-Este, con Parcela sin designación, de Julián Reyes, Dominio 31.811 – Folio 41.986- Tomo:168 - Año 1975.- Al Sud- Este, con camino a Pinto que lo separa de la Parcela 154-5568, Posesión de Raúl Antonio Rodríguez, en parte, y en parte con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal.- Al Sud, con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal.- Al Sud-Oeste, con Parcela sin designación, posesión de Juan Carlos Cotte en parte y en parte con Parcela sin designación, posesión de Aníbal Fernández.- y a1 Nor-Oeste; con Parcela sin designación, posesión de la sucesión de Ramón Olmos.- Parcela: 154-5568: Al Nor-Este, con Parcela sin designación, de Julián Reyes, Dominio 31.811 – Folio 41.986 – Tomo 168- Año:1975.— Al Sud-Este, con el Río Pinto.- Al Sud-Oeste, en parte con Parcela 154-4968, Posesión de Raúl Antonio Rodríguez; en parte con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal, y en parte con Parcela 154-5464, Posesión de Raúl Antonio Rodríguez.- Parcela: 154-4968: Al Nor-Este: con Parcela 154-5568 Posesión de Raúl Antonio Rodríguez.- Al Sud-Este, con Parcela 154-5568 Posesión de Raúl Antonio Rodríguez en parte y en parte con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal.- Al Sud-Oeste, con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal y Nor-Oeste; con Parcela sin designación, posesión de Francisco Mercadal-AFECTACION REGISTRAL: Del estudio realizado surge que la presente mensura la Parcela 154-5464 descripta precedentemente tiene antecedentes registrables y dominiales y afecta en forma parcial el Dominio N° 8.394 - Folio N° 12.120 —Tomo 49 del Año 1985 empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 14-02-388044-4- a nombre de Raúl Antonio Rodríguez y Otros, con superficie de 2866 Has.9387 mts.2.- Nomenclatura Catastral 154-5464- lote 74 en el

cual el poseedor tiene derechos y acciones por las 2/3 partes encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Raúl Antonio Rodríguez; y además se afecta en forma parcial la tercera parte el Dominio N° 24.852 -Folio N° 32.302 —Tomo 130 —de1 Año 1975 (Hoy Matricula N° 1.442.564) inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Francisco Mercadal y de Osvaldo Martín.- También se afecta a la Cuenta N° 14-02-0391958-8- con superficie de 168 Has.9892 mts2. empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Julián Antonio Reyes, sin Dominio, se designa con la Nomenclatura Catastral : 154-5067- lote 99.- AFECTACION EN LA DIRECCION DE RENTAS: Que atento constar en las certificaciones de los oficios que se han diligenciado e incorporados oportunamente en estas actuaciones surge que el inmueble a usucapir figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 14-02-388044-4- a nombre de Raúl Antonio Rodríguez y Otros, con superficie de 2866 Has.9387 mts.2.- También se afecta a la Cuenta N° 14-02-0391958-8- con superficie de 168 Has.9892 mts2. empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Julián Antonio Reyes, sin Dominio, se designa con la Nomenclatura Catastral : 154-5067- lote 99.- Finalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 784 del C.de P.C.C., solicito que se cite a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba – Procuración del Tesoro- domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 650 –Mesa de Entrada- de la Ciudad de Córdoba, la Comuna de Cruz de Caña y/o Candelaria y a los colindantes según plano: De la Parcela 5464: Por el Norte, en parte con la Sucesión de Ramón Olmos, en parte con la Sucesión de Ignacio González y en parte Julián Antonio Reyes, con domicilio tributario en Casilla de Correo 56 de La Falda, por el Este, camino público, por el Sud, en parte con camino público, en parte Juan Carlos Cotte, con domicilio tributario en Bartolomé Mitre 65 de Villa Carlos Paz y en parte con Julián Aníbal Rosario Fernández, con domicilio tributario en Casilla de Correo de La Falda.- De la Parcela 5568: Por el Norte, Julián Antonio Reyes, por el Sud-Este, el Río Pinto, y por el Oeste, con camino público.- De la Parcela 4968: Por el Nor-Este, camino público, y por el Sud-Este y Nor-Oeste, Francisco Mercadal.- Todo de acuerdo a lo informado por el Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro, obrante a fs.148/148 vta.-

5 días - N° 492041 - s/c - 10/11/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Dra. Mercado Emma Del Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Cadamuro Vanesa Karina, en los autos caratulados "DEMARCHI, ARNOLDO – USUCAPION" EXPTE: 584922, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTIDOS. Deán Funes, 19 de septiembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impletrada por el actor y declarar que Arnoldo Demarchi, DNI. 6.436.060, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 07 de octubre de 1942, CUIT 20-06436060-5, con domicilio en Zona Rural de Pilar, casado en primeras nupcias con Ester Anita Torres, adquirió con fecha 15 de noviembre de 2021 por prescripción adquisitiva veintañal el dominio del inmueble que se individualiza como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía Mercedes, departamento Tulumba, provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión practicado a los efectos de las presentes por el ingeniero José Luis Maltagliati, el cual fuera visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente N° 0033-56385/01, aprobado con fecha 30 de octubre de 2001, tiene una superficie de doscientos setenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos veintidós metros cuadrados (274 ha, 9.221 mts2) identificada con el numero de Lote 112-1986, que linda: por su costado Norte (línea A-B), de dos mil seiscientos sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros (2.662,62 m), con las fracciones 112-2084, 112-2085, ambas de propiedad de Arnoldo Demarchi y con 112-2087 de propiedad de Enrique Flavio Giordano -hoy propiedad del cesionario-; por su costado Este (línea B-C), mide un mil ocho metros dieciséis centímetros (1.008,16 m) y linda con fracción 112-1989 de propiedad de la sucesión de Adolfo Barrera; por su costado Sud (línea C-D), de dos mil seiscientos setenta y cinco metros ochenta y un centímetros (2.675,81), linda con las fracciones 112-1785 de posesión de Enrique Flavio Giordano y 112.1786 de posesión de Pilar Miguel Orodá; y por su costado Oeste (línea D-A), de mil cincuenta y un metros ochenta y nueve centímetros (1.051,89), linda con la fracción 112-1981 de posesión de Norma Cristina Bagatello de Castellí", descripción realizada de conformidad al plano de mensura para usucapión, confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Maltagliati, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de octubre de 2011, en Expte.: 0033-56385/01. Sin afectación dominial. Sin empadronamiento en la Dirección General de Rentas, según emana del plano de mensura obrante en

autos. Según informe de la Dirección General de Catastro, afecta en su totalidad la cuenta N° 350506661839 del impuesto inmobiliario rural a nombre de Domingo Orodá. II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del actor. Asimismo, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionante. IV) Sin costas. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. María Zulma Díaz y Gustavo Palma, para cuando haya base económica cierta para ello. Protocolícese y hágase saber". Deán Funes, 19 de septiembre de dos mil veintitrés. Fdo. Mercado Emma del Valle. Jueza de 1 Ra. Instancia.

10 días - N° 492199 - s/c - 4/12/2023 - BOE

Rio Tercero, Sec.N°6, en los autos caratulados: "NEIRA, ANA BEATRIZ c/ GONZALEZ, ANGEL BELSOR – MEDIDAS PREPARATORIAS. HOY USUCAPION (Expte. 436507)" cita y emplaza a los SUCESORES de la Sra. SERAFINA CHIMENO ó SERAFINA CHIMENO JOFRE ó SERAFINA CHIMENO JOFRE DE GONZALEZ, C.I. Nro. 3.499.557 (heredera del Sr. ANGEL BELSOR GONZALEZ) para que en el término de DIEZ DÍAS comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo. Juez/a de 1ra. Inst. Fecha: 2023.03.15.; PEÑA María Soledad.. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2023.03.16.-

10 días - N° 492298 - s/c - 7/12/2023 - BOE

EL Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, Dr Fernando Mecoli, en los autos caratulados" SPELTA, STELLA MARIS C/ MICHELETTI, FERNANDO LUIS GUILLERMO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ N° 21-02971965-6) emplaza a estar a derecho a los sucesores del codemandado Don FERNANDO LUIS GUILLERMO MICHELETTI (DNI 5.972.631) por el término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC.-El juicio de prescripción adquisitiva que se promueve es por el inmueble inscripto por ante Registro General Rosario en mayor área al Tomo 351, Folio 393, Nro 144062 Dpto Rosario( designado allí como lote 10 manzana 8 plano 75410/ 1973 ) sito en calle Pública S/N de Alvarez, y que conforme el pla-

no de mensura para información posesoria, acta de mensura, memoria de mensura y citación de linderos efectuada por los Agrimensores Bernardo Acuña y Diego Tomás Schiavoni y archivado dicho plano en el Dirección Topografía del SCIT Regional Rosario de la Pcia de Santa Fe bajo el nro 251749 de fecha 9/6/2022 se describe como el designado con el número 10, encierra una superficie de 429,00 m2.-Partida de impuesto inmobiliario del inmueble objeto del presente juicio 16110034597900633 .- Rosario, 25 de octubre de 2023.-Fdo Dra Sabrina Rocci-Secretaria.

3 días - N° 492420 - s/c - 14/11/2023 - BOE

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA NOM DE ROSARIO Por disposición del Juez EZEQUIEL ZABALE, en autos tramitados por ante el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA NOM DE ROSARIO caratulados "YURRO ANGELA BEATRIZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cuij 21-02935032-6 se ha dictado lo siguiente "Rosario, 05/10/23 Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárese rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez) y DR. FEDERICO LEMA (Secretario)" En consecuencia, se notifica que se ha declarado la rebeldía de los herederos y/o sucesores del Sr. ALDO VICTOR FRE, titular del DNI 5.522.800.- Rosario, 06 de Junio 2023 Firmado por Dr. Federico Lema- Secretario Subrogante, Juzgado Civil y Comercial de 3era Nominación Se ordena la publicación por TRES días en el boletín oficial de la prov. de Córdoba.-Rosario,31 de Octubre 2023.

3 días - N° 492424 - s/c - 14/11/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 49º Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "RAIMONDI, Ricardo Armando - GENTI, Susana del Valle (Hoy RAIMONDI, Marcos) - Usucapición - Med. preparat. para usucapición" - Expte. 4731175 ha dictado la siguiente resol.: "SENTENCIA NUMERO: 199. CÓRDOBA, 31/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia declarar que el Sr. Marcos Raimondi, DNI N° 43.523.855, adquirió por prescripción veinteañal –a partir de la fecha que se indica para cada uno de ellos- los inmuebles mensurados en el plano para usucapición elaborado por el Ing. Agrimensor Luis Raúl Gasset comisionado por los Sres. Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi tramitado en el Expediente 0033-22318/07 y aprobado con fecha 08/06/2007, los que se describen a continuación: a) LOTE 162-8466 al NORESTE Puntos

1-2 distantes 672.41 metros, lindando con Inocencio Cepeda, Parcela sin designación; la línea quiebra hacia el punto 3 en un Angulo de 140°44'; al ESTE puntos 2-3 distantes 776,44 metros. siendo el Angulo 2-3-4 de 150°21'; puntos 3-4 distantes 33.76 metros, siendo el Angulo 3-4-5 de 66°51' lindando con camino público de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin designación (hoy Parcela 585415-438490, de propiedad del actor Ariel Raimondi según, Escritura Nro. 33, Sección "A" de fecha 21/02/2014 conf. fs. 405/411). Al SUR puntos 4-5 distantes 317,37 metros, lindando con Arturo Eleno Moyano, Parcela sin designación (hoy Parcela 584328-437896 de propiedad del Sr. Marcos Raimondi, según Escritura Nro. 45 Sección "A" de fecha 29/12/2017), la línea quiebra en un Angulo de 94°22' al norte, puntos 5-6 distantes 47.26 metros, quebrando la línea al O. 266°25' puntos 6-4 distantes 954.27 metros, quebrando la línea al norte un Angulo de 92°55' Al OESTE puntos 7-1 distantes 443.04 metros, lindando en estos tres últimos lados con Pedro Bolatti parcela sin designación con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas seis mil seiscientos ocho metros cuadrados (44 has. 6608 m2); el que afecta la parcela inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.495.439 a nombre del Sr. Ariel Gustavo Raimondi, DNI N° 23.196.778, número de cuenta 25-01-4012249-8, antecedente dominial Mat. 581.817, nomenclatura catastral 2501584602438044; la que conforme con lo informado por catastro no puede determinarse que el resto de la superficie afecte dominio conocido alguno; resultando afectada también la parcela que lleva el número de cuenta 25/01/1720550/5, nomenclatura catastral 2501001620296600; a partir del día 30/12/2008. b) LOTE 162-8170 al NORESTE Puntos 8-9 distantes 382.95 metros, quebrando la línea hacia el S. un Angulo de 175°15' Puntos 9-10 distante 41.06 metros, lindando camino público de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin designación (hoy parcela 584155-438432, de propiedad del actor Ariel Raimondi, según Escritura Nro. 191, Sección A, de fecha 27/08/2013 conf. fs 412/420). Al ESTE puntos 10-11 distantes 516.86 metros siendo el Angulo 9-10-11 de 90°45' al S, lindando con Mario Giupponi, Parcela sin designación; al SUR puntos 11-12 distantes 201.18 metros, el Angulo 10-11-12 es de 101°19' al Oeste y el Angulo 11-12-13 es de 108°40' al norte, lindando con Sucesión de Cenobio Collante parcela sin designación; al OESTE con una línea quebrada de cinco tramos: tramo 1, puntos 12-13 distante 58.43 metros, tramo 2 puntos 13-14 distantes 136.03 metros, tramo 3 punto 14-15 distantes 98.34 metros; tramo

4 puntos 15-16 distante 159.01 metros y tramo 5 puntos 16-8 distantes 156.35 metros, linda con camino público de por medio con Arturo Eleno Moyano parcela sin designación (hoy propiedad del Sr. Marcos Raimondi, según Escritura Nro. 24 Sección "A" de fecha 21/09/2017), con una superficie total de diecisiete hectáreas siete mil ciento doce metros cuadrados (17 has 7112 m2); la que afecta parcialmente una fracción inscrita en la Matrícula 1.541.742, antecedente dominial dominio 52, folio 62 del año 1926 a nombre de Transfiguración Moyano, Religiosa Mercedaria, número de cuenta 250103010272, nomenclatura catastral 2501001620267000; a partir del día 21/08/1990. c) LOTE 162-7963 al OESTE, Puntos 17-18 distantes 407.29 metros lindando con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin designación (Hoy parcela 582926-438494, de propiedad del actor Ariel Raimondi según Escritura Nro. 191, Sección A de fecha 27/08/2013), quebrando la línea hacia el Este un Angulo de 90°08'; puntos 18-19 distantes 597.42 metros, quebrando la línea al Norte un Angulo de 270°; punto 19-20 distantes 339.37 metros, quebrando la línea al Oeste 265°28'; punto 20-21 distantes 220.37 metros, lindado estos tres últimos lados con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, parcela sin designación (Hoy parcela 582926-438494, antes mencionada), la línea quiebra al N. un Angulo de 92°34'; Puntos 21-22 distantes 1115.67 metros lindando con suc. Jorge Armando Sarmiento parcela sin designación (hoy de propiedad del Sr. Marcos Raimondi según Escritura Nro. 10 Sección "A" de fecha 20/04/2018). Al NORTE, la línea quiebra al Este 91°, puntos 22-23 distantes 345.80 metros y puntos 23-24 distantes 194.14 metros, siendo el Angulo 22-23-24 de 182°28' al Sur, lindando con Néstor Vaca Parcela Parcela sin designación. Al ESTE la línea quiebra al Sur 89°47', Puntos 24-25 distantes 1095.59 metros, lindando con Carlos José Scienza, Parcela sin designación, la línea quiebra al Sur 179°28'; Puntos 25-26 distantes 310.20 metros lindando con Irineo Sarmiento, Parcela sin designación; la línea quiebra al Oeste un Angulo de 94°08'; Puntos 26-27 distantes 202.61 metros y luego la línea quiebra al Sur un Angulo de 266° 13'; Puntos 27-28 distantes 386.50 metros lindando en estos dos últimos tamos con Nicolás Valentín Mansilla, parcela sin designación. Al SUR, la línea quiebra un Angulo de 97°41'; Puntos 28-29 distantes 141.47 metros, lindando camino público de por medio con Juan Alejandro Quinteros, Parcela sin designación (Hoy Lote 162-7670, de propiedad del actor Ariel Raimondi según Escritura Nro. 43, Sección A de fecha 08/11/2014), la línea quiebra en un Angulo de 175°23' al Oeste y puntos 29-

17 distantes 653.02 metros lindando con camino público de por medio con Pedro Sarmiento, Parcela sin designación con una superficie total de ciento seis hectáreas setecientos ochenta y siete metros cuadrados (106 has 0787 m2); la que afecta un inmueble inscripto en la Matrícula 703.898 a nombre de Carlos José Scienza, antecedente dominial F° 8920, año 1945, número de cuenta 2501-0372792/4, nomenclatura catastral 2501001620247300; y otra parte afecta parcialmente una fracción inscrita en la Matrícula 1.667.833, antecedente dominial dominio 17.917 folio 20.993 del año 1947 a nombre de Irineo Sarmiento, número de cuenta 250116524305, nomenclatura catastral 2501001620237200000003; resultando afectada también la parcela que lleva el número de cuenta 25/01/0461713/8, nomenclatura catastral 250100162021690000001; a partir del día 02/01/2005". Fdo. Ana Eloisa Montes - Juez.-

10 días - N° 492450 - s/c - 7/12/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 2294250 - SURIANI, ANDRES RAFAEL Y OTROS - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Sucesión Indivisa Suriani Andres Orlando (titular de la cuenta afectada), a la Comuna do Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Suriani María GAbriela, Suriani Andres Rafael, Suriani Santiago Federico, Suriani María Luz, Suriani Mariano Jose, Arrieta Lilian del Carmen, Arrieta Ramón , Arrieta Dardo, Lujan Juan Eusebio y/o sus sucesores, Aguilar Adrián Julio, Abeijon Silvina Beatriz, Lemoine María Fernanda, Lemoine Marcelo Enrique Lucio, Lemoine Claudio Esteban, Lemoine Gabriel Armando y Leimoine Virginia Ines para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición obrante en Exp. Prov. N° 0033-037101/2009, Visado por la DGC en fecha 22/07/2015, VEP del 25/06/2022, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 21 de la Pedanía Talas, Lugar: Loma Bola, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sita en Calle Pública s/n; Nomenclatura Catastral: 29-05-08-01-01-025-021.

Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en item respectivo, de la manera siguiente: "Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía TALAS, localidad de LA PAZ, lugar LOMA BOLA, calle y número DE LA JARILLA S/N, designado como Lote 21, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 98°47' y rumbo Sudeste hasta el vértice 2 mide 98,01 metros (lado 1-2) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; desde el vértice 2 con ángulo interno de 151°44' y rumbo Sudeste hasta el vértice 3 mide 47,78 metros (lado 2-3) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; desde el vértice 3 con ángulo interno de 188°14' y rumbo Sureste hasta el vértice 4 mide 25,91 metros (lado 3-4) colindando con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; desde el vértice 4 con ángulo interno de 200°32' y rumbo al Sureste hasta el vértice 5 mide 68,85 metros (lado 4-5) colindando con propiedad de CASIANA Rosas de Garay F° 83 del A° 1.934 Cta. N° 29-05-01457882 resto parcela 434482-308384; desde el vértice 5 con ángulo interno de 84°47' y rumbo Sudoeste hasta el vértice 6 mide 46,41 metros (lado 5-6) colindando con Calle de la Jarilla; desde el vértice 6 con ángulo interno de 177°35' y rumbo Suroeste hasta el vértice 7 mide 100,64 metros (lado 6-7) colindando con Calle de la Jarilla; desde el vértice 7 con ángulo interno de 91°25' y rumbo Noroeste hasta el vértice 8 mide 44,63 metros (lado 7-8) colindando con propiedad de SURIANI María Gabriela, SURIANI Andrés Rafael, SURIANI Santiago Federico, SURIANI María Luz, SURIANI Mariano José M.F.R. 1.529.665 Cta. N° 29-05-0651000-5 parcela 4; desde el vértice 8 con ángulo interno de 183°44' y rumbo Noroeste hasta el vértice 9 mide 31,47 metros (lado 8-9) colindando con propiedad de ARRIETA Ramón M.F.R. 1.617.858 Cta. N° 29-05-0251379-4 parcela 7; desde el vértice 9 con ángulo interno de 171°46' y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 39,33 metros (lado 9-10) colindando con propiedad de LUJAN Juan Eusebio M.F.R. 914307 Cta. N° 29-05-0964510-6 parcela 184; desde el vértice 10 con ángulo interno de 179°27' y rumbo Noroeste hasta el vértice 11 mide 121,44 metros (lado 10-11) colindando con propiedad de LUJAN Juan Eusebio M.F.R. 914307 Cta. N° 29-05-0964510-6 parcela 184; desde el vértice 11 con ángulo interno de 94°41' y rumbo Noreste hasta el vértice 12 mide 105,21 metros (lado 11-12) colindando con propiedad de LEMOINE María Fernanda, LEMOINE Marcelo Enrique Lucio, LEMOINE Claudio Esteban, LEMOINE Gabriel Armando,



LEMOINE Virginia Inés M.F.R. 1105911 Cta N° 29-05-1539758-1 parcela 18; desde el vértice 12 con ángulo interno de 177°18' y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 37,64 metros (lado 12-1) colindando con propiedad de LEMOINE María Fernanda, LEMOINE Marcelo Enrique Lucio, LEMOINE Claudio Esteban, LEMOINE Gabriel Armando, LEMOINE Virginia Inés M.F.R. 1105911 Cta N° 29-05-1539758-1 parcela 18; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3 Has 5.353,98 m<sup>2</sup> “. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). NO AFECTA DOMINIO.— AFECTA CUENTA 2905-4104649/4 DE SUCESION INDIVISA DE SURIANI ANDRES ORLANDO. FDO: CARRAM MARIA RAQUEL (PROSECRETARIA) OF. 13/06/2023 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.13.

10 días - N° 492843 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: “MAURINO, HECTOR ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -” (Expte. N° 803016), tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en la zona rural de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la Provincia de Córdoba. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, M.P. 1245, y visado por la Dirección Gral de Catastro bajo exp. 0033-123435/2021, Plano: 18-02-123435/2021, con fecha 29/09/2021, estudio de títulos realizado por el mismo Ingeniero Guillermo Rene Vidal (fs. 32/33), informe catastral de fecha 29/12/2021, el inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. al Folio 33.330 Año 1961; Folio 25.344 Año 1969 y Folio 1.607 Año 2000 a nombre de los Sres. Domingo Maurino (Padre del compareciente), Antonio Maurino, Alfredo Maurino, Santiago Maurino, Margarita Maurino de Campanille, Amalia Maurino de Fachini, Pedro Maurino, Ana María Maurino, Juana Dominga Maurino y Ceferino Maurino, designado como “Parte de la Fracción Sud del lote n° 4 del Establecimiento La Magdalena. Dicho lote está formado por la parte Oeste del lote designado con el n° 10 en el plano especial confeccionado por el Ing. Alejandro Moreno Vivot”

y se describe como “Lote 306698-465591: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este 1 y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 2 mide 801,67 m (lado 2-1) colindando con Ruta Nacional n° 8; desde el vértice 2 (con Angulo de 91°44'12”) hacia el Nor-Este hasta el vértice 3 mide 562,52 m (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 91°36'07”) hacia el Sur-Este hasta el vértice 4 mide 803,36 m (lado 3-4) colindando en parte con parcela 391-2724 de Picco Miguel Luis M.F.R. n° 1.275.150., Cta 1801-0219008/2 y en parte con parcela 391-2926 de Artusso Wilton Hugo M.F.R. n° 1.120.486, cta. 1801-0361262/2; desde el vértice 4 (con ángulo de 88°14'04”) hacia el Sud-Oeste hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 88°25'37”) mide 609,28 m (lado 1-4) colindando con parcela 391-2627 de Demarchi Claudia Mónica y Demarchi Adrián Cesar, M.F.R. n° 800.297, cta. 1801-1662810/2; cerrando la figura con una superficie de 46 has, 9998 mt.2” La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el N° 1801-1709020-3 a nombre de Maurino Antonio y posee nomenclatura catastral n° 1801003910262400. La Carlota, 6 de noviembre de 2023.-

10 días - N° 493010 - s/c - 24/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, 2ª Nominación, secretaria n° 3 a cargo de la Dra. Maria Luz Pereyra, en los autos caratulados “CAVACHI JUAN CARLOS – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 2699726 cita y emplaza a los sucesores de la Sra PUPI DE AVILA ADA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción: inmueble sito en calle Alvear 35 de la Localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se designa como lote dos de la manzana cuarenta y seis – c- y mide seis metros en cada uno de sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por veintiocho metros treinta y siete centímetros en cada uno de sus lados Nor-Oeste y Sud-Este, encerrando una superficie de ciento setenta metros veintidós decímetros cuadrados. Afecta el inmueble inscripto al Folio 37182, año 1947, convertido en Matrícula N° 1731362, a nombre de Pupi de Avila Ada, y se individualiza como Parcela 010, Manzana Oficial 46 C, Lote 2, Designación Catastral; Dpto 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 05, Sección 03, Manzana 15, Parcela 013, empadronada en DGR bajo el número de cuenta 2301-0396213/2. Colindancias: Descripción según Plano: con calle Alvear (partiendo del clavo medianero suroeste

vértice A con ángulo interno 90°38' y con rumbo noreste hasta el vértice B); con la Parcela 010, propiedad de PIPU DE AVILA ADA (desde el vértice B con ángulo interno 95°10' hasta el vértice C mide 6.00 mts. (línea B-C); con la Parcela 002 propiedad de PUPI DE AVILA ADA ENRIQUETA (desde el vértice C con ángulo interno 84°50' hasta el vértice D mide 25.15 mts (línea C-D); y cerrando la figura con el resto de la parcela 010 propiedad de PUPI DE AVILA ADA. Numero de cta: 230103962132 a nombre de PUPI DE AVILA ADA. Nom Cat Pcial: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manzana 015, Parcela 013. Cíta asimismo a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O de conformidad con lo prescripto por el Art. 783 del CPC. Fecha del Decreto: 07.02.2023 Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 493233 - s/c - 7/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 30ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. ELLERMAN, Ilse, secretaria a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martín, en los autos “ EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION “ se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese bases imponibles actualizadas. Atento lo actuado, proveyendo la demanda inicial efectuada en la presentación electrónica de fecha 09/10/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados MORAN EDUARDO ENRIQUE y MONTERO MANUEL CONSTANTINO y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC, no obstante la notificación que deberá efectuarse en los domicilios que surgen de los registros de los informes acompañados, haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes

para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en un diario local conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Atento los informe de la Justicia electoral Federal, publíquense edictos por una vez en un diario de tirada local y nacional a elección de la parte. (ej. la Voz del Interior — Clarín o Nación). Exhibanse los edictos en la comuna citada a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Medida Cautelar a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin oficiase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento. 2 En función de las bases imponibles acompañadas complétese la tasa de justicia y los aportes previsionales con deducción de los efectuados al inicio. Cárguese la tasa en el SAC debiéndose proceder por autogestión en relación a los aportes (\$ 14.882).” Fdo. : ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIO/A LETRADO. Que los inmuebles objeto de la acción se describen de la siguiente manera: datos del inmueble: 1.- Lote ubicado en departamento Colon, pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar Barrio Alto Alegre, calle Av Alto Alegre esquina Mogote Moro designado como Lote 101 de la Manzana “R”, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 123°34’ y una distancia de 11,49 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 114°38’, lado 2-3 de 38,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°22’, lado 3-4 de 15,28 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 112°52’, lado 4-5 de 35,48 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 123°34’, lado 5-1 de 2,76 m; encerrando una superficie de 509,30 m². El cual Linda con: A.- Lado 1-2 con AV. ALTO ALEGRE. B.- Lado 2-3 con Parcela 7 de Oscar Luis Evangelisti (Matr.706444). C.- Lado 3-4 con Parcela 5 de Deon Jose Matias (Matr.581723). D.- Lado 4-5 con Calle MOGOTE MORO. E.- Lado 5-1 con resto parcela 6 de Moran Eduardo Enrique (Matr.1177665). NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 130104300244. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1301490105025006. Matricula N°1177665 a nombre de MORAN EDUARDO ENRIQUE DNI 6.643.144. 2.- Lote ubicado

en departamento Colon, pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar Barrio Alto Alegre, calle Av Alto Alegre, designado como Lote 100 de la Manzana “R”, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 65°22’ y una distancia de 15,40 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 114°38’, lado 2-3 de 38,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°22’, lado 3-4 de 15,40 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 114°38’, lado 4-1 de 38,50 m; encerrando una superficie de 538,91 m². Linda con: A.- Lado 1-2 con AV. ALTO ALEGRE. B.- Lado 2-3 con Parceola 9 de Fernandez Julio Daniel (Matr.974006). C.- Lado 3-4 con Parcela 5 de Deon Jose Matias (Matr.581723). D.- Lado 4-1 con Parcela 7 de Oscar Luis Evangelisti (Matr.706444). NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 130104301020. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1301490105025008. Matricula N° 1812849, a nombre de MONTERO MANUEL CONSTANTINO, DNI: 11.748.895. UBICACIÓN JUZGADO: DOMICILIO TRIBUNAL: ARTURO M. BAS N° 255 - 2° PISO-CIUDAD DE CORDOBA. FECHA INICIO EXPEDIENTE 01/12/2021.

5 días - N° 493289 - s/c - 15/11/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados “ALÍ, HUGO ANUAR – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte N° 11839903, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad de los inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre los siguientes bienes inmuebles: “PRIMER INMUEBLE. Lote de terreno ubicado en la localidad de General Viamonte, Pedanía Loboy, Departamento Unión, que se designa como LOTE UNO-F de la MANZANA TREINTA Y TRES, mide: Trece metros de frente al Norte sobre calle pública, por Dieciocho metros de fondo y frente a la vez al Oeste sobre calle pública, con Superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, linda: al Norte y Oeste, con calles públicas; al Este, con el Lote 1-A y al Sud, con el lote 1-B, todos del mismo plano.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N°248.076 – Departamento Unión (36).- Rentas: Número de Cuenta 3605-1557481-2. SEGUNDO INMUEBLE. Lote de terreno ubicado en la localidad de General Viamonte, Pedanía Loboy, Departamento Unión, que se designa como LOTE UNO-A de la MANZANA TREINTA Y TRES, mide: Doce metros de frente al

Norte sobre calle pública, por Dieciocho metros de fondo, con Superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, linda: al Norte, con calle pública; al Este, con Suc. de Julián Vera; al Sur, con el lote 1-B y al Oeste, con el lote 1-F.- El frente dista Trece metros de la esquina Norte de la mencionada manzana.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N°248.077 – Departamento Unión (36).- Rentas: Número de Cuenta 3605-1557482-1.-” Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 27/10/2023.-

10 días - N° 493291 - s/c - 7/12/2023 - BOE

RIO CUARTO, Juzgado Civil Com. 1° Inst. 2° Nom. Sec. 4, en los autos caratulados: CICCONI, EMANUEL MAURO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 3313993). Por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados: Antonio Marcos DNI 1.456.625, Juan Carlos Marcos DNI 4.229.421 y Nélide Marcos y García DNI 3.410.857, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Aquilino Arguello Ardiles s/n de la Localidad Berrotarán, en la Manzana “G” Lote 2, en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas: Mide diez metros de frente, por cuarenta metros de fondo, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados (400 m2), y linda; al norte, con calle General José M. Paz; al Sud, con lote veintidós; al Oeste, con lote uno; al Este, con lote tres, Nomenclatura Catastral N° 2403060103042002, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 2403-31575870, para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local Notifíquese. FDO. Luque Videla María Laura, Juez. Torasso, Marina, Secretaria Letrada.-

10 días - N° 493310 - s/c - 30/11/2023 - BOE

EDICTOS: autos: “: EXPEDIENTE SAC: 6196023 - CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a la Sra. TIMOTEA CRUZ DE TAPIA y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la ultima publicación de edictos en los autos caratulados: “TA-

PIA CRUZ BEATRIZ DEL VALLE USUCAPION ( EXP. 6196023); que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Hugo Luis Valentín Bonaldi. Que los inmueble objeto del juicio se describe como : el título de dominio correspondiente con relación al inmueble designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la Manzana TREINTA Y UNO, inscripto el dominio a nombre de TIMOTEA CRUZ de TAPIA, mayor de edad, domiciliada en calle BVRD Coronel Francisco Zelada 2243 de esta Ciudad de Córdoba, titular del 100% de dominio del inmueble objeto del juicio, inscripto en el registro de la Propiedad de la Provincia con el Nro. 3672- folio 4471- Tomo 18 del Protocolo de Dominio del año 1955; Nomenclatura catastral y municipal respectivamente: - Departamento 11- Pedanía 01- Pueblo 01- Circunscripción 2- Sección 18 Manzana 26-Parcela 35.- Cuenta DGR 11-01-40111-8 con una Superficie de 350 metros cuadrados. Su afectación según plano en el expediente de la Dirección de Catastro 00033-0099580/2016 es total o sea el 100%, encontrándose ubicado en calle Coronel Francisco Zelada N°2251 de barrio Primero de Mayo de ésta ciudad., designado como Lote 35 de la manzana 31 con una superficie de 350 metros cuadrados. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 09/02/2023. Proveyendo al escrito presentado por la demandada Sra. CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE, con fecha 01/02/23: Por rectificadora la demanda presentada con fecha 24/10/2019. En su mérito, proveyendo a la misma, Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a las constancias de autos y lo manifestado en escrito de fecha 01/09/21 (edad de la titular aproximadamente 117 años), Cítese y emplácese a los sucesores de la titular registral Sra. Timotea Cruz de Tapia y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte ( 20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario Autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en la forma reglada por el art. 783 ter. del CPC Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados en los términos

del art. 784 del CPC, a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Gregorio Cruz y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oportunamente atento lo reglado por el art. 1905 2º párrafo del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09 BONALDI Hugo Luis ValentínSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.02.09.

10 días - N° 493575 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "OSUNA, DIEGO CARLOS - USUCAPION - N°10751484" ha resuelto citar y emplazar a a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Ramón Mauricio Vázquez Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública Tomillo s/n, B° "El Alto" de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas M.P.2421, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02 septiembre de 2021 en Expte. N°0033-122397/2021, Plano 28-02-122397-2021, se designa como LOTE 492934-309208, que

parte: partiendo desde el vértice "1" al vértice "2", 18,40m.; desde el vértice "2" al vértice "3", 60,80 m.; desde el vértice "3" al vértice "4", 17,97 m.; y cerrando la figura desde el vértice "4" al vértice "1", 61,88 m.; totalizando una superficie de 1114,81 m2; y linda: Al Norte, con Orbais Mar Pedro Esteban (Hoy ocupado por Calle Pública Tomillo); al Oeste, con Orbais Mar Pedro Esteban; al Sud, con Orbais Mar Pedro Esteban; y al Este, Orbais Mar Pedro Esteban (hoy en posesión de Diego Carlos Osuna).- Oficina, 19 de octubre de 2023.-

10 días - N° 489289 - s/c - 14/11/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1º inst. y 35 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "SUC. DIAZ JOSÉ EDELMIRO – USUCAPIÓN –EXPTE N° 7751832," respecto del inmueble rural sito en el lugar denominado EL CRISPIN, PEDANÍA TIMÓN CRUZ , Dpto. RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA, ubicado sobre camino público T—420-4, a 1,1 km al Oeste de la localidad de El Crispín entre la misma y Punta del Agua. con designación 569093-440604, con una superficie de 52 has. 583,47m2. Colinda al Norte: con Camino Público y con Parcela sin designación, Este: con parte de Parcela 01642-4852 de Zalazar Eustaquio Ignacio- Matrícula 915.547- Cuenta n° 2502-1050528/4, y con Parcela 01642-4650 de Díaz Salvador del Valle- No consta dominio- Cuenta n° 2502- 1722868/5. Sur: con Camino Público. Oeste: con Parcela 01642-4748 de Álvarez Pedro Roberto- Matrícula 840.022- Cuenta n° 2509-0301859/0, y con Parcela 01642-04848000001 de Reali Remo Modesto y Rivero Amalia Teresa- Matrícula 164.041- Se ha dictado la siguiente resolución: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario... Por ultimo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) y librese oficio a RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis).Fdo.: Díaz Villasuso Mariano. Juez. Otero Lucas. Prosecretario.-

10 días - N° 489300 - s/c - 24/11/2023 - BOE